

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### III LEGISLATURA

Serie D: ACTOS DE CONTROL

24 de febrero de 1987

Núm. 38

#### INDICE

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA **INICIATIVAS** 184/002090 Autor: Fraile Poujade, Modesto. Destrucción de empleo en Torrelavega y situación socio-económica de la comarca ..... 2236 184/002091 Autor: Fraile Poujade, Modesto. Medidas para la creación de empleo en la región de Cantabria ...... 2237 184/002092 Autor: Fraile Poujade, Modesto. Incumplimiento del convenio suscrito por el Ministro de Defensa con el Alcalde de Cádiz sobre propiedades militares ..... 2238 184/002093 Autor: Uribarri Murillo, Antonio. Resolución 7701 de 10-3-86 («B. O. E.» número 70 de 22-8-86) en relación con el 50 por ciento de anticipo del comienzo del curso a varios centros de la provincia de Badajoz ..... 2238 184/002094 Autor: Uribarri Murilio, Antonio. «Informe anual Derechos Humanos en España, 1986», en lo relativo a la venta de armas a otros países 2238

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002095 Autor: Uribarri Murillo, Antonio. «Informe anual Derechos Humanos en España, 1986», en lo relativo a las condiciones impuestas por el director de la prisión de Ocaña I a la delegación de la Asociación pro Derechos Humanos (APDH), 2239 el día 22-11-86, para visitar el centro ..... 184/002096 Autor: Uribarri Murillo, Antonio. «Informe anual Derechos Humanos en España, 1986», en lo relativo a la situación en la prisión de 2239 184/002097 Autor: Uribarri Murillo, Antonio. Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Programa 512-A, Artículo 60, Proyecto 0002 ..... 2239 184/002098 Autor: Uribarri Murillo, Antonio. Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Programa 532-B, Artículo 60, Proyectos 0007, 0008, 0009 y 0010 ..... 2240 184/002099 Autor: Uribarri Murillo, Antonio. Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Programa 532-B, Artículo 60, Proyectos 0001, 0003 y 0005 ..... 2240 184/002100 Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel. Subvención al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias ..... 2241 184/002101 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Distribución de ayudas provenientes del FEDER, relativas a 1986, correspondientes a Extremadura, en relación con otras Comunidades Autónomas ..... 2241 184/002102 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Inmuebles que, tras la operación de traspaso de propiedad del patrimonio del Estado a Tabacalera, S. A., permanecen como propiedad de aquél, a pesar de que continúa la actividad en ellos ........ 2242 184/002103 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Zonas regables que se van a transformar en Extremadura, dentro del Programa 532 de transformaciones en regadío, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 ..... 2242

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002104	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Personas afectadas en Sevilla y su provincia por la regulación que se cita en el Real Decreto 2622/86	2243
184/002105	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Extracciones de aguas subterráneas en Sevilla y su provincia que recogen las circunstancias previstas en la disposición primera del Artículo 1 del Real Decreto 2618/86	2243
184/002106	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Méritos que concurren en los doctores que se citan en el anejo de la Resolución de 3-12-86, por la que se les exime de requisitos para poder concursar a plazas de catedráticos de universidad y determinación de tales requisitos	2243
184/002107	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Estaciones radioeléctricas de utilización privada en las respectivas bandas de frecuencia en Sevilla y su provincia a las que afecta el Real Decreto 2588/86, sobre el canon de utilización	2244
184/002108	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Causas por las que España denuncia el Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Noroeste	2244
184/002109	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Causas por las que España denuncia el Convenio relativo a la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Nordeste	2244
184/002110	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Empresas de exhibición cinematográfica de Sevilla y su provincia que han solicitado subvención para acondicionamiento de sus salas	2244
184/002111	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Afectados en Sevilla y su provincia por la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 24-6-86, sobre el recurso interpuesto por la Asociación Sindical de Funcionarios de entidades de la Seguridad Social	2244
184/002112	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	•
Alteración que supone la creación del área de conocimiento «fisioterapia» en la especialización de	2245

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002113	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Programa editorial del Ministerio de Sanidad y Consumo para el año en curso	2245
184/002114	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Memoria anual para 1987 de publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo	2245
184/002115	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Situación en que se encuentran las obras a realizar en el tramo de la CN-120 (Logroño-Vigo), comprendido entre las Quintanillas y el límite de la provincia de Palencia	2245
184/002116	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Reducción de la plantilla de Renfe en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos)	2246
184/002117	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Disponibilidad en los almacenes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire de armamento, vestuario y equipo para poder dotar de forma inmediata a dos reemplazos, en caso de movilización	2246
184/002118	
Autor: Ramón Izquierdo, Miguel.	
Paseos marítimos de Castellón de la Plana y Benicasim	2246
184/002119	
Autor: Ramón Izquierdo, Miguel.	
Previsiones del Ministerio de Industria y Energía respecto de la construcción del ramal La Jana-Vinaroz, del gasoducto Barcelona-Valencia	2246
184/002120	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Infraestructura sanitaria en Peñacastillo (Santander)	2247
184/002121	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Situación de crisis que existe en Reinosa (situada en la comarca de Campoo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria)	2247
184/002122	
Autor: Gómez de las Roces, Hipólito.	
Falta de publicidad de un concurso-oposición para cubrir plazas de entrevistador-encuestador en el Instituto Nacional de Estadística	2248

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002123 Autor: Llorens Torres, José Ignacio. Protección de los intereses del sector español de ganado ovino frente a los perjuicios derivados de las importaciones por la CEE de ganado ovino procedente de países terceros ...... 2248 184/002124 Autor: Llorens Torres, José Ignacio. Pago por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las ayudas correspondientes a las indemnizaciones compensatorias de montaña (ICM) ...... 2249 184/002125 Autor: Liorens Torres, José Ignacio. Razones por las que Cataluña no ha sido incluida entre las Comunidades Autónomas beneficiarias de los 90.000 millones de pesetas que el FEDER ha destinado a España en 1986 ...... 2249 184/002126 Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la. Aplicación de la Ley 10/86, de 17 de mayo, en la referente a la creación de una licenciatura en odontología ...... 2249 184/002127 Autor: Gallego Bezares, Ignacio. Futuro del sector de ferroaleaciones 2250 184/002128 : Autor: Espasa Oliver, Ramón. Futuro del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (SNCFT) ...... 2250 184/002129 Autor: Espasa Oliver, Ramón. Adecuación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y reglamentos conexos a las Directivas de la CEE en estas materias y número de Directivas del Consejo a las que se ha adap-2250 tado la legislación española ...... 184/002130 Autor: Gallego Bezares, Ignacio. 2251 Futuro de la empresa Intelhorce 184/002131 Autor: Llorens Torres, José Ignacio. 2251 Indemnizaciones a los familiares de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en Monte Oiz ....... 184/002132 Autor: Llorens Torres, José Ignacio.

Importe total correspondiente a 1986 de los anuncios emitidos en la televisión nacional por la Admi-

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
nistración y por las empresas públicas y porcentaje que representa dicha cifra respecto del total de los anuncios contratados por TVE en 1986	2251
184/002133	e.
Autor: Díaz Aguilar, Lorenzo.	
Ubicación en Juan Grande (Gran Canaria) de una planta mixta de energía eléctrica	2251
184/002134	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Medidas tendentes a garantizar el ejercicio responsable de la educación	2252
184/002135	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Reglamentación adecuada en materia de inspección educativa	2252
184/002136	
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Explicación ante las afirmaciones del Secretario de Estado norteamericano reproducidas en la prensa de 12 de febrero del presente año (relativas al desconocimiento por el Gobierno español del número de efectivos militares de los Estados Unidos que desearía tener en su territorio)	2253
184/002137	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Medidas para mejorar las estructuras agrarias	2253
184/002138	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Comercialización agraria	2254
184/002139	
Autor: Uribarri Murillo, Antonio.	
Reformas educativas y mala planificación experimental en Badajoz	2254
184/002140	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Excedentes agrarios	2254
184/002141	
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Futuro de la Clínica de la Concepción y la Fundación Jiménez Díaz, de Madrid	2255
184/002142	
Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.	
Hechos ocurridos en el Hospital Primero de Octubre de Madrid (el día 12-2-87)	2255

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002143	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Ganaderos de vacuno de leche	2255
184/002144	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	-
Coordinación de la política agraria	2256
CONTESTACIONES	
184/001098	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre número de centros de salud que se encuentran en funcionamiento en España	2256
184/000795	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS), sobre situación de las Islas Canarias en re- lación con la política comunitaria de subvenciones, recientemente aprobada por el Consejo de Mi- nistros de Pesca de la Comunidad Europea	2262
184/000851	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluis Miguel Recoder i Miralles (G. MC), sobre obstáculos técnicos a la libre circulación de productos en la CEE	2263
184/000852	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS), sobre la convocatoria del Ministerio de Hacienda en el «B. O. E.» número 104 de 1-5-86, para provisión de determinados puestos de trabajo por libre	2263
designación	2203
184/000854	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Ramón Fajarnés (G. CP), sobre la no convocatoria de concurso de tras- lados para el personal ayudante técnico sanitario de asistencia pública domiciliaria	2264
184/000855	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP), sobre la construcción de un nuevo edificio para la Delegación de Hacienda en Jerez de la Frontera (Cádiz)	2264
184/000857	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (G. CP), sobre escrito del día 23-9-86, del Director	

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Cáceres a los médicos titulares y de la Seguridad Social que ejercen en donde existen pediatras, acerca de la atención pediátrica de urgencia, desde las 2265 cinco de la tarde y hasta la apertura del Centro de Salud del día siguiente ...... 184/000859 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP), sobre deficiencias de dotación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid ...... 2265 184/000862 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre los motivos de la exclusión del municipio de San Guim de Freixenet (Lérida) de las zonas de agricultura de montaña y zonas desfavorecidas 2266 184/000863 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP), sobre ayudas previstas por el Estado al municipio de Orihuela ...... 2266 184/000864 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP), sobre medidas a tomar por el Gobierno para dar reparación al grupo de oriolanos que el día 9-11-86 se presentaron en Alicante para hacer entrega de un escrito dirigido al Gobernador Civil en demanda de soluciones para la sanidad de la 2267 comarca y para el encauzamiento del río Segura ...... 184/000865 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP), sobre medidas a tomar por el Gobierno para resolver los problemas de la sanidad en Alicante y en especial en el Hospital del INSALUD ... 2267 184/000866 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre autorización por el Gobierno español de importación de peras y manzanas procedentes de los países del Este que no cumplen los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades comunitarias al detectar riesgos de radiactividad como consecuencia del reciente accidente nuclear ocurrido en Chernobyl ...... 2267 184/000868 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre número de barcos hundidos en los años 1984, 1985 y tiempo transcurrido de 1986 y número de remolcadores de salvamento construidos y en funcionamiento desde julio de 1984 ...... 2268 184/000873 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre medida en que se han incrementado los retornos

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
tecnológicos en relación con el CERN durante el año 1985 y el tiempo transcurrido de 1986, así como perspectivas para 1987	2268
184/000874	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre número de empresas de la Comunidad Valenciana en que se ha llegado a acuerdos con los representantes de McDonell Douglas a efectos de compensaciones del Programa FACA, y datos específicos en relación con la provincia de Alicante	2269
184/000875	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre la evolución de las retribuciones y la situación profesional de los miembros de la Guardia Civil en los años 1984, 1985 y 1986, y comparación con la evolución del IPC en los mismos años	2270
184/000876	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre evolución del desequilibrio en la balanza comercial en materia de defensa entre España y Estados Unidos en los años 1984 y 1985 y el tiempo transcurrido de 1986, así como perspectivas para 1987	2270
184/000877	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre productos tóxicos en los cuarteles	2270
184/000879	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre inversiones reales del Estado en la provincia de Alicante, previstas en la Sección 24, de Defensa, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986	2271
184/000880	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre inversiones reales del Estado a través de Organismos Autonómos administrativos previstas en la Sección 14, de Defensa, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para la provincia de Alicante	2272
184/000881	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. CP), sobre medidas a tomar por el Ministerio de Sa- nidad y Consumo para dar satisfacción a las pretensiones de la Asociación de afectados por el aceite tóxico y otros de Fuenlabrada (Fuentox)	2272
184/000882	
Autor: Gobierno.	
Contestación a dona Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), sobre situación actual del Museo del Prado	2273

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/000883 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP), sobre propósitos del Gobierno de apoyar la solicitud de la ciudad de Córdoba para la concesión de la capitalidad cultural europea en 1992 ..... 2274 184/000885 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Rausell Ruiz (G. CP), sobre la aprobación del Plan General de la Exposición Universal de Sevilla ..... 2274 184/000890 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las becas para la región centroamericana, especificadas en el Programa 134-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado de 1987, Objetivo E, Indicador 2 ...... 2275 184/000891 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las empresas y entes públicos a las que el Programa 134-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Capítulo 4, asigna la cantidad de 71.305.000 pesetas ...... 2275 184/000894 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las familias e instituciones sin fines de lucro a las que se destina la cantidad de 469.740.000 pesetas previstas en el Programa 134-A del 2275 184/000895 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las becas para cursos de documentalistas sanitarios previstas en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 2276 para el Ministerio de Sanidad, Objetivo D, Indicador 6 ...... 184/000897 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las misiones de expertos a la región centroamericana especificadas en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado pa-2276 ra 1987 del Ministerio de Sanidad, Objetivo D, Indicador 2 ..... 184/000899 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre el curso especificado en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 del Ministerio de Sanidad y Consumo, 2276 Objetivo D, Indicador 1 ......

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/000900 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los cursos para la formación de ATS que se implantarán a 160 becarios de Guinea Ecuatorial previstos en el programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para el Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo C, Indicador 2. 2276 184/000901 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre periodicidad de la revista para la que en 1986 se habían presupuestado 6 números, según se especifica en la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado en su Programa 317-A, Objeti-2277 vo D, Indicador 1 184/000902 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre el plan de reordenamiento de la red hospitalaria para Centroamérica para el año 1987 previsto en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 2 ..... 2277 184/000903 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los expertos cooperantes a que hace referencia el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 3..... 2277 184/000904 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre el plan de reordenación de la red hospitalaria para Centroamérica desarrollado en 1986, especificado en el Programa 134-A de la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para el Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 2 ...... 2278 184/000905 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las áreas que serán estudiadas en los cursos de dirección de área para 18 becarios, especificados en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para el Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 1, y países de Centroamérica de los que procederán tales becarios ...... 2278 184/000906 Autor: Goblerno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los expertos enviados a Iberoamérica en 1986 para misiones de asesoramiento y planificación especificados en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo A, In-2278 

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/000907 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los cursos en Guinea Ecuatorial previstos en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo A, Indicador 4 ...... 2279 184/000908 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las razones que han impulsado al señor Presidente del Gobierno a hacer unas declaraciones en Cuba en las que daba a Fidel Castro el calificativo de «Defensor de la Libertad» ...... 2279 184/000909 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre la contratación de personal sanitario español para enmarcar la acción sanitaria de Guinea Ecuatorial, especificada entre las actividades de cooperación con aquel país, previstas en el Programa 134-A del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 ..... 2279 184/000910 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los proyectos de inversión nueva a los que se destinan 70.000.000 de pesetas en el Programa 123-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Capítulo 6, «Inversiones reales» ...... 2279 184/000911 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las familias e instituciones sin fines de lucro, a las que se destinan 145.959.000 pesetas en el Programa 123-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Capítulo 4, Artículo 48-A ...... 2280 184/000912 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre la creación de centros especializados para el diagnóstico epidemiológico, tratamiento y prevención de las enfermedades de transmisión sexual ...... 2280 184/000917 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las disponibilidades del Ministerio de Sanidad para el control de la nueva vacuna contra la hepatitis B, denominada recombinante 2280 (DNA-R) ..... 184/000918 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las familias e instituciones sin fines

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de lucro, a las que se destina una partida de 91.800.000 pesetas en el Programa 411-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Capítulo 4, Artículo 48	2281
184/000919	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre centros que van a recibir alguna cantidad con cargo a la partida de 70.000.000 de pesetas prevista para tratamientos de deshabituación con metadona del Programa 317-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Capítulo 4, Artículo 45	2281
184/000924	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre ubicación de los 10 centros de dispensación de metadona implantados en 1986 y dónde se ubicarán los ocho nuevos centros presupuestarios para 1987 en el Programa 317-A, Objetivo H, de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo, que se presenta para los Presupuestos de 1987	2281
184/000926	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los convenios bilaterales para los que se han previsto reuniones, para participar en la Comisión de Seguimiento, en el Programa 317-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos de 1987, Objetivo E, Indicador 3	2282
184/000930	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los documentos sobre trabajos de cooperación técnica previstos en el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo A, Indicador 7	2282
184/000931	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre memorias y documentos previstos en el Programa 317-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los Presupuestos Generales del Estado de 1987, Objetivo A, Indicador 6	2283
184/000932	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los proyectos desarrollados a que se reflere el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado de 1987, Objetivo A, Indicador 5	2283
184/000933	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los documentos para criterios de programación elaborados a que se refiere el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado de 1987, Objetivo A, Indicador 3	2284

Páginas Núme PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/000934 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los documentos sobre actividades para la coordinación interautonómica previstos en el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo A, Indicador 2 2284 184/000935 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los documentos para actividades de coordinación interministerial y Ministerios que se coordinan de acuerdo con lo previsto en el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo A, Indicador 1 ...... 2285 184/000936 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los países a los que se destina la cantidad de 2.965.961.000 pesetas para el exterior prevista en el Programa 134-A del Ministerio de Sanidad y Consumo en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Capítulo 4, Artículo 49 ...... 2285 184/000937 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los laboratorios específicados como material inventariable en 1985, 1986 y 1987, a los que se refiere el Programa 134-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo F, Indicador 3 2286 184/000938 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre misiones para colaborar en la reordenación de la farmacia hospitalaria especificada en el Programa 134-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo E, Indicador 3..... 2286 184/000939 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre el material específico a que se refiere el Programa 134-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo F, Indicador 2 ..... 2286 184/000940 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las becas para cursos de documentalistas sanitarios previstas en el Programa 134-A de la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo D, Indicador 6 ...... 2287

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/000941 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre envío del cooperante a que se refiere el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para el Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo D, Indicador 3 ...... 2287 184/000942 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre envío de cooperantes a Guinea Ecuatorial previsto en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo C, Indicador 4 ...... 2287 184/000943 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los cursos sobre el hospital y las situaciones de emergencias y catástrofes para 25 becarios de Centroamérica previstos en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 7 ...... 2287 184/000944 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre el envío de 30 expertos cooperantes para Centroamérica expresado en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 3 ...... 2288 184/000945 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los becarios para cursos de mantenimiento de instrucción biomédica previstos en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 6 ...... 2288 184/000946 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), sobre el cierre del instituto de bachillerato Pérez de Ayala de Oviedo, por deficiencias en las obras de aislamiento realizadas el pasado verano 2288 184/000947 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP), sobre la firma por el Ministro de Cultura de la Orden ministerial para normalizar la entrega y control de la subvención anual ordinaria de la Real Federación Española de Fútbol ..... 2289 184/000949 Autor: Gobiernó. Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre los criterios con que se va a distribuir la cuota de producción lechera asignada a España por la CEE······ 2289

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000950	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Hipólito Gómez de las Roces (G. Mx.), sobre la aplicación del silencio administrativo	2290
184/000951	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP), sobre reforma del Estatuto de RTVE	2290
184/000952	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre la insuficiencia de los centros del Instituto Nacional de Educación Física	2290
184/000953	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre centros de ayuda a la vida	2291
184/000954	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre la urgencia de la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	2291
184/000955	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Granada	2291
184/000956	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Granada	2292
184/000957	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Granada	2292
184/000958	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Granada	2292

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000959	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Granada	2293
184/000961	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0044, Artículo Presupuestario 60, Programa 513-D, Organismo, Dirección General de Carreteras	2293
184/000962	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0115, Artículo Presupuestario 60, Programa 513-D, Organismo, Dirección General de Carreteras	2294
184/000963	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0163, Artículo Presupuestario 60, Programa 513-D, Organismo, Dirección General de Carreteras	2294
184/000964	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0186, Artículo Presupuestario 66, Programa 513-E	2294
184/000965	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0219, Artículo Presupuestario 66, Programa 513-E	2294
184/000966	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0049, Artículo Presupuestario 60, Programa 514-C, Organismo, Dirección General de Puertos y Costas	2294
184/000967	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0050, Artículo Presupuestario 60, Programa 514-C, Organismo, Dirección General de Puertos y Costas	2295

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/000968 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0002, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas 2295 184/000969 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0022, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Direc-2295 ción General de Obras Hidráulicas ..... 184/000970 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0023, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Direc-2295 ción General de Obras Hidráulicas ...... 184/000971 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Provecto 0024, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas 2296 184/000972 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0089, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas 2296 184/000973 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0093, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas ...... 2296 184/000974 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0124, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas ................................. 2296 184/000975 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Granada, relativas al Proyecto 0125, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas	2297
184/000976	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0134, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas	2297
184/000977	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0004, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B	2297
184/000978	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0009, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B	2298
184/000979	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0011, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B	2298
184/000980	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0012, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B	2298
184/000981	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0070, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B	2298
184/000982	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0071, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B	2299
184/000983	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0072, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B	

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/000984 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0009, Artículo Presupuestario 60, Programa 514-B, Organismo, Comi-2299 184/000987 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0015, Artículo Presupuestario 60, Programa 457-A, Organismo, Universidad de Granada ...... 2299 184/000988 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0001, Artículo Presupuestario 60, Programa 422-D ...... 2300 184/000989 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Granada ...... 2300 184/000990 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, 2300 184/000992 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada ...... 2303 184/000993 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Oliero Tassara (A. PDP), sobre las inversiones del Ministerio de Cultura 2303 en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0004 del Artículo 62 ........ 184/000994 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre las inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0000 del Artículo 61 ............................. 2303

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000995	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre inversiones del Ministerio de Administración Territorial en la provincia de Granada	2304
184/000996	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP), sobre los suicidios en el servicio militar	2304
184/000997	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP), sobre futura escuela oficial de idiomas en Burgos	2304
184/000998	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP), sobre auto de procesamiento contra el actual Gobernador Civil de Burgos, dictado por la autoridad judicial de Ceuta	2305
184/000999	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP), sobre la participación de Canarias en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América	2305
184/001000	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP), sobre situación del Parador nacional de la Cruz de Tejeda en la isla de Gran Canaria	2305
184/001001	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP), sobre accidentes o sucesos ocurridos en trenes de Renfe en 1985 y 1986 y medidas a adoptar para su prevención	2306
184/001002	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP), sobre número de denuncias por robo y daños en vehículos transportados por Renfe, en autoexpreso, en las líneas Madrid-Andalucía durante los dos últimos años y sistema de protección a dichos vehículos que tiene establecido Renfe	2308
184/001004	
Autor: Gobierno.	-
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP), sobre situación sanitaria en cuanto al SIDA en las cárceles españolas	2308

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001005	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP), sobre estación subterránea de ferrocarril de Córdoba	2309
184/001006	
Autor: Gobierno.	•
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP), sobre los Reales Decretos 2348/86 y 2349/86, relativos a la liberalización de las importaciones de productos pesqueros a España	2309
184/001010	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP), sobre exclusión de los tramos Madrid-Irún, vía Aranda de Duero, y Pamplona-Irún de la red alta velocidad del Plan de Transportes Ferroviarios y solicitud de remisión del avance de dicho Plan	2310
184/001011	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «restauración de la Mezquita-Catedral de Córdoba», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2310
184/001012	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jornado Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «riegos de Guadalmellato», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2311
184/001013	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «riegos del Genil-Cabra», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2311
184/001014	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jornado Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «riegos de Fuente Palmera», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2311
184/001015	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «riegos de Guarrizas», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2311

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001016	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «presa de Fresneda», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2312
184/001017	
Autor: Gobierno.	÷
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «presa de Guadalbarcar (José Torán)», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	· 2312
184/001018	
Autor: Gobierno.	•
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «embalse de San Rafael de Navallana», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2312
184/001019	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realizacion de la obra de «presa de Yegüas», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2313
184/801020	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «2CO 333 N432, mejora acceso al CIR número 4», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2313
184%01021	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «31 CO 502 N432, Castro del Río-Inter», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2313
184 <del>/0</del> 01022	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «31 CO 501 N432, Córdoba-Castro del Río», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado 1986	2313
184/001023	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «1CO 317 B N432, Bélmez-Espiel», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986	2314

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/001024 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «1CO 309 N331, Benamejí-LP Málaga», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ...... 2314 184/001025 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «1CO 307 N331, Lucena-Benamejí», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ...... 2314 184/001026 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «31 CO 501 N320, TR LP Albacete-Almodóvar», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ..... 2314 184/001027 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «31 CO 503 Almadén-Inter N-432», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 2315 184/001028 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «1 CO 303 N4, desdoblamiento, Cuesta del Espino», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ...... 2315 184/001029 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «Córdoba 36 viviendas», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ...... 2315 184/001030 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «Brigadas NTD2 Mando Artillería Estrecho y AA», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ...... 2315 184/001031 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «Centro de Menores en Lucena», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 2316

Núms. Páginas -PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/001032 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «Córdoba reforma edificios penitenciarios», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ...... 2316 184/001033 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «Lucena nuevo edificio de Juzgados», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ...... 2316 184/001034 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre el estado en que se encuentra la realización de la obra de «Córdoba reparación cubierta acuartelamiento PN», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 ..... 2317 184/001035 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), sobre efectos sobre la organización y los presupuestos de la Administración Central del Estado de la asunción por las Comunidades Autónomas de amplias competencias en materia de cultura, mujer, deporte y juventud ...... 2317 184/001036 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), sobre actividad del Estado dirigida a la difusión de la cultura española en el extranjero y al apoyo y divulgación del idioma español en el extranjero ..... 2318 184/001037 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre inspección del Gobierno para detectar las anormalidades y restablecer la imagen de la enseñanza oficial en la provincia de Alicante (se acompaña anexo) ..... 2321 La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. 184/001038 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre el grupo electrógeno del Servicio de Telecomunicaciones de Alicante 2321 184/001039 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre medios personales y materiales de la Policía en Elche (Alicante) 2322

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001040	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre la denuncia por el CSIF del incumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda de los acuerdos suscritos hace un año entre el CSIF y FSP-UGT y el Ministerio de la Presidencia sobre distribución de 2.600 millones para revisión salarial, destinados a los colectivos más afectados por la aplicación del nuevo sistema de retribuciones	2322
184/001044	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre proyecto del Gobierno de efectuar una auditoría al Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de España	2323
184/001045	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre actividad de las Asociaciones de Padres de Alumnos en relación con los accidentes de tráfico en Alicante	2323
184/001047	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre cifras de espera global en el Hospital General de Alicante en la última fecha en que el Gobierno tenga datos y situación respecto de la media nacional	2324
184/001049	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre las cifras de espera global en el Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy (Alicante), en la última fecha en que el Gobierno disponga de datos y proyectos del Gobierno para mejorar la situación hospitalaria de la comarca de Alcoy	2324
184/001050	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre cifras de espera global en el Hospital de Elda (Alicante) en la última fecha en que el Gobierno disponga de datos e inversiones a realizar a corto plazo para mejorar la situación sanitaria de la comarca de Elda y, especialmente, de Orihuela	2324
184/001051	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el Hospital General de Alicante	2325
184/001052	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el Centro Hospitalario Materno-Infantil de Alicante	2325

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001053	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el Hospital de Elche (Alicante)	2326
184/001054	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el Centro Hospitalario Virgen de los Lirios de Alcoy (Alicante)	2326
184/001055	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el Hospital de Elda (Alicante) y manifestaciones populares solicitando un Hospital Comarcal en la Vega Baja del Segura	2327.
184/001056	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP), sobre las plazas de personal sanitario cubiertas y vacantes en los Hospitales de Denia y Villajoyosa (Alicante)	2327
184/001057	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU), sobre los proyectos presentados por España al Fondo Social Europeo (se acompaña anexo)	2327
184/001058	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU), sobre irregularidades administrativas en la tramitación de programas de empleo por determinados Ayuntamientos	2327
184/001059	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre fundamentos del Ministerio para hacer caso omiso de la legítima representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias en el Consejo Escolar del Estado	2328
184/001060	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cañellas Fons (G. CP), sobre declaraciones de determinadas personas sobre incoación de un procedimiento contra varios directivos de Banca Catalana	2328

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/001061 Autor: Gobierno. Contestación a don César Aja Mariño (G. CP), sobre licencias de pesca para faenar en aguas 2329 comunitarias ...... 184/001062 Autor: Gobierno. Contestación a don César Aja Mariño (G. CP), sobre la situación en que se encuentran las obras de la Carretera de Villalba a Foz, en la provincia de Lugo ..... 2329 184/001063 Autor: Gobierno. Contestación a don César Aja Mariño (G. CP), sobre revisión catastral de las fincas rústicas con los incrementos aplicados para las urbanas ...... 2329 184/001064 Autor: Gobierno. Contestación a don César Aja Mariño (G. CP), sobre asistencia sanitaria en pequeños barcos de pesca 2330 españoles ..... 184/001065 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.), sobre cuantía alcanzada por las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para los gasóleos de uso agrario en las Islas Canarias, durante los años 1985 y 1986 ...... 2330 184/001066 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre estructuras para coordinar los trasplantes de órganos (se acompaña anexo) ...... 2331 La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. 184/001068 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP), sobre incidencia sobre la actividad de la Flota pesquera española de las medidas restrictivas del Gobierno británico sobre la pesca en aguas de las Islas Malvinas 2331 184/001069 Autor: Gobierno. Contestación a dona Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre número de camas hospitalarias disponibles en España ..... 2332

Núms	Páginas —
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001070	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre las consultas sucesivas en la asistencia sanitaria primaria	2332
184/001072	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre la promulgación del Real Decreto sobre procedimiento y plazos para la formación de los planes integrados de salud, previsto por la Disposición Adicional novena de la Ley 14/1986, de 25 de abril	2332
184/001073	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre los criterios que mantiene la Administración en orden a la armonización y refundición de los diferentes sistemas públicos de cobertura sanitaria existentes a la entrada en vigor de la Ley General de Sanidad y tratamiento que se proyecta dar a la facultad de elección de médico por parte del ciudadano	2333
184/001075	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP), sobre descenso de las exportaciones españolas en 1986	2333
184/001076	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP), sobre acciones de la Empresa Elingra Belenggin Fmaats Chappis, S. V., en Galerías Preciados, S. A., y cambio de denominación de aquélla	2333
184/001077	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. PNV), sobre el Plan General de Formación e Inserción Profesional, Consejo General de Formación Ocupacional, Organización del INEM, y transferencia a la Comunidad Autónoma Vasca de las competencias de Formación Ocupacional y del INEM.	2334
184/001078	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP), sobre previsión del Ministerio de Defensa sobre el comienzo del proceso de disolución y desmantelamiento de la Brigada de Defensa del territorio de la antigua VII Región Militar con sede en Valladolid	2334
184/001079	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP), sobre documentación incautada a ETA por	2324

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/001080 Autor: Gobierno. Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP), sobre obras en la Carretera N-403 Madrid-Valladolid entre hitos kilométricos 135 y 115 y medidas para paliar la peligrosidad por falta de señalización adecuada en las carreteras ...... 2335 184/001081 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU), sobre la inclusión de la variante de Pajares en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF) ...... 2335 184/001082 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU), sobre situación de la empresa Enasa ..... 2336 184/001083 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP), sobre importación de coque de petróleo y otros extremos 2336 184/001084 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP), sobre pérdidas de Hunosa y subvenciones que percibirá en 1986 ..... 2337 184/001085 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre agresión a niños por parte de la Policía Municipal de Vigo ..... 2337 184/001086 Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP), sobre realización de obras de infraestructura municipal en el puente romano sobre el río Tormes, a su paso por la ciudad de Salamanca .... 2338 184/001087 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre la actualización de las pensiones reconocidas al personal de Camineros del Estado ..... 2338 184/001089 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre criterios del Ministerio del Interior sobre el aumento de delincuencia violenta en los automóviles ..... 2339

Núms.	Páginas —————
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001090	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre plan de transporte ferrov Cantabria	
184/001091	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Manglano de Mas (G. Mx.), sobre medidas para potenciar el de colar de cara a la celebración de las olimpiadas en Barcelona en 1992	
184/001093	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Verstrynge Rojas (G. Mx.), sobre la política del Gobierno en la lu	
tra la inflación	2340
184/001094	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Verstrynge Rojas (G. Mx.), sobre medidas del Gobierno para palituación de nuestras empresas en relación con la integración de España en la CEE	
184/001095	•
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Verstrynge Rojas (G. Mx.), sobre concesión de préstamos para la i con cargo al Fondo de Solidaridad para el Empleo (actualmente Fondo Social Europeo)	
184/001096	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU), sobre situa tual del proyecto de la Exposición Universal de 1992 en Sevilla	2341
La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia ( Parlamentaria.	Fécnico-
184/001097	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Ferrer i Profitós (G. MC), sobre obras que actualmente está eje el MOPU en el «eje pirenaico», carretera C-1313, entre Bellver de Cerdanya y Adrall en Cat	
184/001100	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre el porcentaje de población p sanitariamente	
184/001102	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre incremento del Presupuesto de	el INSA-

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001104	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. CP), sobre situación creada en Soria por la falta de conocimiento de los alumnos de COU de su adscripción al distrito universitario de Valladolid	2343
184/001105	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre ampliación y clasificación de aspectos sobre la saca de Correos conteniendo documentos electorales pertenecientes a la propaganda que Coalición Popular promocionó durante la campaña correspondiente a las elecciones generales de 22-6-86, sumergida en el embalse del río Jerte, en las proximidades de Plasencia (Cáceres)	2343
184/001106	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre defectuosa organización para el pago de recibos de la contribución territorial urbana correspondiente al ejercicio 1986 en Cáceres	2344
184/001107	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre distribución por Comunidades Autónomas de proyectos e inversiones relativos a las grandes áreas de expansión industrial en los últimos cuatro años	2345
184/001108	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre proyecto del MOPU de regulación de los caudales del río Tiétar	2345
184/001109	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP), sobre conducta del Ministerio del Interior ante la posibilidad de instalación de un casino en Asturias, para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los interesados en la concesión del mismo y plazos en que resolvera el Ministerio dicha concesión	2346
184/001110	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (A. PDP), sobre accidentes laborales en fábricas de Valladolid y Palencia	2346
184/001111	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Rovira Tarazona (A. PDP), sobre la carencia de hospital en la Vega Baja de la provincia de Alicante	2347

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001112	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Rovira Tarazona (A. PDP), sobre obras proyectadas en la V-CN 332	2347
184/001113	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Rovira Tarazona (A. PDP), sobre paso a nivel de Fuentedueñas en la CN-630 Cáceres-Salamanca	2347
184/00114	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Rovira Tarazona (A. PDP), sobre variante de la CN-630 a su paso por Plasencia (Cáceres)	2348
184/001115	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Rovira Tarazona (A. PDP), sobre viviendas del polígono residencial de la Data (Plasencia)	2348
184/001116	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP), sobre deporte para las personas minusválidas	: 2348
184/001117	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre drogadicción en los centros de enseñanza	2349
184/001118	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Borque Guillén (A. PDP), sobre integración del Instituto de Almazán al distrito universitario de Valladolid	2349
184/001119	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), sobre conjuntos españoles declarados «Patrimonio de la Humanidad» por la UNESCO	2349
184/001184	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre situación real de los presos en las cárceles españolas en lo referente al SIDA	2350

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/001242 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre títulos de las películas, nombres del director y productora y dinero que han recibido por derechos de antena los años 1983, 84, 85 y 86 ...... 2351 184/001243 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre subvenciones a productores españoles para realizar películas cinematográficas en 1983, 84, 85 y 86 ..... 2353 184/001317 Autor: Gobierno. Contestación a don León Buil Giral (G. CDS), sobre previsiones de la Empresa Nacional Adaro de explotar las minas de cobalto de San Juan de Plan (Huesca) ...... 2359

### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Bo-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

#### **INICIATIVAS**

184/002090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Destrucción de empleo en Torrelavega y situación socioeconómica de la comarca

Durante el período de la reconversión industrial 1982-1986, la pérdida de empleo en la comarca de Torrelavega ha sido de 1.773 trabajadores, más los inducidos en aquellas empresas auxiliares que igualmente se han visto afectadas. Esta estadística es recogida de un estudio sobre «reconversión industrial» en Cantabria, elaborado por un equipo técnico de la Comunidad Autónoma, donde se refleja dicha pérdida de empleo:

#### TORRELAVEGA-COMARCA

		%
Censo total industrial	13.969	100
Empleo afectado por reconversión .	9.697	69,4
Pérdidas mínimas totales	1.773	12,7

En estos momentos el paro en Torrelavega está por encima de las 7.000 personas sin empleo, de un total de 33.513 parados registrados (octubre de 1986), sin que por el momento se vislumbre una mejoría, sino todo lo contrario: el paro tiende a aumentar en la comarca torrela-

veguense, lo que está provocando una situación de crisis en otros sectores, caso del comercio, por ejemplo.

Según todas las previsiones, la situación en Torrelavega/comarca tiende a agravarse, ya que, mientras se destruye empleo no se promueven las necesarias inversiones públicas y privadas que tiendan a crear nuevos puestos de trabajo. Por otro lado, las ZUR más próximas a Cantabria (las de Asturias y el País Vasco) ofrecen importantes incentivos a las empresas que allí se establezcan creando trabajo, dándose el caso de que empresas que inicialmente tenían previsto instalarse en Torrelavega o en Cantabria se han acogido a los beneficios de las ZUR de Asturias y del Nervión. Este hecho significa que Cantabria y Torrelavega se encuentran en una inferioridad de condiciones a la hora de alcanzar un «despegue» en la creación de nuevos empleos que, a nuestro juicio, debiera ser corregido de inmediato por la Administración Central. Por todo ello pregunto:

- 1. ¿Tiene intención el Gobierno de la nación de declarar zona de urgente reindustrialización a la comarca de Torrelavega?
- 2. ¿Tiene previsto el Gobierno medidas para promocionar la creación de empleo en zonas castigadas por la reconversión, como es el caso de Torrelavega?
- 3. ¿Qué planes socio-económicos tiene el Gobierno para Torrelavega y su zona de influencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1987.—Modesto Fraile Poujade.

184/002091

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Medidas para la creación de empleo en la región de Cantabria

La destrucción de empleo en Cantabria desde diciembre de 1982 ha crecido espectacularmente: un 63 por ciento en este cuatrienio, de acuerdo con la siguiente evolución (datos del Gabinete de Estadística. Ministerio de Trabajo):

	Parados
Diciembre de 1982	20.600
4.º trimestre 1983	25.900
4.º trimestre 1984	28.000
4.º trimestre 1985	30.500
Marzo de 1986	31.500
Octubre de 1986	33.513

De acuerdo con previsiones facilitadas por el Ministerio de Trabajo en enero de 1987, el paro había superado las 34.000 personas y sigue creciendo a un ritmo preocupante, sobre todo porque no se crean o se promocionan nuevos empleos. Solamente el costo de la reconversión industrial ha significado la pérdida de 4.448 empleos en los últimos cuatro años más los inducidos (difícilmente de calcular), si bien la incidencia de la reconversión ha sido mayor de la inicialmente prevista, anunciándose en estos momentos reestructuraciones de plantilla en Equipos Nucleares y Forjas de Reinosa, que afectaría a un total de 500 trabajadores.

Por otra parte, y según los cálculos realizados sobre la estadística del Ministerio de Trabajo, el porcentaje sobre población activa de trabajadores afectados con medidas de suspensión de empleo en los años 83, 84 y 85 ha sido en Cantabria del 8,12 por ciento, mientras que en regiones del Norte, como Asturias (4,66 por ciento); Navarra (4,90 por ciento) y Galicia (3,80 por ciento), es sensiblemente menor, sin valorar que las tres regiones del norte (Asturias, el País Vasco y Galicia) cuentan con zonas de urgente reindustrialización, que han fomenado el empleo en los dos últimos años, creándose en las respectivas ZUR alrededor de 2.000 nuevos empleos por cada una. Cantabria, sin embargo, al no contar con los incentivos necesarios para promocionar el empleo, ve cómo cada día se destruyen más puestos de trabajo y no se crean otros alternativos, asistiendo, además, a la caída industrial en las comarcas de Reinosa-Torrelavega, Bahía de Santander y zona del Asón, y cómo dos polígonos industriales como el de Los Barros (próximo a Los Corrales de Buelna) y el de Guarnizo (El Astillero) están vacíos, porque su oferta de suelo industrial no es atractiva para los empresarios.

Por todo ello pregunto:

¿Tiene intención el Gobierno de la nación de impulsar una serie de medidas para promoción de empleo en Cantabria, evitando de esta manera la irresistible ascensión del paro en la región?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1987.— Modesto Fraile Poujade.

184/002092

184/002093

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Incumplimiento del Convenio suscrito por el Ministro de Defensa con el Alcalde de Cádiz sobre propiedades militares

El excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz acordó en Pleno extraordinario, celebrado el 14 de mayo de 1954, la realización de un convenio con el Ministerio de Defensa, en virtud del cual éste cedía al Ayuntamiento en pleno dominio las fincas denominadas «Parque de Artillería» (UFTM, pabellones de Ramix-4 y Caja de Reclutas) y «Residencia». En contraprestación, el Ayuntamiento de Cádiz cedía a la Junta Central de acuartelamiento para su posterior adscripción al patronato de casas militares un solar de propiedad municipal, sito en la plaza de Blas Infante, valorado en tres millones y medio de pesetas, como se deduce de la cláusula primera de dicho convenio.

Sin embargo, se ha publicado en la prensa local durante los días 7, 8 y 9 de febrero corrientes el anuncio de subasta («B. O. E.» de 17 de enero del 87) de la finca que se permutó para la construcción de casas militares, valorada ya en 140 millones de pesetas, y que habrá de adjudicarse al próximo 11 de febrero a quien haga la puja más alta. Lo que supone un incumplimiento de dicho convenio, por cuanto el Ministerio de Defensa a través de la gerencia de infraestructura realiza una operación especulativa.

Por todo ello se pregunta al Ministro de Defensa:

- 1. ¿Conoce el Ministerio de Defensa el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Cádiz, en cuya virtud se destinaba el solar de la plaza de Blas Infante (antigua plaza de Asdrúbal), a las necesidades del Patronato de Casas Militares? ¿Considera correcta la enajenación de dicha parcela a cuya subasta se ha dado publicidad con tres días de antelación a su publicación?
- 2. ¿Considera el Ministro de Defensa incumplido dicho convenio? ¿Es propósito del Ministro de Defensa informar al Ayuntamiento de Cádiz sobre circunstancias en que se ha producido esta subasta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1987.—Modesto Fraile Poujade.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentario del PDP (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas, para las que requiere contestación por escrito.

Resolución 7701, de 10 de marzo de 1986 («B. O. E.» número 70 de 22-8-86)

Varios centros de la provincia de Badajoz no han recibido el 50 por ciento de anticipio del comienzo del curso, tal y como preceptúa el apartado décimo de la Resolución 7701, de fecha 10 de marzo de 1986 («B. O. E.» número 70, de 22-8-86) de la Dirección General del INEM, por lo que se están originando serios problemas para referidos Centros, que no pueden atender a la nómina del profesorado, escasea el material para prácticas de los alumnos, suspenden clases y suscita la fundada desconfianza para todo Plan de Formación e Inserción de estudios. Por ello cabe preguntar al Gobierno:

- a) Causas del retraso en el cumplimiento de la normativa vigente.
  - b) Reparación de los perjuicios ocasionados.
- c) Si está dispuesto a la resolución inmediata de este
- d) Si en el futuro está dispuesto a continuar con estos Programas o, por el contrario, dadas las dificultades que parecen haber concurrido, está dispuesto a abandonarlos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002094

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas, para las que requiere contestación por escrito:

Informe Anual Derechos Humanos, 1986, página 85

En el «Informe Anual Derechos Humanos en España,

1986» de la Asociación pro derechos humanos, página 85, se dice que: «el prestigioso anuario del SIPRI (Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz de Estocolmo), y diversos medios de prensa e investigaciones de España, indican que en los últimos dos años ha habido comercio de armas españolas con Somalia, Arabia Saudí, Paraguay, Pakistán, México, Jordania, Irak, Honduras, Egipto, Argentina, Angola, Turquía, Panamá, Libia, Djibouti, Chile, Sudán...; España ocupa el octavo lugar entre los más grandes vendedores de armas al Tercer Mundo, con el 2 por ciento de las ventas totales». Asimismo, se dice que la APDH tiene pruebas de que aviones CASA C-101 están siendo vendidos a Chile, directa o indirectamente. Ante ello cabe preguntar al Gobierno:

- a) ¿Qué criterios mantiene para la venta de armas a otros países y cuándo propondrá a las Cortes una normativa legal al respecto?
- b) ¿Desde cuándo y hasta cuándo se ha vendido armamento a Chile aviones incluidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002095

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas, para las que requiere contestación por escrito:

Informe Anual Derechos Humanos en España, 1986, página 49

En el «Informe Anual Derechos Humanos en España, 1986», de la Asociación pro Derechos Humanos, página 49, se dice que la delegación de la APDH, trasladada a la Prisión de Ocaña I, el día 22 de noviembre de 1986, se vio obligada a declinar la visita, debido a las condiciones impuestas por el Director para realizarla y que en el informe emitido en 1984, ante la insuficiencia de medios materiales y malas instalaciones del centro, habían aconsejado el cierre del centro o alternativamente la clausura inmediata de la sección celular, que se encontraba en condiciones de absoluta inhabilitabilidad. Por ello procede preguntar al Gobierno:

a) ¿Qué condiciones fueron las impuestas por el Director de la prisión a la Delegación de la APDH el día 22 de noviembre de 1986 para la visita al centro?

b) ¿Qué medidas correctoras de las deficiencias denunciadas por APDH en 1984 se han tomado y con qué resultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002096

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas, para las que requiere contestación por escrito.

Informe Anual Derechos Humanos, 1986. Asociación pro Derechos Humanos, páginas 50 y siguientes

En el «Informe Anual Derechos Humanos, 1986», de la Asociación pro Derechos Humanos, páginas 50 y siguientes, se afirma que en la prisión de Málaga el hacinamiento de los reclusos es alarmante, durmiendo hasta 40 internos en brigadas con capacidad para dieciocho y donde no existe ningún comedor, comiendo los internos en la misma brigada, y que se comprobó por la APDH que un «elevado número de reclusos» comían sirviéndose de cáscaras de naranjas a falta de cuchara y, por último, que la falta de higiene en los servicios había originado la existencia de un elevado número de roedores. Ante ello cabe preguntar al Gobierno:

- a) Si son ciertas las afirmaciones hechas por APDH.
- b) Si son ciertas, qué medidas urgentes se han tomado para corregir estas deficiencias, y cuáles son las causas por las que éstas han sido posibles y cómo no hayan podido corregirse a tiempo.
- c) Si fueran inciertas, qué medidas tomará el Gobierno para desmentirlas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, per-

teneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

#### Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Servicio u Organismo 229, Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Programa 512-A, «Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos».

Artículo Presupuestario 60, «Inversión en materia de obras hidráulicas».

Proyecto 0002: Obras complementarias a realizar en las zonas regables en la cuenta del Guadiana en la provincia de Badajoz (85-88), 5,5 millones.

#### Interesa saber

- Cuál es la fecha de comienzo y terminación de las obras.
  - Cuál ha sido el importe de adjudicación de las obras.
  - Cuáles han sido las anualidades de la obra.
- Cuál es el importe de la obra realizada hasta la fecha.
  - Cuál es el nombre de la empresa adjudicataria.
- Fue adjudicada por concurso-subasta o por adjudicación directa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002098

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

# Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Servicio u Organismo 229, Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Programa 532-B, «Infraestructura básica de regadíos». Artículo Presupuestario 60, «Inversión en materia de obras hidráulicas».

Proyecto 0007: Toda clase de gastos por obras del servicio de ampliaciones industriales (85-88), 2,5 millones.

Proyecto 0008: Toda clase de gastos por obras del servicio de aplicaciones forestales (85-88), 2,5 millones.

Proyecto 0009: Toda clase de gastos por obras del servicio de aplicaciones agronómicas (85-88), 1,4 millones.

Proyecto 0010: Mejora y conservación de los recursos hidráulicos en la provincia de Badajoz (85-88), 17,9 millones.

Para cada proyecto interesa saber

- Detalle de los gastos efectuados y donde han sido realizados.
  - Cuáles ha sido las anualidades para cada proyecto.
- Cuáles han sido los importes de gastos realizados hasta la fecha en cada proyecto.
- Cuáles han sido los importes de adjudicación para cada proyecto.
  - Cuál es el nombre de las empresas adjudicatarias.
- Fueron adjudicados por concurso-subasta o por adjudicación directa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002099

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentario del PDP (Grupo Mixto), formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre ejecución de las inversiones públicas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986

#### Antecedentes

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Servicio u Organismo 229, Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Programa 532-B, «Infraestructura básica de regadíos». Artículo Presupuestario 60, «Inversión en materia de obras hidráulicas».

Proyecto 0001: Renovación de vehículos y adquisición de material de transporte en Badajoz (85-88), 4,0 millones.

Proyecto 0003: Adquisición de maquinaria, reparaciones y mejora de las mismas (85-88), 8,8 millones.

Proyecto 0005: Adquisición mobiliario, máquinas de escribir y otros en la provincia de Badajoz (85-88), 2,0 millones.

#### Para cada proyecto interesa saber

- Detalle de las adquisiciones y dónde han sido destinadas.
- Detalle de las reparaciones efectuadas y dónde han sido realizadas.
  - Cuáles han sido las anualidades para cada proyecto.
- Cuáles han sido los importes del gasto realizado hasta la fecha en cada proyecto.
- Cuáles han sido los importes de adjudicación para cada proyecto con detalle de las unidades correspondientes.
  - Cuál es el nombre de las empresas adjudicatarias.
- Fueron adjudicadas por concurso-subasta o por adjudicación directa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002100

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado liberal del Grupo Mixto por Las Palmas, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito.

#### **Antecedentes**

Con fecha 19 de diciembre de 1986 se dicta un Real Decreto por el que se regula la subvención al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, siendo desarrollado por Orden de 26 de diciembre del mismo año.

En dichas disposiciones se prevén diferentes compensaciones con porcentajes distintos, que van desde el 50 por ciento para determinadas mercancías hasta el 0,5 para el transporte marítimo del Plata, pasando por el 30 ó 33 por ciento según los productos.

Asimismo, se contempla la singularidad de que el trá-

fico exterior de exportación de productos agrícolas originarios de las Islas o de productos industrializados en éstas con destino a puertos europeos de países extranjeros, será compensado únicamente por los transportes efectuados durante el segundo semestre, con la sola excepción del tráfico de exportación de cebolla de Lanzarote y de tomate de Fuerteventura, para los que es aplicable todo el año.

Todo esto comporta un régimen ciertamente aleatorio, no justificado en su diferencia de tratamiento y es por ello, por lo que, sin perjuicio de seguir planteando, como siempre ha hecho el Diputado que suscribe, incrementos presupuestarios para esta subvención, se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Cuáles son las razones para dar un diferente tratamiento porcentual a los diversos transportes desde o hacia Canarias?
- 2. ¿Cuáles las razones por las que las exportaciones de productos agrícolas e industriales de las Islas hacia puertos europeos se subvencionan sólo en los transportes efectuados en el segundo semestre?
- 3. ¿Tiene pensado el Gobierno estudiar un sistema más equilibrado, más homogéneo y, por tanto, más justo, para el reparto de la subvención?
- 4. ¿Tiene el Gobierno intención de elevar sustancialmente la partida de compensación al transporte de mercancías con origen o destino en Canarias para cumplir íntegramente el artículo 138 de la Constitución, que garantiza la realización del principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular?

Madrid, 11 de febrero de 1987.—José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

184/002101

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de la nación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

# Antecedentes

El portavoz oficial de la Junta de Extremadura, con fecha 2 de febrero del año en curso, ha hecho público el reconocimiento del Gobierno extremeño de que las primeras ayudas provenientes del FEDER han sido escasas para

la región. El señor portavoz, con tal aseveración, estaba haciendo referencia a las primeras distribuciones de dicho Fondo, correspondientes a 1986.

Por otra parte, durante la sesión plenaria que celebró la Asamblea de Extremadura el 27 de septiembre de 1985, el señor Vicepresidente de la Junta informó a la Cámara que, a esa fecha, el Ejecutivo extremeño había enviado al Ministro de Economía y Hacienda, solicitando ayuda del FEDER, 14 proyectos de industrias, ocho de infraestructura y uno de financiación de estudios. Ampliaba su información el señor Vicepresidente con el dato de que el valor global de los presupuestos de los proyectos presentados ascendían al importe de 33.479 millones de pesetas, y con el anuncio de que antes de que finalizase el mes de octubre de 1985, la Junta entregaría al Ministerio un segundo paquete de proyectos.

Ante estas circunstancias, se formulan las siguientes:

### Preguntas

- 1.º ¿Qué causas motivaron que de las primeras distribuciones de ayudas provenientes del FEDER relativas a 1986, correspondiesen a Extremadura escasas cantidades, comparativamente a otras Comunidades Autónomas?
- 2.º Si entre dichas causas se encontrasen la falta de oportunidad y/o de adecuación de estudios de desarrollo regional, o lentitud burocrática del Ministerio de Economía y Hacienda, ¿en qué proporción motivaron aquella escasez de ayudas?
- 3.º En el supuesto de que sea determinante para la consecución de ayudas del FEDER, el venirse sufriendo un PIB regional propio de zona deprimida socioeconómicamente y que precisa por ende de asistencia, ¿qué peso ha tenido tal condicionante en las ayudas concedidas a Extremadura en comparación con otras Comunidades Autónomas?
- 4.º ¿Cuál ha sido hasta la fecha la distribución por regiones españolas de las ayudas del FEDER concedidas?
- 5.º ¿Cuáles han sido hasta la fecha los proyectos, con indicación de objetivos y coste respectivo, que la Junta de Extremadura ha tramitado al Gobierno central en solicitud de ayudas del FEDER?
- 6." ¿Cuáles de los proyectos especificados en la pregunta anterior han merecido, hasta la fecha, concesión de ayuda del FEDER, y en qué proporción?

Cáceres, 4 de febrero de 1987.—Felipe Camisón Asensio.

184/002102

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de la nación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

La Junta de Extremadura, a través del Consejero de Agricultura y Comercio, durante la sesión plenaria que el día 29 de septiembre de 1985 celebró la Asamblea de esta región, anunció que la fábrica de cigarrillos que la provincia de Cáceres está demandando a Tabacalera, caería como fruto maduro, con fundamento en la notoria supremacía de producción de tabaco que dicha provincia ostenta.

Por otro lado, se tienen noticias de que recientemente se ha efectuado un traspaso de propiedad de determinados inmuebles, desde el Patrimonio del Estado a Tabacalera, S. A., mientras que otro grupo de inmuebles, entre los que se encuentran instalaciones de fabricación de cigarrillos o cigarros, han sido retenidos como propiedad de aquel Patrimonio, lo que induce a pensar que en los mismos va a dejar de practicarse tal actividad fabril.

Consecuentemente se formulan las siguientes:

### Preguntas

- 1.ª ¿Qué inmuebles de la operación de traspaso referida permanecen como propiedad del Patrimonio del Estado, a pesar de que en la actualidad en los mismos se fabriquen cigarrillos o cigarros?
  - 2.\* ¿Qué valor tienen estos inmuebles?
  - 3.ª ¿Qué mano de obra está ocupada en los mismos?
  - 4. ¿Qué proyectos existen sobre su futura utilización?
- 5.º En el supuesto de que en los mismos se proyecte dejar de fabricar cigarrillos y cigarros, ¿dónde se ubicarían las instalaciones fabriles supletorias?
- 6.º ¿Qué fabricas de manufacturas de tabaco están en la actualidad en fase de construcción, acogidas a los beneficios de incentivación provenientes de algún ZUR?
- 7.º Si para las cuestiones planteadas en las preguntas 5.º y 6.º anteriores existe proyecto decidido, ¿cuándo calcula el Gobierno que la referenciada aspiración cacereña estará también en las mismas condiciones, según anunció el 29 de septiembre de 1985 la Junta de Extremadura?

Cáceres, 3 de febrero de 1987.—Felipe Camisón Asensio.

184/002103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perte-

neciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### **Antcedentes**

Dentro del Programa 532 de Transformaciones en regadio, del Presupuesto General del Estado para 1987, figura para la Comunidad Autónoma de Extremadura tan sólo la cantidad de 165,7 millones de pesetas, a pesar de que en esta región existen proyectos y obras paralizadas, a las que les afectan las exigencias de realización derivadas de las Leyes 21/71 del Trasvase Tajo-Segura y 52/80 de Regulación del acueducto que materializó dicho Trasvase.

Es obvio que con tan exigüo ritmo de realizaciones en Estremadura, para cuyo progreso se ha constatado ya que constituyen piedra angular las puestas en regadío y consiguiente restructuración de la propiedad, la evolución hacia cotas de mayor bienestar social, que esta región necesita continuar, se aleja en el horizonte del tiempo. Ante estas circunstancias, se formulan las siguientes:

# **Preguntas**

- 1.º ¿Qué zonas regables se van a transformar con dicho presupuesto anual para Extremadura de 165,7 millones de pesetas?
- 2.º ¿Cuál es la distribución por proyectos concretos de dicha inversión anual?
- 3.º Para llevar a cabo tal Programa 532, ¿qué acuerdos de coordinación ha suscrito el MAPA con la Comunidad Autónoma de Extremadura?
- 4.º Si dichos convenios de colaboración no hubieren sido suscritos, ¿se debería achacar el hecho a falta de voluntad de los Servicios Centrales del MAPA?
- 5.º ¿Cuánto tiempo estima el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que, al ritmo marcado en referido Programa 532, la producción final agraria extremeña puede experimentar un incremento medio significativo, por ejemplo del 25 por ciento sobre su nivel actual?

Cáceres, 2 de febrero de 1987.—Felipe Camisón Asensio.

184/002104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, I

perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existen en Sevilla y su provincia personas afectadas por la regulación que se cita en el Real Decreto 2622/86? En caso afirmativo:

¿Quiénes son en cada uno de los casos?

¿Cuáles son sus direcciones o domicilios actuales?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existen en Sevilla y su provincia extracciones de aguas subterráneas que recogen las circunstancias previstas en la Disposición primera del artículo 1 del Real Decreto 2618/86?

En caso afirmativo: ¿Cuáles son?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los méritos en que concurren los doctores que se citan en el anejo de la Resolución de 3 de diciembre de 1986 por los que se les exime de requisitos para poder concursar a plazas de catedráticos de universidad? ¿Cuáles son los citados requisitos?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002107

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuántas estaciones radioeléctricas de utilización privada, en las respectivas bandas de frecuencia, de Sevilla y su provincia les afecta el Real Decreto 2588/86 sobre el canon de utilización?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002108

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las causas por las que España denuncia el convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Noroeste?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002109

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las causas por las que España denuncia el convenio relativo a la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Nordeste?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002110

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas empresas de Sevilla y su provincia, de exhibición cinematográfica, han solicitado subvención para acondicionamiento de sus salas?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002111

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuántos, y quiénes, afecta en Sevilla y su provincia

la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 24 de junio de 1986 sobre el recurso interpuesto por la asociación sindical de funcionarios de entidades de la Seguridad Social?

Sevilla, 31 de enero de 1986.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002112

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Supone la creación del área de conocimiento «Fisioterapia» alguna alteración de la especialización de rehabilitación?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002113

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el programa editorial para el año en curso del Ministerio de Sanidad y Consumo?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002114

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la Memoria Anual para 1987 de publicaciones del Ministerio de Sanidad?

Sevilla, 31 de enero de 1987.—Ricardo Mena-Bernal Romero.

184/002115

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1986, se consignaban 1.247 millones de pesetas para la realización de obras en el tramo comprendido entre Las Quintanillas y el límite de la provincia de Palencia, tramo comprendido integramente en la provincia de Burgos.

En el mes de septiembre se publicó la lista de los propietarios afectados por la ocupación de tierras necesarias para la realización de la obra, sin que hasta el momento se tengan noticias de que se haya continuado con el trámite.

Por ello se pregunta:

- 1.º ¿En qué situación se encuentran las obras a realizar en el tramo de la carretera nacional 120 (Logroño-Vigo) comprendido entre Las Quintanillas y el límite de la provincia de Palencia?
- 2.º ¿Cuáles son los trámites previstos hasta la total terminación de la obra y cuáles son las fechas previstas para la terminación de estos trámites?

Madrid. 3 de enero de 1987.—César Huldobro Díez.

184/002118

184/002116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidoboro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La esperada e imprescindible obra de desviación de la línea férrea Castejón-Bilbao, a su paso por la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), parece que ha dado lugar al paso de menos trenes por Miranda, corriendo la voz de que ello podría producir una reducción de la plantilla de Renfe en Miranda de Ebro y el traslado de algunos servicios a Vitoria, tales como el Depósito de Máquinas y los Talleres de Material Móvil.

La preocupación que estos comentarios han ocasionado, no sólo a los afectados por esas posibles medidas, sino también al resto de los mirandeses, es la causa de las siguientes preguntas al Gobierno:

- 1.° ¿Tiene previsto el Gobierno reducir la plantilla de Renfe en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos)?
- 2.º ¿Tiene previsto el Gobierno trasladar alguno de los servicios de Renfe existentes en Miranda de Ebro (Burgos), como el Depósito de Máquinas y Talleres de Material Móvil a algún otro punto?
- 3.º En caso afirmativo, ¿cuál sería el alcance de dicha reducción y de esos traslados y para qué fechas?

Madrid, 3 de enero de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002117

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire disponen en sus almacenes de armamento, vestuario y equipo para poder dotar de forma inmediata a dos reemplazos en caso de movilización?

Madrid, 4 de enero de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

Miguel Ramón Izquierdo, Diputado de Unión Valenciana por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está desarrollando una política tendente a promover y subvencionar la construcción de paseos marítimos, con un amplio programa. El Paseo Marítimo de Castellón de la Plana se halla construido en parte, y el de Benicasim en fase de proyecto. Mis preguntas son:

- 1. ¿Los Paseos Marítimos de Castellón de la Plana y Benicasim están incluidos en dicho programa?
- 2. Caso afirmativo, ¿cuál es la cantidad asignada por el Ministerio a cada proyecto?
- 3. Caso negativo, ¿existe la posibilidad de incorporar estos proyectos al programa ministerial y bajo qué condiciones?

Madrid, 12 de febrero de 1987.—Miguel Ramón Izquierdo.

184/002119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramón Izquierdo, Diputado de Unión Valenciana por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las directrices de la política energética del Gobierno ha sido «dar un mayor peso al carbón y el gas natural», y en concordancia con ello acelerar la implantación de ramales de distribución en las áreas abarcadas por el actual gasoducto. Precisamente el actual gasoducto Barcelona-Valencia tiene previsto, en el proyecto aprobado por el Gobierno, un ramal de distribución que, partiendo de la población de La Jana, en la provincia de Castellón, alimente a la población de Vinaroz, con posibilidad de prolongación hasta Benicarló. A la vista de lo indicado, formulo las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Industria y Energía respecto a la construcción del citado ramal La Jana-Vinaroz?

- 2. ¿Tiene el Ministerio intención de acelerar la implantación del mencionado ramal?
- 3. ¿Comparte el Ministerio de Industria y Energía el criterio de que este ramal del gasoducto es de la mayor importancia para promover el desarrollo industrial de la deprimida comarca del Baix Maestrat?

Madrid, 12 de febrero de 1987.—Miguel Ramón Izquierdo.

184/002120

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Infraestructura sanitaria en Peñacastillo (Santander), Cantabria

El pueblo de Peñacastillo pertenece al municipio de Santander. Cuenta con una población aproximada de 26.000 personas y a pesar de su importancia demográfica no cuenta con consultorio médico, lo que obliga a los 20.000 beneficiarios de la Seguridad Social a trasladarse cuatro kilómetros, concretamente al centro de la Bien Aparecida en la calle Vargas, en pleno casco urbano de Santander ciudad. En dicho centro existe una gran masificación, lo que obliga a los asegurados a permanecer varias horas de espera antes de acceder a la consulta. La falta de una infraestructura sanitaria adecuada —un consultorio con dos o tres médicos— y la masificación existente en el centro de la Bien Aparecida ha creado un malestar entre el vecindario de Peñacastillo que no ven soluciones a este viejo problema, a pesar de que por el pueblo se han ofrecido locales para que el INSALUD establezca los imprescindibles servicios sanitarios con que cuentan muni-

cipios de igual o menor potencia demográfica que el de Peñacastillo.

Igualmente, los servicios del técnico sanitario, también ubicados en el citado centro de la Bien Aparecida, obliga a los vecinos bien a recorrer cuatro kilómetros o a asociarse a través de la popular «iguala» a un practicante que presta en Peñacastillo sus servicios.

Ante esta situación realmente grave en cuanto a la atención sanitaria de los vecinos de Peñacastillo, pregunto:

¿Tiene intención el INSALUD de dotar de una infraestructura sanitaria digna y moderna al pueblo de Peñacastillo, que los vecinos reclaman?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1987.—Modesto Fraile Poujade.

184/002121

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Situación de crisis que existe en Reinosa (comarca de Campoo), Cantabria

Reinosa, ciudad situada en el sur de Cantabria, y eje industrial y comercial de la comarca de Campoo, está atravesando por una delicada situación, ya que la práctica totalidad de las más importantes empresas están siendo afectadas por planes de reconversión industrial, lo que ha motivado una baja considerable de la población activa industrial y, sin embargo, no se crean puestos de trabajo, lo que ha agravado de forma alarmante la estadística del desempleo.

Las empresas afectadas y la pérdida de puestos de trabajo se concretan de la manera siguiente:

			TOTAL	EMPLEO
Empresa	Sector	Observaciones	1975	1986
Forjas Reinosa	Aceros especiales	Reconversión Ley 1983	2.624	1.700
Farga Casanova	Forja pesada	Acogida Ley 81	281	148
Cenemesa	Bienes equipo	Plan oficial aprobado	575	406
Ferronor	Ferroaleaciones	Ley 1983	170	105
Cuétara	Alimentación	Reconversión propia	140	98
		TOTAL EMPLEOS	. 3.620	2.352

De acuerdo con este cuadro, la pérdida de empleos en el último decenio en las cinco empresas arriba citadas, fue de 1.278 puestos directos, más los inducidos, difícilmente de evaluar. De acuerdo con el Libro Blanco de Reindustrialización, en el período 81-85, los empleos perdidos fueron un total de 710, lo que señala la dureza de la crisis en el cuatrienio referido, sin que se haya fomentado en esta etapa la creación de empleos alternativos.

A nivel de Cantabria y de sus comarcas industriales, ha sido la de Reinosa la que más ha sufrido con la reconversión industrial, siempre de acuerdo con los datos oficiales del Ministerio de Industria y Energía: sólo en los últimos cuatro años se ha perdido el 20 por ciento de los puestos de trabajo, según se observa en la siguiente estadística.

·		Porcentaje
Reinosa-Campoo		
Censo total industrial Empleo afectado por reconver-	3.696	100,0
sión	3.256	88,1
Pérdidas mínimas totales	710	19,2

Observamos, pues, que se está hablando de «pérdidas mínimas», va que las reales superan el 30 por ciento de la pérdida de empleo sobre el total, dato este que tiende a agravarse si tenemos en cuenta que Forjas de Reinosa ha anunciado la suspensión de aproximadamente otros 300 empleos.

En los últimos cuatro años hay que significar, además, que no se ha creado ni una sola empresa con una ocupación mayor a los 15 empleos, lo que determina la gravedad de la situación de paro en la comarca de Campoo. Por todo ello pregunto:

- 1. ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno para atajar la grave situación socio-económica de Reinosa-Campoo?
- 2. ¿Qué planes de apoyo tiene para las empresas Forjas de Reinosa y Cenemesa?
- 3. ¿Qué perspectivas de promoción de empleo contempla el Gobierno para esta comarca de Reinosa cara a los próximos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1987.-Modesto Fraile Poujade.

184/002122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Partido Aragonés Regionalista, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre falta de publicidad de un concurso-oposición para cubrir plazas de entrevistadorencuestador en el Instituto Nacional de Estadística, a tenor de los antecedentes.

El «B. O. E.» correspondiente al 6 de febrero pasado publicó una resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda que convocaba pruebas selectivas para la contratación de cuatro plazas de Entrevistador-Encuestador, en el INE, indicando que «el procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la convocatoria».

Ahora bien, «las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Departamento (Paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en el INE (Paseo de la Castellana, 183)».

En otras palabras, el «B. O. E.» no publica las bases de la convocatoria, sino que dice en qué sitios de Madrid pueden consultarse, dando la impresión de que solamente se anuncian para cubrir una mínima apariencia de legalidad o reservando las plazas para los españoles que puedan desplazarse desde donde se encuentren hasta los tablones de anuncios del Ministerio de Hacienda en Madrid.

Por todo ello se solicita al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cómo se concilia esa restringida forma de publicidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General para ingreso al Servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 2223, de 19 de diciembre de 1984), según el cual «las convocatorias, juntamente con sus bases, se publicarán en el "B. O. E."?»

Segunda. ¿El Ministerio de Economía y Hacienda no tiene tablones de anuncios en todas las provincias y en todas las oficinas recaudatorias de España, o no se quieren utilizar?

Tercera. ¿Qué razones justifican la falta de publicidad de la convocatoria citada que va contra la más elemental aplicación del principio de igualdad?

Zaragoza, 10 de enero de 1987.—Hipólito Gómez de las Roces.

184/002123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, per-Hipólito Gomez de las Roces, Diputado al Congreso del 1 teneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las importaciones de la CEE de ganado ovino procedente de países terceros (Nueva Zelanda y Australia principalmente) que han malogrado las excelentes expectativas de los productores españoles:

¿Qué actitud va a tomar el Gobierno español para velar como miembro de pleno derecho de la CEE por los intereses de los productores de ovino?

Como consecuencia de las medidas urgentes adoptadas por el Gobierno para contener el IPC, se modificaron sustancialmente las normas sanitarias correspondientes a la importación de ganado ovino. Así desapareció de las canales la preceptiva fecha de sacrificio y dejó de exigirse el plazo máximo de seis meses entre dicha fecha y la de recepción.

Dicha modificación de las normas sanitarias, ¿tiene carácter transitorio o permanente? En el primero de los casos, ¿por cuánto tiempo va a mantenerse su período de vigencia? En la segunda hipótesis, ¿se tiene en cuenta que la menor calidad va en detrimento del consumidor?

Por último, y dado por una parte el brusco descenso de las cotizaciones del ovino que tanto han perjudicado al ganadero español y las superiores subvenciones que perciben los productores comunitarios, que se traducen en que mientras los ganaderos españoles han percibido una subvención tan sólo 800-1.000 pesetas por cabeza, los francesas la percibieron de 2.700 pesetas/cabeza.

¿Qué tipo de gestiones va a realizar la Administración española para que la subvención por cabeza de ganado ovino española sea al menos igual que la francesa para el próximo año?

Madrid, 9 de febrero de 1987.—José Ignacio Llorens Torres.

184/002124

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo se-

nor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuándo piensa pagar ese Ministerio las ayudas correspondientes a las Indemnizaciones Compensatorias de Montaña (ICM), que tan sólo en la provincia de Lérida suponen un importe de unos 200 millones de pesetas, a razón de una subvención media de 100.000 pesetas por solicitante, lo que indica bien a las claras el carácter eminentemente social de dichos auxilios todavía no pagados?

Madrid, 9 de febrero de 1987.—José Ignacio Llorens Torres.

184/002125

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentímo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué razón Cataluña no ha sido incluida entre las Comunidades Autónomas que se han beneficiado de los cerca de 90.000 millones de pesetas que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha destinado a España en 1986?

Madrid, 9 de febrero de 1987.—José Ignacio Llorens Torres.

184/002126

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, para las que solicita contestación por escrito:

La Ley 10/86, de 17 de mayo, crea con rango universitario la licenciatura en Odontología, persiguiendo la adaptación de un sector profesional de la Sanidad muy importante a las pautas formativas y educativas vigentes en los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea. Con ello se logrará la formación de profesionales en Odontología, junto a la especialidad médica en estomatología, como existió con anterioridad al año 1946.

La puesta en marcha de dichos estudios universitarios ha venido presidida por una actuación no siempre suficientemente transparente y eficaz. Por ello se pregunta:

- 1. ¿En qué Universidades se imparten dichos estudios?
- 2. ¿En qué fechas se abrió y se cerró la matrícula para cursar dichos estudios? ¿Se aplicó algún criterio selectivo para la admisión de alumnos, o se pudieron matricular todos los alumnos que lo solicitaron?
- 3. ¿Cuántos alumnos cursan dichos estudios de Odontología?
- 4. ¿En qué fechas comenzaron las clases en los distintos centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1987.—Juan Luis de la Vallina Velarde.

184/002127

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre futuro del sector de ferroaleaciones, para lo que deseo respuesta por escrito:

¿Qué medidas piensa adoptar la Administración en relación a la situación del sector de ferroaleaciones, agravado tras el ingreso de España en la CEE, y que ha conducido a expedientes de regulación de empleo en empresas como FYESA e Hidronito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—**Ignacio Gallego Bezares**, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/002128

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes pregun-

tas sobre futuro del SNCFT, para las que deseo respuesta por escrito.

La política del Gobierno respecto del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (SNCFT) deberá adaptarse a lo previsto en las Directivas Europeas sobre la materia, tras nuestra integración en la CEE en 1986. Sin embargo, las soluciones pueden ser diversas y es de esperar que la finalmente adoptada sea aquella que mejor garantice la operatividad del sector, el volumen de empleo y la rentabilidad social. Hasta este momento ni el Ministerio de Economía y Hacienda ni el MAPA han conseguido elaborar una propuesta viable, lo que ha producido la natural preocupación entre funcionarios y trabajadores del sector, así como entre los cultivadores.

Por todo ello este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas para las que desea respuesta por escrito:

¿Qué solución se adoptará para el control de la empresa que sustituya al SNCFT?

¿Qué medias se van a tomar en relación a la transferencia de personal, mantenimiento de los actuales centros de trabajo y posible excedente de personal?

¿Se va a negociar con los representantes de los trabajadores el futuro de sus puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—Ramón Espasa Oliver, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/002129

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que deseo respuesta por escrito:

En virtud del principio de primacía del derecho comunitario, ¿mediante qué disposiciones normativas y en qué plazo piensa el Gobierno adecuar la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Reglamentos conexos a las Directivas de la CEE en estas materias, a fin de elevar el nivel de exigencia, prevención y seguridad en el trabajo en España para igualarlo al de la CEE?

¿Piensa el Gobierno dar adecuada difusión a estos cambios en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y reglamentos conexos?

De todas las Directivas del Consejo, ¿cuántas han sido, hasta el momento, convertidas en normativa en el marco de la legislación española y cuántas quedan por convalidar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—Ramón Espasa Oliver, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/002130

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre futuro de la empresa Intelhorce, para lo que deseo respuesta por escrito.

¿Existe algún proyecto o intención por parte de la Administración de privatizar la empresa Intelhorce de Málaga? En caso negativo, ¿cuáles son las medidas que piensa aplicar el Gobierno para consolidar los resultados positivos de la citada empresa en lo que se refiere a los aspectos económicos, de producción y productividad, y garantizar la permanencia de los puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—**Ignacio Gallego Bezares**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/002131

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿En qué plazo serán abonadas las indemnizaciones a los familiares de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en monte Oiz?
- 2. ¿Cómo piensa satisfacer ese Ministerio las justificadas quejas de los afectados por las escasas indemnizaciones recibidas?
- 3. ¿Qué criterios se utilizan para evaluar las indemnizaciones y cuál es la causa de la sustancial diferencia entre unas y otras, cuando el resultado del accidente, desgraciadamente, es el mismo para todos?

Madrid, 11 de febrero de 1987.—José Ignacio Llorens Torres.

184/002132

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿A cuánto asciende el importe total correspondiente a 1986 de los anuncios emitidos en la televisión nacional por la Administración y por las empresas públicas?
- 2. ¿Qué porcentaje representa dicha cifra con respecto al total de los anuncios contratados por TVE en 1986?

Madrid, 11 de febrero de 1987.—José Ignacio Llorens Torres.

184/002133

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lorenzo Díaz Aguilar, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La continua demanda de energía eléctrica que hace Gran Canaria a Unelco, compañía perteneciente al INI, y la absoluta necesidad de esta empresa de proporcionarla ha hecho, en diferentes ocasiones, concebir la idea de montaje de una nueva planta de llamadas mixtas para ser alimentada con polvo de carbón, material afectado en condiciones económicas favorables por Colombia. La ubicación de dicha planta ha de ser necesariamente costosa, pues el agua de mar es la utilizada para la refrigeración.

En un primer intento tratóse de situarla en el polígono industrial de Arinaga, proyecto que no prosperó dada la cercanía del aeropuerto de La Palma y estar totalmente prohibido edificar determinadas alturas en un perímetro que comprenda esta zona. La edificación era la de la chimenea, que pretendía una altura de 150 metros.

Al no ser éste el posible emplazamiento, se pensó en la zona norte del montículo llamado Isleta, al lado de una industria de subproductos de la pesca. Allí se evidenció que los vientos dominantes en la isla son los alisios y éstos son nornoreste, lo que llevaría la contaminación de humos y carbonilla a la zona residencial de Tarifa-Monte Coello. Naturalmente, no prosperó.

Ahora se vuelve a plantear el tema y el lugar que se indica es Juan Grande. Juan Grande está en la puerta de entrada en la zona turística internacional de Las Palmas de Gran Canaria. Le siguen San Agustín, Playa del Inglés, Maspalomas que es básicamente donde está el 95 por ciento del turismo y da una cobertura de empleo a más de 90.000 personas.

La planta eléctrica mixta debe tener un pantalán para aprovisionamiento del polvo de carbón. Su descarga hace inevitable la contaminación marina.

La fuerza de ese polvo en mezcla hace también inevitable la producción de hollín y humos.

Los alisios los llevaría inexorablemente a la zona turística.

Ante estas razones, este Diputado se pregunta si al manejar estos datos que son totalmente conocidos, se ha pensado en la posible ruina total del sector turístico, que es, sin duda, el primer medio económico de Gran Canaria, y lo que ello representaría también para la balanza de pagos de España.

Y teniendo en cuenta que la oferta de plazas hoteleras y la demanda de ellas se basa en un inestable equilibrio socio-económico donde cualquier fallo es aprovechado para depreciar la estancia o dirigirla a lugares más beneficiosos para los tour-operators, cosa que con toda seguridad pasaría si no cuidasemos la pureza ecológica del lugar y su entorno, este Diputado solicita del Gobierno respuestas a las siguientes preguntas.

¿Se ha considerado seriamente Juan Grande como lugar para la planta mixta de energía eléctrica?

¿Se han considerado los perjuicios selectivos a la zona netamente turística, internacionalmente conocida y que da trabajo a la cuarta parte de los habitantes de Gran Canaria?

¿Está en consideración otro emplazamiento, así como alguna energía alternativa limpia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—Lorenzo Díaz Aguilar.

184/002134

### À la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Medidas tendentes a garantizar el ejercicio responsable de la educación

#### Justificación

En el ambiente educativo de Salamanca ha transcendido profundamente y ha sido causa de no poco malestar social, el conflicto estudiantil provocado por la incoherencia de las normas disciplinarias ordenadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, referidas a los estudiantes de Enseñanzas Medias.

La falta de previsión responsable ha dejado inermes a los Consejos Escolares cuyas competencias proclama la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación. Más aún, la propia Administración se ha revelado en el caso, lenta, confusa e irresoluta.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el comportamiento incoherente, poco responsable y falto de previsión de la Administración Educativa, se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Al dictar las precitadas normas de disciplina académica, tuvo en cuenta el Ministerio de Educación y Ciencia las previsiones de nuestro Ordenamiento Jurídico y los postulados de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación?
- 2. ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio tendentes a garantizar el ejercicio responsable de la Educación, tanto por parte de quien la imparte, como por parte de quien la recibe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1987.—Pilar Fernández Labrador.

184/002135

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Sobre la reglamentación adecuada en materia de inspección educativa

#### Justificación

Los medios de comunicación social y las quejas de los

ciudadanos se han hecho eco en más de una ocasión del ejercicio de confusión a que ha llevado la política del Ministerio en materia de Inspección Educativa.

El complejo y delicado entramado del sistema educativo requiere, por el contrario, la máxima claridad en el diseño de la función inspectora a fin de que sirva con eficacia no sólo a la garantía de la aplicación normativa, sino también contribuya operativamente al logro de la ansiada calidad educativa.

Pese al interés y urgencia que el tema requiere, la Administración educativa no ha producido hasta la fecha norma reguladora suficiente que satisfaga las exigencias sociales de la educación y garantice adecuadamente la transmisión del hecho formativo a los alumnos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Va a seguir indefinidamente el Ministerio de Educación retrasando la reglamentación adecuada en materia de inspección?
- 2. ¿Qué alcance y contenido concreto piensa dar a la precitada reglamentación?
- 3. ¿Va a tener en cuenta en la misma la participación necesaria de los sectores afectados, posibilitando los medios adecuados con actitud abierta y dialogante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1987.—Pilar Fernández Labrador.

184/002136

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Cuenca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Explicación ante las afirmaciones del Secretario de Estado norteamericano reproducidas en la prensa de 12 de febrero del presente año

En ciertas noticias que aparecen reproducidas en la prensa correspondiente al 12 de febrero de 1987, el Secretario de Estado norteamericano, señor Shultz, había manifestado su parecer en el sentido de que el Gobierno español no sabía con precisión el número de efectivos militares de los Estados Unidos que desearía tener en su territorio.

Tan sorprendentes afirmaciones suscitan por parte del Diputado que suscribe las siguientes preguntas:

1. ¿Qué opinión le merecen al Gobierno español las afirmaciones del Secretario de Estado norteamericano?

- 2. ¿Podría precisar el Gobierno español el número de efectivos de tropas norteamericanas que desearía mantener en nuestro territorio tras las intervenciones actualmente en curso?
- 3. ¿Está dispuesto el Gobierno español a facilitar ante el Parlamento español tales datos, con el fin de desmentir radicalmente ante la opinión pública española cualquier duda que pudiera existir sobre la impresión de su comportamiento?
- 4. ¿Cómo explica el Gobierno español las afirmaciones del Secretario de Estado norteamericano?
- 5. ¿Cree el Gobierno español que tales afirmaciones tienen algún fundamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—Javier Rupérez Rubio.

184/002137

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando respuesta por escrito.

Medidas para mejorar las estructuras agrarias

Desde enero a septiembre del año 1986 las ventas comunitarias a España se han incrementado en un 25,2 por ciento y nuestras exportaciones han aumentado sólo en un 5,7 por ciento. Aparte del triunfalismo por exportaciones en 1984 y 1985, la cruda realidad y la hora de la verdad parece que han sonado en 1986.

Por ello, pregunto:

- 1. ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para desarrollar nuestra inferior tecnología, incrementar los rendimientos de los cultivos rentables, ordenar los minifundismos comercial y empresarial, incentivar el desarrollo de eficaces asociaciones agrarias, etc.?
- 2. Concretamente, ¿qué medidas serán adoptadas para mejorar la financiación y seguro del crédito a la exportación, normas y control de calidad y potenciación de nuestras redes comerciales en el exterior?
- 3. ¿En qué situación se encuentra el plan de fomento a la exportación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—Modesto Fraile Poujade.

#### 184/002138

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando contestación por escrito.

#### Comercialización agraria

La inflación y el paro son los problemas más serios con los que se enfrenta la sociedad española.

La lucha antiinflacionista tiene una vertiente de costes, otra estructural y un buen porcentaje de componente psicológico. Pero lo fundamental es que puedan abordarse medidas tanto a corto como a medio plazo negociadas y aceptadas con los componentes sociales.

Para el Gobierno, la lucha contra la inflación se ha caracterizado por un intento de abaratar los precios de los alimentos, incrementando la oferta en el mercado interior. Para ello se ha acudido una vez más a las importaciones de choque, especialmente en lo que se refiere al trigo panificable, aceites vegetales, pescados frescos y congelados, mantequilla, frutas y hortalizas frescas, etc.

Estas decisiones a corto plazo parecen hacer olvidar al Gobierno la adopción de medidas de eficacia estructural en apoyo de los productos agrarios. Así, a la hora de actuar hay que tener en cuenta que tres cuartas partes del precio final del producto es un componente del proceso transformador-comercial.

Por todo ello, pregunto:

- 1. ¿Qué medidas van a ser adoptadas por el Gobierno para la mejora y renovación de las estructuras comerciales?
- 2. ¿En qué actuaciones concretas trabajan los Ministerios de Agricultura y Secretaría de Comercio en relación con la imprescindible modernización de mercados, transparencia y competitividad y, sobre todo, incorporar de forma definitiva a los agricultores en los procesos de comercialización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1987.—Modesto Fraile Poujade.

184/002139

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del PDP (Gru-

po Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas para las que requiere contestación por escrito.

Reformas educativas y mala planificación experimental en Badajoz

Aunque las reformas educativas estén proporcionando tales sustos, siempre es difícil curarse del espanto. En Badajoz, por ejemplo, se ensaya con los niños de 7.º y 8.º de EGB del colegio de San Fernando de la barriada de la estación. La «barrialización» es hasta una «categoría» en la política educativa socialista, por lo que parece lógico que este ensayo lo continuaran los alumnos de BUP. Pero como el ensayo de las Medias se hace en el Instituto Reino Aftaci, que está al otro lado de la ciudad, pasado el río, resulta que los experimentados escolares de EGB vuelven a la enseñanza tradicional en el bachillerato, y que por otro lado los futuros bachilleres acceden al Instituto experimental desde la enseñanza tradicional. Por otro lado, en La Haba existe un Centro experimental de EGB, y el Instituto experimental más próximo se encuentra en Castuera (que no tiene Centro de EGB experimental en su comarca), a 25-30 kilómetros, cuando tienen Instituto tradicional a 5-6 kilómetros en Don Benito. Ante ello cabe preguntar al Gobierno:

- a) ¿Cuáles son los motivos de esta mala planificación experimental en Badajoz?
- b) ¿Qué medidas coyunturales va a adoptar para corregirlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1987.—Antonio Uribarri Murillo.

184/002140

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados de PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

#### **Excedentes agrarios**

La contribución económica de España para la eliminación de los excedentes de mantequilla de la CEE, alcanzará la cifra de unos treinta mil millones de pesetas. Si se tiene en cuenta que en la formación de estos excedentes ninguna responsabilidad tiene nuestra ganadería, mal puede comprenderse el alto coste de la aportación española. Sin embargo, se entienden por esta y otras decisiones los aspectos negativos de la adhesión de España a la CEE en materia agraria.

Ante ello, pregunto:

- 1. ¿Qué medidas socio-estructurales de compensación y apoyo para nuestros ganaderos va a desarrollar el Ministerio de Agricultura a lo largo del presente año?
- 2. ¿Qué previsiones ha establecido el departamento para favorecer jubilaciones anticipadas que resuelvan no sólo problemas de agricultura de montaña, sino la necesaria incorporación de agricultores jóvenes a la efectiva dirección de las explotaciones agrarias?
- 3. Concretamente, ¿sobre qué número de agricultores puede conseguirse una jubilación anticipada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1987.—Modesto Fraile Poujade.

184/002141

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Futuro de la Clínica de la Concepción y la Fundación Jiménez Díaz de Madrid

Ante el cúmulo de informaciones contradictorias que se están produciendo estos días sobre el futuro de la Clínica de la Concepción de Madrid y la Fundación Jiménez Díaz, la Diputada abajo firmante pregunta:

- 1. ¿Cuáles son los planes del Ministerio de Sanidad para dicha Clínica?
- 2. ¿Qué medidas se piensan tomar para el mantenimiento de los excepcionales servicios de Investigación realizados por la Fundación Jiménez Díaz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—Pilar Salarrullana de Verda.

184/002142

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Hechos ocurridos en el Hospital Primero de Octubre de Madrid

Tras la respuesta del señor Ministro de Sanidad en el Pleno del Congreso a la Interpelación presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, la Diputada abajo firmante pregunta:

¿A qué se deben los hechos ocurridos hoy, 12 de febrero, en el Hospital Primero de octubre de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1987.—Pilar Salarrullana de Verda.

184/002143

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

#### Ganaderos de vacuno de leche

El pasado 28 de enero se publicó en el «B. O. E.» la Orden por la que se fijaban las condiciones y los plazos para que los ganaderos hicieran sus declaraciones de producción correspondientes a fin de que la Administración fijase posteriormente la cuota en función de la cifra asignada a España.

Habida cuenta de que sobre el contenido de la citada Orden no se ha producido en su momento negociación ni acuerdo con las organizaciones profesionales agrarias, pregunto:

1. ¿Con qué filosofía y criterios va a establecer el departamento la distribución de las cuotas, el abandono de la actividad?; ¿no pretenderá el Ministerio de Agricultura la reestructuración del sector sin la participación legítima de los representantes de los agricultores?

¿Por qué razones y qué motivos tiene el señor Ministro

de Agricultura para no haber celebrado ninguna reunión

plenaria de trabajo con los Consejeros de Agricultura de las Comunidades Autónomas a lo largo de todo un año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de

2. En esta materia, ¿qué medidas adoptará la Administración para proteger los intereses de las explotaciones familiares y de las pequeñas y medianas empresas agrarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1987.—Modesto Fraile Poujade.

....

1987.-Modesto Fraile Poujade.

# 184/002144

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

### Coordinación de la política agraria

En pocas actividades como las agrarias resulta imprescindible una permanente labor de coordinación, armonización, y seguimiento. Las distintas agriculturas españolas, la variedad de nuestras producciones, su complementariedad y problemática, hacen necesario no una tutela intervencionista del departamento que en nuestro modelo económico no tendría sentido, pero sí una permanente labor informativa y de consulta, tanto a las autoridades agrarias de las Comunidades Autónomas como a los legítimos representantes de los agricultores.

Por todo ello, pregunto:

### CONTESTACIONES

184/001098

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de centros de salud que se encuentran en funcionamiento en España, número de expediente 184/001098, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de Equipos de Atención Primaria que en la actualidad se encuentran actuando en los diversos Centros de Salud es de 324.

Se adjunta, como anexo, relación de los mismos con indicación de la localidad y Comunidad Autónoma en las que prestan sus servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# RELACION DE EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA EN FUNCIONAMIENTO

	Equipo	Localidad	Provincia	Autonomía
1 EAI	P Castejón de Sos	Castejón de Sos	Huesca	Aragón
2 EAI	P Grañén	Grañén	Huesca	Aragón
3 EAI	P Perpetuo Socorro	Huesca	Huesca	Aragón
4 EA	P Sariñena	Sariñena	Huesca	Aragón
5 EAI	P Alcañiz	Alcañiz	Teruel	Aragón
6 EAI	P Capital	Teruel	Teruel	Aragón
7 EAI	P Utrillas	Utrillas	Teruel	Aragón
8 EAI	P Actur	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
9 EAI	P Alejandro Oliván	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
	P C/ Daroca	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
11 EAI	P C/ Oviedo	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
12 EAI	P La Almozara	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
13 EAI	P La Romareda	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
14 EAI	P Rebolería	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
15 EAI	P Ricardo del Arco	Zaragoza	Zaragoza	Aragón

	Equipo	Localidad	Provincia	Autonomía
16	EAP Torre Ramona	Zaragoza	Zaragoza	Aragón
17	EAP Cabañaquinta	Cabañaquinta	Asturias	Aragon
18	EAP Candas	Candas	Asturias	Asturias
19	EAP Cangas de Narcea	Cangas de Narcea	Asturias	Asturias
20	EAP Castrillón	Castrillón	Asturias	Asturias
21	EAP Contrueces	Gijón	Asturias	Asturias
22	EAP El Coto	Gijón	Asturias	Asturias
23	EAP El Cristo	Oviedo	Asturias	Asturias
	EAP La Carriona	Avilés	Asturias	Asturias
	EAP La Corredoira	Oviedo	Asturias	Asturias
	EAP La Felguera	La Felguera	Asturias	Asturias
27	EAP Laviana	Laviana	Asturias	Asturias
28	EAP Llanera	Llanera	Asturias	Asturias
29	EAP Luarca	Luarca	Asturias	Asturias
30	EAP Magdalena	Avilés	Asturias	Asturias
31	EAP Mieres Sur	Mieres	Asturias	Asturias
32	EAP Natahoyos	Gijón	Asturias	Asturias
33	EAP Navelgas	Navelgas	Asturias	Asturias
34	EAP Otero	Oviedo	Asturias	Asturias
35	EAP Pola de Lena	Pola de Lena	Asturias	Asturias
36	EAP Pravia	Pravia	Asturias	Asturias
37	EAP Pumarin	Gijón	Asturias	Asturias
38	EAP Riosa	Riosa	Asturias	Asturias
39	EAP Sotrondio	Sotrondio	Asturias	Asturias
40	EAP Tineo	Tineo	Asturias	Asturias
41	EAP Tremañes	Gijón	Asturias	Asturias
42	EAP Trevias	Trevias	Asturias	Asturias
43	EAP Vegadeo	Vegadeo	Asturias	Asturias
44	EAP Ventanielles	Oviedo	Asturias	Asturias
45	EAP Camparedo	Mallorca	Baleares	Baleares
46	EAP Coll den Rabassa	Mallorca	Baleares	Baleares
47	EAP Ibiza	Ibiza	Baleares	Baleares
48	EAP Polígono de Levante	Mallorca	Baleares	Baleares
49	EAP Rafal Nou	Mallorca	Baleares	Baleares
50	EAP Son Ferriol	San Jordi	Baleares	Baleares
51	EAP Son Gotleu	Mallorca	Baleares	Baleares
52	EAP Son Serra la Vileta	Mallorca	Baleares	Baleares
53	EAP Alcaraz	Alcaraz	Albacete	Castilla-La Mancha
	EAP Almansa	Almansa	Albacete	Castilla-La Mancha
	EAP Casas Ibáñez	Casas Ibáñez	Albacete	Castilla-La Mancha
	EAP Hellin	Hellín	Albacete	Castilla-La Mancha
57	EAP La Roda	La Roda	Albacete	Castilla-La Mancha
58	EAP Villarrobledo	Villarobledo	Albacete	Castilla-La Mancha
59	EAP Zona 3	Albacete	Albacete	Castilla-La Mancha
60	EAP Zona número 1	Albacete	Albacete	Castilla-La Mancha
61	EAP Zona número 2	Albacete	Albacete	Castilla-La Mancha
62	EAP Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
63	EAP Capital	Ciudad Real	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
64	EAP Manzanares	Manzanares	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
65	EAP Puertollano	Puertollano	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
66	EAP Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
	EAP Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
	EAP S. Ignacio Loyola	Cuenca	Cuenca	Castilla-La Mancha
	EAP Tarancón	Tarancón	Cuenca	Castilla-La Mancha
	EAP Azuqueca Henares	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Castilla-La Mancha
71	EAP Brihuega	Brihuega	Guadalajara	Castilla-La Mancha

	Equipo	Localidad	Provincia	Autonomía
72	EAP Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	Castilla-La Mancha
73	EAP Cogolludo	Cogolludo	Guadalajara	Castilla-La Mancha
74	EAP Guadalajara Sur	Guadalajara	Guadalajara	Castilla-La Mancha
75	EAP Mondéjar	Mondéjar	Guadalajara	Castilla-La Mancha
76	EAP Pastrana	Pastrana	Guadalajara	Castilla-La Mancha
77	EAP Sacedón	Sacedón	Guadalajara	Castilla-La Mancha
78	EAP Sigüenza	Sigüenza	Guadalajara	Castilla-La Mancha
79	EAP Benquerencia	Toledo	Toledo	Castilla-La Mancha
80	EAP Consuegra	Consuegra	Toledo	Castilla-La Mancha
81	EAP La Solana	Talavera de la Reina	Toledo	Castilla-La Mancha
82	EAP Los Yébenes	Los Yébenes	Toledo	Castilla-La Mancha
83	EAP Polán	Polán	Toledo	Castilla-La Mancha
84	EAP Puebla de Montalbán	Puebla de Montalbán	Toledo	Castilla-La Mancha
85	EAP Santa Bárbara	Toledo	Toledo	Castilla-La Mancha
86	EAP Sierra San Vicente	Sierra San Vicente	Toledo	Castilla-La Mancha
87	EAP Sonseca	Sonseca	Toledo	Castilla-La Mancha
88	EAP Arrecife	Arrecife Lanzarote	Las Palmas	Canarias
89	EAP Arrecife II	Lanzarote	Las Palmas	Canarias
90	EAP Gran Tarajal	Gran Tarajal	Las Palmas	Canarias
91	EAP Jinamar	Telde	Las Palmas	Canarias
92	EAP Maspalomas	Maspalomas	Las Palmas	Canarias
93	EAP Puerto del Rosario	Fuerteventura	Las Palmas	Canarias
94	EAP San Cristóbal	Las Palmas	Las Palmas	Canarias
95	EAP San Gregorio	Telde	Las Palmas	Canarias
96	EAP Santa M. Guía	Guía	Las Palmas	Canarias
97	EAP Tamaraceite	Las Palmas	Las Palmas	Canarias
98	EAP Tías	Tías	Las Palmas	Canarias
99	EAP Arona	Arona	Tenerife	Canarias
100	EAP Candelaria	Candelaria	Tenerife	Canarias
101	EAP Güimar	Güimar	Tenerife	Canarias
102	EAP Icod	Icod de los vinos	Tenerife	Canarias
103	EAP Los Llanos	Llanos de Aridane	Tenerife	Canarias
104	EAP Los Silos	Los Silos	Tenerife	Canarias
105	EAP Ofra	Tenerife	Tenerife	Canarias
106	EAP Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	Tenerife	Canarias
107	EAP S. S. Gomera	Isla de la Gomera	Tenerife	Canarias
108	EAP Santa Cruz	Anaga	Tenerife	Canarias
109	EAP Taco-San Matías	La Laguna	Tenerife	Canarias
	EAP Tacoronte	Tacoronte	Tenerife	Canarias
111	•	Bárcena de Cicero	Santander	Cantabria
	EAP Buelna	Corrales de Buelna	Santandner	Cantabria
	EAP Camargo	Camargo	Santander	Cantabria
	EAP Castilla Hermida	Santander	Santander	Cantabria
	EAP Castro Urdiales	Castro Urdiales	Santander	Cantabria
	EAP Cazoña	Santander	Santander	Cantabria
	EAP El Astillero	El Astillero	Santander	Cantabria
118	EAP Inmobiliaria	Torrelavega	Santander	Cantabria
119	EAP Liébana	Potes	Santander	Cantabria
120	EAP Numancia	Santander	Santander	Cantabria
121	EAP Reinosa	Reinosa	Santander	Cantabria
122		Arenas de San Pedro	Avila	Castilla y León
123	EAP Arévalo	Arévalo	Avila	Castilla y León
124		Avila	Avila	Castilla y León
125	EAP Avda. San Agustín	Burgos	Burgos	Castilla y León
126	EAP Gamonal	Burgos	Burgos	Castilla y León
127	EAP Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	Burgos	Castilla y León

	Equipo	Localidad	Provincia	Autonomía
128	EAP Villadiego	Villadiego	Burgos	Castilla y León
129	EAP Almunia	Almunia	León	Castilla y León
	EAP Astorga	Astorga	León	Castilla y León
131	EAP Astorga II	Astorga	León	Castilla y León
	EAP Avda. Nocedo	León	León	Castilla y León
133	EAP Avda, Nocedo II	León	León	Castilla y León
134	EAP Cistierna	Cistierna	León	Castilla y León
135	EAP José Aguado	León	León	Castilla y León
136	EAP José Aguado II	León	León	Castilla y León
137	EAP La Bañeza I	La Bañeza	León	Castilla y León
138	EAP La Bañeza II	La Bañeza	León	Castilla y León
139	EAP La Condesa	León	León	Castilla y León
140	EAP La Condesa II	León	León	Castilla y León
141	EAP Ponferrada	Ponferrada	León	Castilla y León
142	EAP Ponferrada II	Ponferrada	León	Castilla y León
143	EAP San Andrés Rab.	San Andrés Rabanedo	León	Castilla y León
144	EAP Valencia D. Juan	Valencia de Don Juan	León	Castilla y León
145	EAP Villablino	Villablino	León	Castilla y León
146	EAP Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Palencia	Castilla y León
147	EAP Baltanás	Baltanás	Palencia	Castilla y León
148	EAP Cervera Pisuerga	Cervera Pisuerga	Palencia	Castilla y León
149	EAP Guardo	Guardo	Palencia	Castilla y León
150	EAP Osorno	Osorno	Palencia	Castilla y León
151	EAP Villarramiel	Villarramiel	Palencia	Castilla y León
152	EAP Zona Norte	Palencia	Palencia	Castilla y León
153	EAP Zona Sur	Palencia	Palencia	Castilla y León
154	EAP Alba de Tormes	Alba de Tormes	Salamanca	Castilla y León
155	EAP Zona San Juan	Salamanca	Salamanca	Castilla y León
	EAP Cantalejo	Cantalejo	Segovia	Castilla y León
157	EAP Ciudad Sur	Segovia	Segovia	Castilla y León
158	EAP Cuéllar	Cuéllar	Segovia	Castilla y León
159	EAP Riaza	Riaza	Segovia	Castilla y León
160	EAP Villacastin	Villacastín	Segovia	Castilla y León
161	EAP Asreda	Asreda	Soria	Castilla y León
162	EAP Almazán	Almazán	Soria	Castilla y León
163	EAP Arcos de Jalón	Arcos de Jalón	Soria	Castilla y León
164		Burgo de Osma	Soria	Castilla y León
165	EAP Esteban Gormaz	San Esteban de Gormaz	Soria	Castilla y León
166	EAP Olvega	Olvega	Soria	Castilla y León
167	EAP Pedro Manrique	San Pedro Manrique	Soria	Castilla y León
168	EAP San Saturio	Soria	Soria	Castilla y León
	EAP Casa del Barco	Valladolid	Valladolid	Castilla y León
170	EAP Esguevillas Esgueva	Esguevillas Esgueva	Valladolid	Castilla y León
171	EAP Iscar	Iscar	Valladolid	Castilla y León
172	EAP La Tórtola	Valladolid	Valladolid	Castilla y León
173	EAP Laguna de Duero	Laguna de Duero	Valladolid	Castilla y León
174	<del>-</del>	Villalón de Campos	Valladolid	Castilla y León
	EAP Benavente	Benavente	Zamora	Castilla y León
	EAP Diego de Losada	Zamora	Zamora	Castilla y León
177	EAP Parada del Molino	Parada del Molino	Zamora	Castilla y León
178	EAP Villalpando	Villalpando	Zamora	Castilla y León
179	EAP Alonso Martín	Don Benito	Badajoz	Extremadura
417			Badajoz	Extremadura
	EAP Azuaga	Azuaga	Dannijor	DATICITIONIC
180	EAP Azuaga EAP Cabeza Buev	Azuaga Cabeza del Buey	Badajoz	Extremadura
	EAP Azuaga EAP Cabeza Buey EAP Jerez Caballeros	Azuaga Cabeza del Buey Jerez Caballeros	-	

	Equipo	Localidad	Provincia	Autonomía
184	EAP Mérida I Norte	Mérida	Badajoz	Extremadura
185	EAP Obispo Paulo	Mérida	Badajoz	Extremadura
186	EAP Pedro Valdivia	Villanueva Serena	Badajoz	Extremadura
187	EAP Perpetuo Socorro	Badajoz	Badajoz	Extremadura
188	EAP San Fernando	Badajoz	Badajoz	Extremadura
189	EAP San José	Almendralejo	Badajoz	Extremadura
190	EAP San Roque	Badajoz	Badajoz	Extremadura
191	EAP Santiago Apóstol	Llerena	Badajoz	Extremadura
192	EAP Teniente Artigas	Zafra	Badajoz	Extremadura
193	EAP Aldeanueva Camino	Aldeanueva Camino	Cáceres	Extremadura
194	EAP Coria	Coria	Cáceres	Extremadura
195	EAP Hervás	Hervás	Cáceres	Extremadura
196	Jaraiz de la Vera	Jaraiz de la Vera	Cáceres	Extremadura
197	EAP Logrosán	Logrosán	Cáceres	Extremadura
	· EAP Miajadas	Miajadas	Cáceres	Extremadura
	EAP Montehermoso	Montehermoso	Cáceres	Extremadura
200	EAP Moraleja	Moraleja	Cáceres	Extremadura
201	EAP Nuñomoral	Nuñomoral	Cáceres	Extremadura
202	EAP Plaza de Toros	Cáceres	Cáceres	Extremadura
203	EAP Trujillo	Trujillo	Cáceres	Extremadura
204	EAP Valencia Alcántara	Valencia Alcántara	Cáceres	Extremadura
205	EAP Calahorra	Calahorra	Logroño	La Rioja
206	EAP Logroño Zona 2	Logroño	Logroño	La Rioja
207	EAP Logroño Zona 5	Logroño	Logroño	La Rioja
208	EAP Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Madrid	Madrid
209	EAP Alcorcón	Alcorcón	Madrid	Madrid
210	EAP Alcorcón II	Alcorcón	Madrid	Madrid
211	EAP Ambulatorio	Getafe	Madrid	Madrid
212	EAP Ambulatorio II	Getafe	Madrid	Madrid
213	EAP Aranjuez	Aranjuez	Madrid	Madrid
214	EAP Bustarviejo	Madrid	Madrid	Madrid
215	EAP Bustarviejo II	Madrid	Madrid	Madrid
216	EAP Coslada	Coslada	Madrid	Madrid
217	EAP Coslada II	Coslada	Madrid	Madrid
218	EAP Fuencarral	Fuencarral	Madrid	Madrid
219	EAP Fuenlabrada	Fuenlabrada	Madrid	Madrid
220	EAP Fuenlabrada II	Fuenlabrada	Madrid	Madrid
221	EAP Fuenlabrada III	Fuenlabrada	Madrid	Madrid
222	EAP Gómez Acebo	Villaverde	Madrid	Madrid
223	EAP Leganés	Leganés	Madrid	Madrid
224	EAP Moratalaz	Madrid	Madrid	Madrid
225	EAP Municipal	Getafe	Madrid	Madrid
226	EAP Orcasitas	Orcasitas	Madrid	Madrid
227	EAP Parla	Parla	Madrid	Madrid
228	EAP Parla II	Parla	Madrid	Madrid
229	EAP Pozuelo Alarcón	Pozuelo de Alarcón	Madrid	Madrid
230	EAP Valdemoro	Valdemoro	Madrid	Madrid
231	EAP Melilla	Melilla	Melilla	Melilla
232	EAP Aguilas	Aguilas	Murcia	Murcia
233	EAP Alcantarilla	Alcantarilla	Murcia	Murcia
234	EAP Barrio Carmen	Murcia	Murcia	Murcia
235	EAP Cartagena	Cartagena	Murcia	Murcia
236	EAP Cieza	Cieza	Murcia	Murcia
237	EAP La Mora	La Mora	Murcia	Murcia
238	EAP Lorca	Lorca	Murcia	Murcia
250				

	Equipo	Localidad	Provincia	Autonomía
240	EAP San Antón	Cartagena	Murcia	Murcia .
241	EAP San Javier	San Pedro del Pinatar	Murcia	Murcia
242	EAP Santomera	Santomera	Murcia	Murcia
243	EAP Torre Pacheco	Torre Pacheco	Murcia	Murcia
244	EAP Totana	Totana	Murcia	Murcia
245	EAP Vista Alegre	Murcia	Murcia	Murcia
246	EAP Vistabella	Murcia	Murcia	Murcia
247	EAP Alsasua	Alsasua	Navarra	Navarra
248	EAP Ansoain	Ansoain	Navarra	Navarra
249	EAP Barañain	Barañain	Navarra	Navarra
250	EAP Casco Viejo	Pamplona	Navarra	Navarra
251	EAP Chantrea	Pamplona	Navarra	Navarra
252	EAP Cintruénigo	Cintruénigo	Navarra	Navarra
	EAP Cizur Echevacoiz	Pamplona	Navarra	Navarra
	EAP Corella	Corella	Navarra	Navarra
	EAP Elizondo	Elizondo	Navarra	Navarra
	EAP Estella	Estella	Navarra	Navarra
257	EAP Iturrama	Pamplona	Navarra	Navarra
258	EAP Lodosa	Lodosa	Navarra	Navarra
259	EAP San Adrián	San Adrián	Navarra	Navarra
260	EAP Sangüesa	Sangüesa	Navarra	Navarra
261	EAP Tafalla	Tafalla	Navarra	Navarra
262	EAP Tudela	Tudela	Navarra	Navarra
263	EAP Villava	Villava	Navarra	Navarra
264	EAP Abechuco	Abechuco	Alava	País Vasco
265	EAP Sansomendi	Sansomendi	Alava ·	País Vasco
266	EAP Azcoitia	Azcoitia	Guipúzcoa	País Vasco
267	EAP Legazpia	Legazpia	Guipúzcoa	País Vasco
268	EAP Pasajes de San Pedro	Pasajes de San Pedro	Guipúzcoa	País Vasco
269	EAP Rentería Beraun	Rentería Beraun	Guipúzcoa	País Vasco
270	EAP Villabona	Villabona	Guipúzcoa	País Vasco
271	EAP Zarauz	Zarauz	Guipúzcoa	País Vasco
272	EAP Algorta	Guecho	Vizcaya	País Vasco
273	EAP Arrigorriaga	Arrigorriaga	Vizcaya	País Vasco
274	EAP Baracaldo	Baracaldo	Vizcaya	País Vasco
275	EAP Basauri	Basauri	Vizcaya	País Vasco
276	EAP Begoña	Bilbao	Vizcaya	País Vasco
	EAP Bermeo	Bermeo	Vizcaya	País Vasco
	EAP Pombero Echaniz	Bilbao	Vizcaya	País Vasco
	EAP Churdinasa	Bilbao	Vizcaya	País Vasco
	EAP Cruces	Baracaldo	Vizcaya	País Vasco
281	EAP Deusto	Bilbao	Vizcaya	País Vasco
	EAP Durango	Durango	Vizcaya	País Vasco
	EAP Erandio	Erandio	Vizcaya	País Vasco
	EAP Erandio Astrabudua	Erandio Astrabudua	Vizcaya	País Vasco
	EAP Ermua	Ermua	Vizcaya	País Vasco
	EAP Baldácano	Baldácano	Vizcaya	País Vasco
287	EAP Guernica	Guernica	Vizcaya	País Vasco
288	EAP Las Arenas	Guecho	Vizcaya	País Vasco
289	EAP Lejona	Lejona	Vizcaya	País Vasco
	EAP Ortuella	Ortuella	Vizcaya	País Vasco
291	EAP Portugalete	Portugalete	Vizcaya	País Vasco
292	EAP Recaldeberri	Bilbao	Vizcaya	País Vasco
	EAP San Vicente	Baracaldo	Vizcaya	País Vasco
	EAP Santuchu	Bilbao	Vizcaya	País Vasco
295	EAP Santurce	Santurce	Vizcaya	País Vasco

	Equipo	Localidad	Provincia	Autonomía
296	EAP Sestao	Sestao	Vizcaya	País Vasco
297	EAP Zalla	Zalla	Vizcaya	País Vasco
298	EAP Zoproza	Bilbao	Vizcaya	País Vasco
299	EAP Carrus I	Elche	Alicante	Comunidad Valenciana
00	EAP Carrus II	Elche	Alicante	Comunidad Valenciana
01	EAP Casa la Bassa	Alcoy	Alicante	Comunidad Valenciana
02	EAP Ciudad Jardín I	Alicante	Alicante	Comunidad Valenciana
03	EAP Ciudad Jardín II	Alicante	Alicante	Comunidad Valenciana
04	EAP Florida	Alicante	Alicante	Comunidad Valenciana
05	EAP Ibi	Ibi	Alicante	Comunidad Valenciana
06	EAP Jijona	Jijona	Alicante	Comunidad Valenciana
07	EAP Monóvar	Monóvar	Alicante	Comunidad Valenciana
80	EAP Novelda	Novelda	Alicante	Comunidad Valenciana
09	·EAP Orihuela	Orihuela	Alicante	Comunidad Valenciana
10	EAP Petrel	Petrel	Alicante	Comunidad Valenciana
11	EAP Villena	Villena	Alicante	Comunidad Valenciana
12	EAP Benicarló	Benicarló	Castellón	Comunidad Valenciana
13	EAP C/ Useras	Castellón	Castellón	Comunidad Valenciana
14	EAP Casalduch	Castellón	Castellón	Comunidad Valenciana
15	EAP Nules	Nules	Castellón	Comunidad Valenciana
16	EAP Segorbe	Segorbe	Castellón	Comunidad Valenciana
17	EAP Vinaroz	Vinaroz	Castellón	Comunidad Valenciana
18	EAP Algemesí	Algemesí	Valencia	Comunidad Valenciana
19	EAP Benifayó	Benifayó	Valencia	Comunidad Valenciana
20	EAP I. J. Benlloch	Valencia	Valencia	Comunidad Valenciana
21	EAP Onteniente	Onteniente	Valencia	Comunidad Valenciana
22	EAP Puerto Sagunto	Puerto Sagunto	Valencia	Comunidad Valenciana
33	EAP Tomás Villarroya	Valencia	Valencia	Comunidad Valenciana
34	EAP Virgen Fuensanta	Valencia	Valencia	Comunidad Valenciana

#### 184/000795

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre situación de las Islas Canarias en relación con la política comunitaria de subvención recientemente aprobada por el Consejo de Ministros de Pesca de Comunidad Europea, número de expediente 184/000795, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el primer Consejo de Pesca de 1986 celebrado el 25 de junio, España introdujo en el punto "varios" la aplicación de medidas estructurales a las Islas Canarias para 1987, e incluso en el año 1986, ya que por dichos territorios España tributaba como si recaudara en los mismos el IVA desde 1986.

El Consejo decidió estudiar el tema, fruto de lo cual y con ayuda del dossier que la Administración Pesquera española había entregado a la Comisión sobre el sector pesquero canario, fue la aprobación en el Consejo de 22 de septiembre de 1986 del Reglamento CEE n.º 2972/86, de 23 de septiembre, por el que se declara aplicable a las Islas Canarias en 1986 el Reglamento CEE n.º 2908/83 "relativo a una acción común de reestructuración, modernización y desarrollo pesquero y desarrollo del sector de la acuicultura."

A partir de octubre de 1986, se inició el estudio en los grupos de Política Interior del Consejo de la propuesta de nuevo Reglamento de ayudas estructurales en el sector pesquero, el cual tendrá una vigencia de 10 años.

A estas reuniones han asistido puntualmente técnicos de la Administración pesquera que han debatido junto con los demás Estados miembros las observaciones a realizar a la propuesta presentada, manteniendo en todo momento la tesis de aplicación de las acciones estructurales a Canarias excluidas, en principio por la Comisión.

Más recientemente, en el Consejo de Pesca celebrado el pasado día 3 de diciembre, se ha aprobado el nuevo Reglamento de Estructuras con la inclusión de los Territorios de Canarias, Ceuta y Melilla en la aplicación de los

Títulos II, III, IV y X, siendo además los Títulos correspondientes a ayudas a la flota, aplicables a todos los barcos que estén incluidos en los registros de base de los citados territorios, eliminándose por tanto la limitación que, en principio, presentaba la Comisión de que solamente se aplicase a los barcos de "interés local".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de enero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000851

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miguel Recoder i Miralles, perteneciente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre obstáculos técnicos a la libre circulación de productos en la CEE, número de expediente 184/000851/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, ha sido modificado por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero.

Este último Real Decreto modifica determinados apartados del Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, relacionados con los trámites administrativos aplicables a los procesos de homologación y fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de mayo de 1985, fecha anterior a la firma del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.

2. Por lo que respecta al futuro de esta legislación y su adecuación a la normativa comunitaria, es oportuno señalar en primer lugar que la Directiva 83/184/CEE, no figura dentro del derecho derivado en materia de política industrial y mercado interior.

Es de suponer que la pregunta quiere referirse a la Directiva 83/189/CEE, Directiva del Consejo, de 28 de marzo de 1983, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas.

En cumplimiento de la Directiva citada se han notificado a la Comisión de las Comunidades Europeas los proyectos de modificación de normas técnicas y que modifican, en definitiva, los trámites administrativos aplicables a los procesos de homologación tanto desde un punto de vista general como sectorial, esto es, referidos a productos concretos.

En cuanto al cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Tratado de Roma y en el artículo 42 del Tratado de Adhesión, se están modificando los Reales Decretos en

cuestión, de cuyos textos han tenido conocimiento en los servicios de la Comisión, en el sentido de contemplar la libre importación de productos cuando hayan sido legalmente fabricados y comercializados en otros Estados Miembros (Sentencia del Asunto "Cassis de Dijon", básica en la interpretación que da el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas a los artículos 30 y siguientes del Tratado de Roma), así como, por otra parte, el carácter facultativo del procedimiento de homologación para los mismos.

- 3. No es cierto que se haya considerado pertinente la no utilización por la Administración española del recurso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, ante posibles violaciones del artículo 30 del Tratado CEE por parte de los países —miembros de la CEE—con los que mantenemos relaciones comerciales.
- 4. Los mecanismos de defensa de nuestros exportadores están perfectamente institucionalizados y se concretan, en líneas generales, en los siguientes puntos:
- Los Estados Miembros de la CEE están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Tratado CEE y en el Derecho Derivado, y, en consecuencia —por lo que se refiere al tema objeto de la pregunta—, al cumplimiento de los artículos 30 y siguientes del mismo, desarrollados por la interpretación jurisprudencial. Vienen obligados, pues, a admitir la importación en sus respectivos territorios de todo producto legalmente fabricado y comercializado en otro Estado Miembro, en este caso España.
- Por otra parte, estos exportadores cuentan con la posibilidad ante presuntas violaciones del Tratado de Roma por parte de otro Estado Miembro, de dirigir sus quejas ante la Administración española y, asimismo, ante la Comisión de las Comunidades Europeas, que puede iniciar el procedimiento de infracción previsto en el artículo 169 del Tratado CEE, que le habilita —caso de no recibir respuesta en plazo satisfactorio y tras dictamen motivado—acudir ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000852

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, sobre convocatoria del Ministerio de Hacienda en el «B. O. E.» 104 de 01/05/86, para provisión de determinados puestos de trabajo por libre designación, expediente número 184/000852/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Se publicó el día 1 de mayo de 1986 (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986) la provisión de 11 puestos de grabadores por el sistema de libre designación.
- 2. Estos puestos aunque ya estaban incluidos en catálogo, existía al mismo tiempo una propuesta de modificación, lo cual no debe de impedir su anuncio, pero sí condicionaba los nombramientos en caso que hubiera las correspondientes propuestas.
- 3. Las propuestas tuvieron lugar a finales de julio en número de 7, de las cuales 5 correspondían a personas que se encuentran destinadas en otros Departamentos Ministeriales.
- 4. Como en el momento de formularse las propuestas no estaba todavía ultimado el expediente de cambio de nivel de los puestos, se procedió a pedir informe a los proponentes sobre la alternativa de proceder a la tramitación de los nombramientos o bien demorarlo hasta que estuviera ya el nuevo nivel si es que procedía en su caso.
- 5. Este cambio de nivel tuvo lugar con fecha de diciembre de 1986 y se pusieron en tramitación los correspondientes nombramientos. Se entiende que hasta no recibir el informe de los Ministerios ajenos dando su conformidad deberían de quedar todos ellos pendientes de este hecho, situaciaón en que se encuentran en la actualidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000854

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Ramón Fajarnés, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a no convocatoria de concurso de traslados para el personal ayudante técnico sanitario de asistencia pública domiciliaria, número de expediente 184/000854/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La totalidad de las plazas correspondientes a partidos sanitarios, salvo en Ceuta y Melilla, de los Cuerpos de Practicantes y Matronas Titulares han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, por lo que pasaron a integrarse en la Función Pública de las mismas, sin dependencia alguna respecto al Ministerio de Sanidad y Consumo. Corresponde, por tanto, a dichas Comunidades convocar los concursos de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de sus servicios.

El concurso de Médicos Titulares, ha sido posible gracias a la unanimidad de todas las Comunidades Autónomas en la conveniencia de su convocatoria. Fruto de tal unanimidad fue la aprobación del Real Decreto 1062/86, de 26 de mayo, cuyo articulado posibilita que el Ministerio de Sanidad y Consumo convoque concursos unitarios de méritos y traslado en los Cuerpos de Sanitarios Locales.

2. El citado Real Decreto prevé que la iniciativa de la convocatoria de los citados concursos unitarios la tienen tanto el Ministerio de Sanidad y Consumo como las Comunidades Autónomas.

Dado que, respecto de los Cuerpos de Practicantes y Matronas Titulares, no ha existido iniciativa alguna por parte de las Comunidades Autónomas para la convocatoria de concurso, y, como ya se ha indicado, el escasísimo número de plazas de ambos cuerpos que dependen del Departamento de Sanidad y Consumo, es evidente que tal iniciativa no puede proceder del mismo Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro. Virgilio Zapatero Gómez.

184/000855

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, relativa a la construcción de un nuevo edificio para la Delegación de Hacienda en Jerez de la Frontera (Cádiz), número de expediente 184/000855, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de nuevo edificio para la Delegación de Hacienda en Jerez de la Frontera se encuentra en redacción muy avanzada, habiéndose tenido que adaptar a las modificaciones orgánicas derivadas de la nueva normativa que regula el funcionamimento de las Cajas de las Delegaciones de Hacienda (Real Decreto 2659/85, de 4 de diciembre, "B. O. E." del 30 de enero y Orden Ministerial del 2 de mayo de 1986, "B. O. E." del 5) así como el régimen recaudatorio (Real Decreto 1327/86, de 13 de junio, "B. O. E." del 2 de julio) el cual no ha sido todavía desarrollado plenamente dado que faltan por definir las Unidades Administrativas de Recaudación que se contemplan en el artículo 2.º del Real Decreto 1327/86. Asimismo se ha debido tener en cuenta la Orden Ministerial de 28 de julio de 1986 ("B. O. E." del 1.º de agosto) que determina la composición y función de los Servicios Periféricos del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Se ha previsto que el proyecto de referencia quede ultimado y que las obras puedan dar comienzo en el curso del primer trimestre de 1987. Se considera que el plazo total de construcción no excederá de 24 meses.

Por otra parte con cargo al Programa de Inversiones de 1986 se han aprobado diversos expedientes de obras para completar la instalación de la red de Administraciones de Hacienda en la Provincia de Cádiz (Chiclana, 5.646.143 pesetas; Puerto de Santa María, 56.860.577 pesetas; San Roque, 33.120.763 pesetas; en total 95.627.483 pesetas), instalación que se ha considerado prioritaria de acuerdo con las especificaciones del Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria que concede una atención especial a la implantación de la citada red, que persigue el objeto primordial de desconcentrar al máximo posible la gestión a nivel periférico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000857

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a escrito del día 23-9-86, del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Cáceres a los médicos titulares y de la Seguridad Social que ejercen en donde existen pediatras, acerca de la atención pediátrica de urgencia desde las cinco de la tarde y hasta la apertura del Centro de Salud al día siguiente, expediente número 184/000857/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A. El complemento de urgencias retribuye todas aquellas incidencias que se produzcan dentro de una zona médica fuera del horario legal fijado para los Centros sanitarios. Por tanto, se trata de un concepto único que incluye tanto las urgencias generales como las pediátricas, como todas aquellas otras que puedan producirse dentro de la zona.

No puede confundirse el complemento de atención pediátrica y el complemento por asistencia de urgencia (para médicos de Medicina General, Pediatras, Puericultores, Practicantes-ATS) con un hipotético coeficiente de urgencias pediátricas (para los médicos generales), pues este tercer concepto retributivo no existe legalmente.

B. La dedicación del personal integrado en los Equipos de Atención Primaria es de cuarenta horas semanales, sin perjuicio de la participación en turnos de atención continuada que les pudieran corresponder. En el medio rural esta jornada de trabajo se presta en un tiempo de mañana y otro de tarde.

La generalización de tales Equipos de Atención Primaria en el medio rural supondrá la normalización de las jornadas laborales del personal que preste sus servicios en dicho ámbito.

- C. Fuera del marco de los Equipos de Atención Primaria, la Orden de 9 de septiembre de 1981 ("B. O. E." número 242, de 9 de octubre de 1981) y la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 31 de octubre de 1981 ("B. O. E." número 295, de 10 de diciembre de 1981), han regulado turnos de guardia en el medio rural entre el personal médico y auxiliar sanitario, para la atención de los servicios en domingos y festivos y los restantes de la semana a partir de las cinco de la tarde y hasta las nueve horas del día siguiente. Estos turnos quedan supeditados a las necesidades del servicio y al mantenimiento de los adecuados niveles asistenciales.
- D. Los médicos generales tienen obligación de prestar la atención pediátrica en aquellas localidades donde no exista Pediatra, en los términos establecidos en el artículo 40 del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, sobre prestaciones y ordenación de los servicios médicos.
- E. Las normas que anteriormente han sido citadas son de carácter general, por lo que sorprende la última de las preguntas, en el sentido de que únicamente sea la provincia de Cáceres donde la atención pediátrica de urgencias reciba un tratamiento diferenciado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000859

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, sobre deficiencias de dotación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid, expediente número 184/000859/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid fue recepcionada con fecha 29 de julio de 1986, bajo la presidencia del Excmo. Rector Magnífico de la Universidad.

En el acto de recepción de las obras se informó a la Comisión Receptora de las incidencias habidas en la ejecución del sistema de calefacción del edificio para conocimiento de la misma, la cual, enterada, procedió a la recepción de las mencionadas obras.

Con posterioridad a la recepción, la central térmica ha sufrido la paralización por rotura de una bomba a 150 metros de profundidad y ha tenido que resolverse el ruido producido por "golpe de ariete" debido a la enorme profundidad a la que se toma el agua para el funcionamiento de las bombas de calor.

En esta fecha ambos problemas están resueltos, si bien

puede producirse algún nuevo problema de puesta a punto debido a las singulares características de instalación, no usual en Centros universitarios, que fue planteada como proyecto de investigación por la propia Escuela.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, se entiende que se hace referencia al equipamiento de la Escuela. En ese caso, el criterio seguido para valorar el importe de la partida de mobiliario y equipo de un centro universitario, consiste en la aplicación de un módulo que oscila entre el 15 por ciento y el 30 por ciento de coste total de la obra, según el tipo de centro de que se trate.

De acuerdo con este criterio, a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid, se le asignaron hasta la fecha 174,4 millones de pesetas, cuya distribución interna fijó la propia Universidad.

Con esta cantidad se ha dotado al centro con los medios necesarios para que puedan impartirse las enseñanzas correspondientes con plena normalidad, si bien pueden restar pequeñas partidas relativas al salón de actos y a la biblioteca, que se irán subsanando más adelante, en función de las disponibilidades crediticias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000862

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos de la exclusión del municipio de San Guim de Freixenet (Lérida), de las zonas de agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, número de expediente 184/000862/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El municipio de San Guim de Freixenet forma parte de la relación de 122 municipios de Lérida que fueron estudiados a partir de las propuestas presentadas a lo largo del proceso de calificación.

Como resultado del estudio realizado con gran intensidad, dada la muy considerable masa de pueblos propuestos en cada una de las Comunidades Autónomas, se encontraron cumpliendo las condiciones que permitían la calificación de montaña o equiparable, a algunos municipios o entidades, no pudiendo ser tomados en consideración otros de los propuestos para su estudio.

Entre esos municipios cuyas características no cumplían completamente o la cumplían según los análisis realizados muy precariamente, se encontraba el municipio por el que se interesa el señor Diputado, que, no cumpliendo las condiciones de montaña, fue estudiado como municipio equiparable, para lo que cumplía largamente la condición de altitud, pero no cumplía suficientemente la condición de pendiente media, siendo preceptivo la convergencia de ambas, no pudiendo ser incluido en la relación de zonas.

No obstante, en base a la Orden Ministerial de 9 de junio de 1986, cabe la posibilidad de que los municipios colindantes con los de montaña puedan ser declarados, en algunos casos, lo cual podrá ser tenido en cuenta en futuras propuestas de ampliación de las zonas de montaña.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000863

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre ayudas previstas por el Estado al Municipio de Orihuela, número de expediente 184/000863/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración autonómica va a financiar una buena parte de los daños y, en particular, casi todos los correspondientes a infraestructura de agua y alcantarillado (Consellería de Obras Públicas), así como los daños en escuelas y centros de cultura (Consellería de Educación) y la Diputación Provincial de Alicante y la propia Generalitat han adoptado un acuerdo para responder económicamente a los daños producidos en el equipamiento de los municipios de Alicante afrontando la Generalidad el 60 por ciento del coste, la Diputación Provincial el 30 por ciento y los Ayuntamientos el 10 por ciento restante.

Con independencia de todo ello, y en la medida en que la financiación aludida no cubriere alguno de los daños sufridos, podría decidirse la asignación estatal de fondos a través del Plan Provincial de Cooperación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000864

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a tomar por el Gobierno para dar reparación al Grupo de oriolanos que el día 9 de noviembre de 1986 se presentaron en Alicante para hacer entrega de un escrito dirigido al Gobernador Civil en demanda de soluciones para la sanidad de la comarca y para el encauzamiento del río Segura, número de expediente 184/000864/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tal y como el Gobierno ya ha contestado a una pregunta similar, la manifestación de los vecinos de Orihuela y otras comarcas, que en coches y autocares y con pancartas alusivas al motivo de la misma, se concentraron en la mañana del día 9 del pasado mes de noviembre ante el Gobierno Civil de Alicante, no fue comunicada a la Autoridad Gubernativa, como tampoco lo fue la solicitud de audiencia al titular del Gobierno Civil para hacerle entrega de un escrito.

Los manifestantes fueron convenientemente informados de la ausencia del Gobernador Civil, por encontrarse asistiendo a los actos programados con ocasión de la Jura de Bandera en el CIR número 8; a pesar de lo cual, y tras proferir insultos contra la citada autoridad, intentaron presentar una denuncia ante el Juzgado de Instrucción de Guardia y la Comisaría Provincial de Policía, denuncia que no les fue admitida, por considerar que los hechos no revestían carácter de delito o falta penal.

Dicha manifestación incumplía, por otro lado, los requisitos legales establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, que desarrolla el artículo 21 de la Constitución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000865

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas a tomar por el Gobierno para resolver los problemas de la sanidad en Alicante y en especial en el Hospital del INSALUD, número de expediente 184/000865/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La situación sanitaria en la provincia de Alicante ha de mejorar a corto plazo, ya que en estos momentos se ultima la total puesta en funcionamiento del Hospital Virgen de los Lirios, de Alcoy, con un total de 304 camas proyectadas, y en los primeros meses de este año estarán a pleno rendimiento los Hospitales de Denia y Villajoyosa —inaugurados en julio de 1986— con un total de camas proyectadas, respectivamente, de 160 y 280.
- 2. El Ministerio de Sanidad y Consumo ha acordado la construcción de un Hospital comarcal de la Vega Baja del Segura, en Orihuela, que cubrirá las necesidades de una población del orden de 170.000 habitantes residentes de la zona. El proyecto ha comenzado a elaborarse teniendo en cuenta el efecto de este nuevo Centro sobre otros planes referentes a Areas de Salud colindantes.

El Hospital Comarcal de la Vega Baja del Segura tendrá una capacidad máxima de 200 camas; cubrirá la asistencia de las especialidades básicas, e incorporará la experiencia existente en los Hospitales de este tipo, considerados como los más dinámicos de la Red Hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000866

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre autorización por el Gobierno español de importación de peras y manzanas procedentes de los países del Este que no cumplen los requisitos sanitarios exigidos por las Autoridades comunitarias al detectarse riesgos de radiactividad como consecuencia del reciente accidente nuclear ocurrido en Chernobyl, número de expediente 184/000866/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Todos los países miembros de la CEE aplican el Reglamento CEE número 1707/86, del Consejo, relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobyl.

En aplicación de este Reglamento, se ha venido practicando un control exhaustivo y riguroso de las partidas importadas, tanto de pera y manzana como de los restantes productos alimenticios procedentes de países afectados por el accidente nuclear.

Puede afirmarse clara y taxativamente que no ha entrado en España ninguna partida fuera de los límites de tolerancia establecidos por el citado Reglamento de la CEE, habiéndose exigido en todos los casos el correspondiente certificado de "exención de radiactividad", conforme a las normas y requerimientos de Sanidad Exterior.

Por lo que se está llevando a cabo, por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, el análisis radiológico de los productos de países terceros que cruzan nuestras fronteras. En el mes de diciembre de 1986 se habían realizado análisis de más de 1.500 muestras de productos alimenticios, rechazando en dos ocasiones mercancías provenientes de terceros países, que, en ningún caso, corresponden a peras o manzanas del países del Este, habiendo comunicado los servicios de Aduanas que desde junio a octubre pasado no se realizaron importaciones de esos productos.

Por otro lado, la red de información rápida de riesgos alimentarios de la CEE no ha comunicado hasta la fecha que exista el problema al que hace referencia la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000868

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre número de barcos hundidos en los años 1984, 1985 y tiempo transcurrido de 1986 y número de remolcadores de salvamento construidos y en funcionamiento desde julio de 1984, expediente número 184/000868/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Número de buques hundidos en los años 1984, 1985 y 1986 (hasta el 15 de diciembre)

	1984	1985	1986
Pesqueros	32	24	30
TRB	4.496	2.640	4.385
Mercantes	8	5	9
TRB	7.102	5.706	110.800

2. Datos del período anterior. Años 1981, 1982 y 1983.

	1981	1982	1983
Pesqueros	28	26	34
TRB	3.935	3.006	6.246
Mercantes	5	7	5
TRB	1.931	5.495	141.402

Estos datos comparados ponen de manifiesto que el total de pérdidas, en número de buques, durante el período que se contempla, oscila dentro de la cuarta decena, si bien con un aumento de tonelaje perdido importante los años 1983 y 1986, debido a que en estos años se hundieron los buques de gran porte que se relacionan:

1983	Buque "Castillo Bellver"	138.823 TRB
1986	Buque "Castillo de Salas"	54.456 TRB
	Buque "Luchana"	8.250 TRB
	Buque "Angel Pando"	41.750 TRB

3. Actualmente hay en servicio cuatro remolcadores de salvamento, uno con base en Gijón que da cobertura a toda la Cornisa Cantábrica; uno con base en Vigo, que cubre el área de Galicia; uno con su base en Algeciras, que cubre el Estrecho y Mediterráneo Sur, encontrándose en fase de construcción avanzada otro remolcador de altura que será destinado, previsiblemente, al Mediterráneo Norte.

Por otra parte, el buque "Esperanza del Mar", si bien no se puede considerar específicamente como un remolcador, sí presta un servicio de apoyo a los buques que operan en el Banco Sahariano y coyunturalmente auxilia a cualquier barco que lo requiera en la zona de Canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000873

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medida en que se ha incrementado los retornos tecnológicos en relación con el Centro de Investigación Nuclear (CERN), durante el año 1985 y el tiempo transcurrido de 1986, así como perspectivas para 1987, número de expediente 184/000873/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Entre las condiciones de participación en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) no figura la "regla del justo retorno", en razón a que sólo una fracción de su presupuesto —el 40 por ciento— se dedica a inversiones reales. La rentabilidad de la participación en los proyectos del Ministerio de Industria y Energía no ha de medirse solamente por el retorno industrial, sino por la aportación de científicos y su formación en campos de investigación que de otra manera quedarían fuera de nuestro alcance.

No obstante, los retornos industriales en relación con

la participación española en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) han experimentado un paulatino incremento durante los ejercicios 1984, 1985 y 1986, habiéndose registrado un aumento en el número de empresas interesadas en presentar ofertas en las licitaciones y en el número de contratos realmente obtenidos.

En estos años un total de 10 empresas españolas cuya relación se da a continuación han obtenido contratos del CERN, por un importe total de aproximadamente 4.700 millones de pesetas.

La relación de empresas y el montante de los contratos, según las últimas cifras disponibles, ha sido la siguiente:

	Millones de pesetas
Entrecanales y Távora	4.000
Duró Felguera	500 (*)
Abengoa	50
Mecánica La Peña	35
Cemyts	31
Aluminio de Galicia	14
Auxitrol	14
Lauthermic	3
Standard Eléctrica	5
Amesa	2
TOTAL	4.654

<sup>(\*)</sup> El contrato con Duró Felguera no se materializó por renuncia de la empresa, posterior a la adjudicación.

El análisis de los datos expuestos indica que el retorno económico obtenido en contratos es muy positivo. La cuantía total de los contratos es aproximadamente el total de la contribución global española al CERN. En la actualidad se encuentran en trámite de adjudicación varios contratos a empresas españolas por un valor próximo a 1.200 millones de pesetas, lo que unido a una adecuada política de difusión entre las empresas de las posibilidades de licitación, abre una perspectiva muy favorable para 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000874

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Gru-

po Parlamentario Popular, relativa a número de empresas de la Comunidad Valenciana en que se ha llegado a acuerdos con los representantes de McDonell Douglas a efectos de compensaciones del programa FACA, y datos específicos en relación con la provincia de Alicante, número de expediente 184/000874, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las empresas de la Comunidad Valenciana que han exportado por medio del Programa (a 30 de junio de 1986):

•	Dólares
Arte Lladró	44.000
Artierro	998.000
Conservas Videca	339.000
G. H. Industrial	168.000
Aleaciones de Metal	14.000
Montoro Iluminación (*)	450.000
U. Naval Levante	13.973.000
TOTAL	15.906.000 ~
	≈ 2.400 millones
	de pesetas

<sup>(\*)</sup> Esta empresa no llegó a exportar pero se acreditaron 450.000 dólares en concepto de alquileres de almacenes y otros varios trabajos realizados previos a la exportación, que no llegó a realizarse.

La empresa FALK IBERICA, de Valencia, está iniciando sus exportaciones en el 4.º trimestre de 1986.

Varias empresas de conservas han sido ya contactadas y sus producciones están siendo estudiadas.

Las empresas cuyas documentaciones han sido remitidas a los agentes norteamericanos, son las siguientes:

#### Provincia de Castellón:

Azulejos Técnica, S. A. Azteca.
Azulejos El Mijares, S. A.
Azulejos Sanchís, S. L.
Azulejos Vives, S. A.
Azulev, Juan Domingo, S. A.
Cer-life, S. A.
Cerámica Emera, S. L.
Cerámica Roig, S. A.
Cerámica Vives, S. A.
Grespania, S. A.
Ind. Mediterrán. de la Piel, S. A.
Todagrés, S. A.

Provincia de Valencia:

Arlandis y Cassan, S. L. Asfaltos Chova, S. L. Beyma, S. A. Bobifil, S. L. Conservas Trigo, S. A. Falk Iberica, S. A. Federico Giner, S. A. Guillén, S. A. Herrando Industrial, S. A. Hofmann, S. A. Hortil, S. A. Hotel Rey don Jaime. Hotel Sidi Saler. Manterol, S. A. Material y Construcción, S. A. Pavimentos de Granito, S. L.

2. Por el momento no se han recibido solicitudes de empresas alicantinas para ser incluidas en el Programa, a excepción de Hijos de Antonio Ramón Borja.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000875

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre evolución de las retribuciones y la situación profesional de los miembros de la Guardia Civil en los años 1984, 1985 y 1986, y comparación con la evolución del IPC en los mismos años, número de expediente 184/000875, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El incremento de las retribuciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil para los años 1984, 1985 y 1986, ha sido el establecido en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para dichos años, y el que resultó de la aplicación del Real Decreto Ley 9/1984, de 11 de julio, que modificó algunos conceptos retributivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000876

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

del desequilibrio en la balanza comercial en materia de defensa entre España y EE. UU. en los años 1984 y 1985 y el tiempo transcurrido en 1986, así como perspectivas para 1987, número de expediente 184/000876, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La evolución de la balanza comercial en materia de defensa se desprende de los siguientes índices, donde se reflejan la relación de las adquisiciones del Ministerio de Defensa de España al Departamento de Defensa de EE. UU. y a empresas de este país con las adquisiciones de este Departamento a empresas españolas:

(Los valores corresponden al año fiscal norteamericano, 1 de octubre a 30 de septiembre.)

	1982	1983	1984	1985
Indice anual	25,31:1	67,86:1	3,12:1	10,77:1

Para el año 1986 se está en proceso de cálculo, sin que los datos disponibles aporten ningún valor comparativo. Las perspectivas para este año son similares a las que se indican para 1987.

- 2. Las perspectivas para 1987 son de una disminución del desequilibrio, ya que a lo largo de 1986 se han consolidado las actuaciones siguientes:
- a) Estricto control sobre las adquisiciones de defensa a EE. UU. y decisión de disminuirlas.
- b) Desarrollo del Convenio de Cooperación Industrial para la Defensa entre España y EE. UU. (firmado en mayo de 1983), por la doble vía de incentivar a la industria a concurrir con ofertas y de negociar esta participación con el Gobierno y autoridades del Departamento de Defensa USA.
- c) Creación de la Agregaduría de Adquisiciones y de Cooperación para la Defensa dentro de la Embajada española en Washington con el fin de aprovechar con agilidad y rapidez las oportunidades y de apoyar a la industria española en sus esfuerzos de venta al DOD. Esta Agregaduría completa la organización que con el mismo fin de apoyo y asesoramiento existía ya en España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000877

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a evolución I el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre productos tóxicos en los cuarteles, número de expediente 184/000877, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se trata del equipo manual de análisis de droga en sustancia MN-D-2286 EMA, declarado de obligado cumplimiento en las Fuerzas Armadas (FAS).

El tipo de análisis que se efectúa consiste en una toma de muestras a personas de diferentes unidades, bien con fines de encuesta o para confirmar la existencia de droga en la comisión de una falta, delito o accidente.

También se utiliza para aquel personal que quiera ingresar de forma voluntaria, bien para integrarse en los cuadros de mando o en el voluntariado especial.

Los resultados hasta el momento se consideran satisfactorios.

2. La droga es un problema que en el sector social específico que comprende a los soldados que están cumpliendo el Servicio Militar, es por lo menos en el momento de su ingreso, de igual magnitud que el registrado en el resto de la sociedad, española, precisamente en la franja de edad de mayor incidencia y riesgo.

Por otra parte, hay que decir que no existen, en principio, drogodependientes en las FAS. Los mozos que la padecen son excluidos del contingenge antes de su incorporación, y quienes por haberlo ocultado al ingresar cuando se detecta, bien por la aparición del síndrome de abstinencia, bien por detección analítica o por otras causas son ingresados en los hospitales militares y se les excluye del Servicio Militar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000879

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones reales del Estado en la provincia de Alicante, previstas en la Sección 24, de Defensa de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1986, número de expediente 184/000879, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las inversiones reales del Estado para el ejercicio económico de 1986 en la provincia de Alicante son las siguientes:

Sección 12. "Ministerio de Defensa"

Servicio 13, "Dirección de Infraestructura del Ejército de Tierra"

Programa 214-B, "Apoyo logístico al personal del Ejército de Tierra"

Artículo presupuestario 63, "Inversión nueva en infraestructura del PPIP"

Número del Proyecto	Denominación de los Proyectos en que se concreta la inversión	Provincia	Importe (en mill. ptas.)
0007	Residencia en Cabo Roig.	Alicante	10,3

Sección 14, "Ministerio de Defensa"
Organismo 203, "Patronato de Casas del Aire"
Programa 214-A, "Apoyo logístico al personal del Organo
Central"

Artículo presupuestario 68, "Proyectos de reposición en infraestructura"

Número del	Denominación de los Proyectos	Provincia	Importe
Proyecto	en que se concreta la inversión		(en mill. ptas.)
0018	Conservación y grandes reparaciones.	Alicante	0,2

2. Las previsiones de las inversiones reales para 1987 en la provincia de Alicante son las siguientes:

Sección 14, "Ministerio de Defensa" Servicio 20, "Mando de personal del Ejército del Aire"

Programa 214-H, "Apoyo logístico al material del Ejército del Aire"

Artículo presupuestario 67, "Inversiones de reposición en material diverso e instalaciones Generales y Servicios"

Número del Proyecto	Denominación de los Proyectos en que se concreta la inversión	Provincia	Importe (en mill. ptas.)
86140200021 Reposició	n material Intendencia y pabellones.	Alicante	0,2

Sección 14, "Ministerio de Defensa"
Servicio 22, "Dirección de Infraestructura Aérea del Ejército del Aire"

Programa 214-H, "Apoyo logístico al material del Ejército del Aire"

Artículo presupuestario 68, "Inversión de reposición en infraestructura"

Número del Proyecto	Denominación de los Proyectos en que se concreta la inversión	Provincia	Importe (en mill. ptas.)
86140220024 Obras de	entretenimiento.	Alicante	4,7

Sección 14, "Ministerio de Defensa" Organismo 113, "Instituto Social de las FAS" Programa 314-D, "Mutualismo administrativo" Artículo presupuestario 60, "Infraestructura, maquinaria, transportes y servicios generales"

Número del	Denominación de los Proyectos	Provincia	Importe
Proyecto	en que se concreta la inversión		(en mill. ptas.)
86141030035 Mobiliario, máquinas y equipo residencia actual del ISFAS.		Alicante	12,5

Sección 14, "Ministerio de Defensa"

Organismos 203, "Patronato Casas del Aire"

Programa 214-A, "Apoyo al personal del órgano central

Artículo presupuestario 68, "Proyectos de reposición de infraestructura"

Número del Proyecto	Denominación de los Proyectos en que se concreta la inversión	Provincia	Importe (en mill. ptas.)
86142030165 Conservación y grandes reparaciones. 86142030170 Conservación y grandes reparaciones.		Alicante Alicante	0,2 0,3»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

- En el Instituto Social de las Fuerzas Armadas: 628.332 pesetas.
- 2. Las previsiones reales para 1987 en la provincia de Alicante son las siguientes:
- En el Instituto Social de las Fuerzas Armadas: 12.500.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/000880

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones reales del Estado a través de organismos autónomos administrativos previstas en la Sección 14, de Defensa de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, para la provincia de Alicante, número de expediente 184/000880, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las inversiones reales del Estado a través de organismos autónomos administrativos mencionados en la pregunta para el ejercicio económico de 1986 en la provincia de Alicante son las siguientes:

#### 184/000881

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Lucas Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a tomar por el Ministerio de Sanidad y Consumo para dar satisfacción a las pretensiones de la asociación de afectados por el aceite tóxico y otros de Fuenlabrada (FUENTOX), número de expediente 184/000881, tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «El Consejo Científico del Fondo de Investigación Sanitaria de la Seguridad Social comunicó el día 12 de noviembre de 1986 al Presidente de FUENTOX (asociación de afectados por el aceite adulterado u otros), lo siguiente:
- 1. Que se está procediendo a la revisión de las ayudas de investigación en curso en el momento de que fueron entregadas al Fondo, dando por canceladas unas, por terminadas otras y autorizando la continuación de las restantes.
- 2. Que esta revisión se está haciendo por una Comisión especial, delegada del Consejo Científico, siguiendo la doctrina establecida por el Steering Commitee de la OMS.
- 3. Que se ha iniciado la puesta en marcha por propia iniciativa de diversos proyectos a realizar, para hacer posibles investigaciones futuras.
- 4. Que las decisiones particulares sobre cada uno de los proyectos quedarán recogidas en su día en la Memoria del Fondo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000882

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación actual del Museo del Prado, número de expediente 184/000882, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Museo del Prado tiene dos tipos de empleados. Unos funcionarios y otros contratados laborales. Los funcionarios perciben sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el catálogo de puestos de trabajo del organismo autónomo. Los contratados laborales lo hacen con arreglo a lo pactado en el convenio colectivo.

No parece fácil establecer comparaciones con "organismos similares". En todo caso, las retribuciones del personal de otros museos del Estado es análoga, e incluso inferior, en lo que se refiere a puestos directivos y de responsabilidad. En cuanto a los vigilantes de salas, es posible que, en algunos casos, la del Prado, sea inferior a las que se perciben en otras instituciones privadas o de especial ordenación jurídica, como el Patrimonio Nacional.

2.º Las obras de climatización, emprendidas en 1975, no contemplaron la instalación de un sistema centralizado de seguridad, ni unas imprescindibles modificaciones

de la iluminación, por lo que, efectivamente, fue preciso con posterioridad implantar las conducciones y sistemas, trabajando en zonas que se habían dado por concluidas en cuanto a la climatización. En ningún momento se levantaron los suelos, sino que se practicaron rozas en ciertos muros y bajo las tapicerías. A partir de 1983 los proyectos de obra incluyen, conjuntamente, climatizaciones, iluminación y seguridad centralizada.

3.º El número de obras pertenecientes al Museo del Prado y conservadas actualmente en sus recintos (Villanueva, Casón y Villahermosa) es, en cifras redondeadas tras las últimas revisiones, de 4.000 pinturas, 600 esculturas, 5.000 dibujos, 900 grabados y 800 piezas de orfebrería, artes decorativas y varios.

Es imposible fijar su valoración material, pues, como obras absolutamente fuera del mercado, escapan a cualquier estimación convencional. Debe recordarse que la última valoración de los fondos del Prado se hizo en 1833 cuando, a la muerte de Fernando VII, se consideraron bienes privados de la reina.

- 4.º El Presupuesto del Prado es global, así, pues, no existe un desglose establecido de sus diversas partidas. A título informativo aproximado puede decirse que los gastos de personal de restauración (únicos fijos) son de pesetas 47.000.000, los de compras de bienes y servicios oscilan en torno a los 10.000.000 de pesetas, a lo que habría que añadir las partes correspondientes de gastos generales, tipo gastos de electricidad, calefacción, material de oficina, mobiliario específico, etcétera.
- 5.º La salida de fondos del Prado para exposiciones fuera de su recinto se cubre con seguros suscritos por las entidades organizadoras de cada una de ellas, que abonan igualmente los gastos de transporte. Esos capítulos, en las exposiciones organizadas por el Museo, se financian, según cada caso, con los créditos de "trabajos realizados por otras entidades", de su presupuesto; en ocasiones con cargo al servicio de exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes y, en otras, con la colaboración de entidades privadas.
- 6.º Los préstamos de obras del Prado para exposiciones fuera del Museo son decididos por el Real Patronato, que estudia, en cada caso, las peticiones recibidas, que, por supuesto, no pueden programarse, pues dependen de iniciativas ajenas.

El Museo como tal no patrocina otras exposiciones de sus fondos fuera de su recinto que las que organiza con carácter itinerante y didáctico. En los últimos años ha realizado una, el Niño en el Museo del Prado (años 1984-1985) y, en la actualidad, prepara otra, Historia de la Pintura de Paisaje, que iniciará su recorrido la próxima primavera de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000883

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, sobre propósitos del Gobierno de apoyar la solicitud de la ciudad de Córdoba para la concesión de la capitalidad cultural europea en 1992, expediente número 184/000883, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El "Boletín" de la CEE, de 22 de junio de 1985, 85/C 153/02, publica la Decisión de los Ministros de Asuntos Culturales, reunidos en el Consejo de las CC. EE. de 13 de junio de 1985, en la que se recoge el objetivo y procedimiento de la designación anual de "Ciudad Europea de la Cultura".

La Designación pretende poner de relieve las características culturales de una ciudad que, por otra parte, sirve de escenario a las aportaciones culturales de otros países, y se produce en el seno de las Reuniones de Ministros de Asuntos Culturales de la CEE.

En la última Reunión de los Ministros de Asuntos Culturales, dentro del Consejo del pasado 13 de noviembre, en Bruselas, se produjo la designación de Glasgow como "Ciudad Europea de la Cultura" para 1990, Amsterdam ha sido designada para 1987, Berlín para 1988 y París para 1989.

La oportunidad de la candidatura de una ciudad española para tal designación para el año 1992 parece evidente y son varias las capitales españolas que han mostrado su interés en este sentido.

La Convocatoria, por parte de la Presidencia belga, de una nueva reunión de los Ministros de Asuntos Culturales no se producirá hasta finales del primer semestre de 1987; entretanto, el Gobierno tendrá ocasión de estudiar las diferentes propuestas que se vayan presentando, entre las que, como es obvio, está la ciudad de Córdoba.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000885

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Ricardo Mena-Bernal Romero y don Francisco Rausell Ruiz, relativa a la aprobación del Plan General de la Exposición Universal de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como señalan a la Mesa del Congreso sus señorías, los Diputados don Francisco Rausell Ruiz y don Ricardo Mena-Bernal, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el Comisario General de España para la Exposición Universal Sevilla 1992 elevó al Gobierno el Plan General el 17 de diciembre de 1985 en cumplimiento de las funciones definidas por Real Decreto 487/1985, de 10 de abril.

Se trataba del primer documento que, con coherencia, espíritu de síntesis y unidad interna, exponía las ideas básicas sobre el modelo de exposición y las líneas directrices para abordar los diversos y complejos temas que plantea su realización y organización. Por su propia naturaleza constituía un Plan General abierto, sujeto a continua revisión y a periódicas actualizaciones en función de las múltiples actuaciones y la acumulación de nuevos elementos que se han producido necesariamente.

El Consejo de Ministros, reunido en el Palacio de la Moncloa el 14 de febrero de 1986, emitió un juicio favorable sobre el Plan General y estimuló al Comisario para continuar trabajando en el desarrollo de sus directrices. El portavoz del Gobierno declaró que el juicio emitido representaba "un empujón importante para el gran acontecimiento".

Asimismo, el Alto Patronato, reunido bajo la Presidencia de Honor de S. M. el Rey y la Presidencia Ejecutiva del Presidente del Gobierno, aprobó el 11 de octubre de 1986 las líneas directrices contenidas en el Plan General y, entre otros acuerdos para su desarrollo, hizo un llamamiento a la coordinación de todas las instituciones públicas para facilitar el éxito completo de la Exposición Universal.

Las propuestas y directrices contenidas en el Plan General de la Exposición se han ido materializando durante 1986 en una serie de estudios, proyectos y trabajos que han venido a concretar adecuadamente tales directrices.

Los principales frutos de estos trabajos han sido la adopción de un logotipo de la Expo'92 y su presentación pública, la consignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 de las partidas correspondientes para iniciar las obras de infraestructura del recinto de la Exposición, la formalización de convenios de colaboración con la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz, Universidades de Sevilla y de Granada, Iberia, Consejo Superior de Cámaras de Comercio y CEOE, la redacción del plan de ordenación del recinto de la Exposición en la Isla de la Cartuja tras la celebración de un Concurso de Ideas entre equipos de profesionales urbanistas, la terminación de proyectos para iniciar las primeras obras de infraestructura del recinto, y la construcción y puesta en marcha de un vivero para producción y almacenamiento de plantas y árboles para la reforestación del recinto.

Por otra parte, y como consecuencia de la proclamación oficial de la sede de Sevilla para la Exposición Universal realizada por S. M. el Rey el 12 de octubre, el Gobierno ha iniciado el programa de invitaciones a los países que participarán en la Muestra.

Por lo que se refiere a las Administraciones públicas, éstas han adoptado ya acuerdos importantes en orden a la ejecución de las obras necesarias que permitan la accesibilidad al recinto a Sevilla y Andalucía.

El año 1986 ha sido, pues, un año dedicado a planificar esencialmente, cumpliendo estrictamente las directrices del Plan General de la Exposición.

Dicho Plan, como ha manifestado públicamente el excelentísimo señor Presidente del Gobierno, es el que tiene el visto bueno para planificar y preparar la Exposición. El mismo será objeto de publicación por parte del Comisariado una vez que se le incorporen los datos y previsiones obtenidos en las actualizaciones llevadas a cabo mediante los estudios, informes y actuaciones hechos en 1986.

El resumen de este Plan General ha sido facilitado por el Comisario General de la Exposición, en el Pleno de la Comisión Nacional del V Centenario con motivo del informe que rindió al último Pleno de la misma, del que forman parte ocho parlamentarios (cuatro del Congreso y cuatro del Senado) designados por sus respectivas Mesas conforme al artículo 3.º, 2, c), del Real Decreto 488/85, de 10 de abril.

El año 1987 será el año en que las realizaciones primen sobre la planificación, que, siguiendo las directrices del Plan General, fundamentalmente se concretarán en la ejecución de las obras de infraestructura, tanto del recinto como del entorno (éstas últimas a cargo de las Administraciones Públicas implicadas), en el lanzamiento promocional de la Exposición, en la concreción de las fórmulas de participación del sector empresarial en la Exposición, y en la determinación de los países y organizaciones internacionales, así como de expositores comerciales que participarán en la Exposición.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000890

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a becas para la región centroamericana, especificadas en el Programa 134-A, de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, objetivo E, indicador 2, número de expediente 184/000890, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los países que se beneficiarán de las 32 becas para la región centroamericana que aparecen contempladas en el objetivo E, indicador 2, de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo, son Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

- 2. La ayuda que se pretende con las becas, constituirá en atender a la aplicación de estudios en materias prioritarias para dichos países.
- 3. Los becados desarrollarán las enseñanzas recibidas en los puestos de trabajo que les asigne su país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000891

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a empresas y entes públicos a las que el Programa 134-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Capítulo 4, asigna la cantidad de 71.305.000 pesetas, número de expediente 184/000891, tengo ia honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Capítulo 4 del Programa 134-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, sólo figura el artículo 49 de transferencias corrientes al exterior, con el concepto 492 "para todos los gastos que ocasione la cooperación técnica en materia de sanidad", con una cantidad de 728.693.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000894

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a familias e instituciones sin fines de lucro a las que se destina la cantidad de 469.740.000 pesetas previstas en el Programa 134-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo en el Capítulo 4, Artículo 48-A, número de expediente 184/000894, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Capítulo 4, del Programa 134-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, no existe el artículo presupuestario al que hace mención la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000895

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a becas para cursos de documentalistas sanitarios previstas en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, para el Ministerio de Sanidad y Consumo, objetivo D, indicador 6, número de expediente 184/000895, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se especifican 20 becarios para cursos de documentalistas sanitarios, en el objetivo D, indicador 6, de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales para 1987. Estos provendrán de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Los cursos se realizarán en Madrid y serán impartidos por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000897

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a misiones de expertos a la región centroamericana especificadas en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad, objetivo D, indicador 2, número de expediente 184/000897, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Un máximo de tres miembros compondrán cada una de las seis Misiones de Expertos a la Región Centroamericana, a las que alude el objetivo D, indicador 2, de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales para 1987, Programa 134-A.
- 2. Las materias sobre las que efectuarán no están aún determinadas, toda vez que lo serán a requerimiento de cada uno de los países del área. Una vez determinadas las materias, la composición de las Misiones y la concreción de los programas se realizarán de forma conjunta entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y cada uno de los países.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000899

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a curso especificado en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, objetivo D, indicador 1, número de expediente 184/000899, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El curso que organizará conforme al objetivo D, indicador 1, del Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, versará sobre Salud Laboral, se realizará en Costa Rica, y lo efectuará el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Organización Panamericana de la Salud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, **Virgilio Za-** patero Gómez.

#### 184/000900

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a cursos para la formación de ATS que se impartirán a 160 becarios de Guinea Ecuatorial, previstos en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para el Ministerio de Sanidad y Consumo, objetivo C, indicador 2, número de expediente 184/000900, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Programa 134-A, de los Presupuestos de 1987 para el Ministerio de Sanidad y Consumo en el objetivo C, indicador 2 se específica la cantidad de 160 becarios de Guinea Ecuatorial para cursos para la formación de ATS.

Estos cursos se impartirán en cada uno de los ocho distritos en que está dividida administrativamente Guinea Ecuatorial.

No se encuentra ultimada definitivamente, la duración que tendrá cada uno de los cursos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000901

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre periodicidad de la revista para la que en 1986 se habían presupuestado 6 números, según se especifica en la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado, en su Programa 317-A, Objetivo D, Indicador I, número de expediente 184/000901, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La periodicidad de la revista es trimestral, y se había previsto publicar durante 1986 dos números extraordinarios monográficos.

Dada la falta de recursos humanos suficientes en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas hasta los meses de mayo y junio, resultó imposible publicar el número 1 de la revista citada antes del mes de septiembre de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000902

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a plan de reordenamiento de la red hospitalaria para Centroamérica para el año 1987, previsto en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 2, número de expediente 184/000902, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan será análogo al desarrollado en 1986 y, por tanto, consistirá en potenciar al máximo el rendimiento dentro de las posibilidades técnicas y humanas en los Centros Hospitalarios de la región, mediante la realización de Cursos de Formación de Directores de Areas Sanitarias y Hospitales de Primera Línea.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/000903

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a expertos cooperantes a que hace referencia el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 3, número de expediente 184/000903, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Los cooperantes a los que menciona el Objetivo B, Indicador 3 del Programa 134-A, principalmente de los Presupuestos Generales para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo son especialistas en Medicina Interna, Anestesiología y Reanimación, Psiquiatría, Anatomía Patológica, Aparato Digestivo, Cirugía General y del Aparato digestivo, Pediatría, Dirección y Gerencia Hospitalaria.
- 2. Los países a los que han sido enviados son a Nicaragua, Honduras y Costa Rica.
- 3. Al ser los contratos anuales y renovables por un año más, en el caso de conformidad con las dos partes, siguen prestando colaboración.

La evaluación de los resultados se realiza conjuntamente por el Instituto de Cooperación Iberoamericana, el Ministerio de Salud del país de destino y por el Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000904

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a plan de reordenación de la red hospitalaria para Centroamérica desarrollado en 1986, especificado en el Programa 134-A, de la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, para el Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 2, número de expediente 184/000904, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan desarrollado ha consistido en potenciar al máximo el rendimiento dentro de las posibilidades técnicas y humanas en los Centros hospitalarios de la región, mediante la realización de cursos de Formación de Directores de Areas Sanitarias y Hospitales de Primera Línea.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000905

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a áreas que serán estudiadas en los cursos de dirección de área para 18 becarios, especificados en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, para el Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 1 y países de Centroamérica de los que procederán tales becarios, número de expediente 184/000905, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Las áreas que serán estudiadas, por los becarios a que se refiere el Objetivo B, Indicador 1, del Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, para el Ministerio de Sanidad y Consumo son:
  - Modelo sanitario: definiciones conceptuales de sis- I lo 190 del Reglamento de esa Cámara.

temas, componentes, interrelaciones, variables y atributos, salud, necesidad y demanda, análisis estructural.

- Mapa sanitario de recursos, demografía, epidemiología, estudios de salud.
- Atención primaria de salud. Estructura, organización, funcionamiento, sistema de registro e información, planes y programas de prevención, promoción y protección de la salud, relación con otros niveles de asistencias.
- Hospitales de primera línea. El hospital, estructura, organización, funcionamiento y evaluación de unidades funcionales; unidades de hospitalización servicios centrales, administrativos y hoteleros; seguridad y mantenimiento.
- Función directiva en el área sanitaria, dirección médica, de enfermería, hotelera y mantenimiento.
- Docencia y educación sanitaria. Formación continuada del personal, educación para la salud de la Comunidad; metodología docente.
- 2. Los países de Centroamérica de los que procedan los becarios son: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000906

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el-Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a expertos enviados a Iberoamérica en 1986, para misiones de asesoramiento y planificación especificados en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales para 1987, Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo A, Indicador 5, número de expediente 184/000906, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Los expertos a que hace mención, el Indicador 5 del Objetivo A, Programa 134-A de los Presupuestos Generales de 1987 para el Ministerio de Sanidad y Consumo, son: Funcionarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y personal del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona.
- 2. Las misiones que se llevan a cabo consisten en diseñar los perfiles de cursos y su programación de acuerdo con las necesidades de los países.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000907

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a cursos en Guinea Ecuatorial previstos en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo A, Indicador 4, número de expediente 184/000907, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Los cursos a desarrollar en Guinea Ecuatorial serán 12 y versarán sobre atención primaria de salud.
- 2. Los citados cursos serán impartidos por el personal de la Cooperación Sanitaria Española destinados en la República de Guinea Ecuatorial.

El procedimiento de selección será a cargo del Ministerio de Sanidad Ecuatoguineana y de la Jefatura de Area Sanitaria de la Cooperación Técnica con la República de Guinea Ecuatorial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000908

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rausell Ruiz, relativa a razones que han impulsado al señor Presidente del Gobierno a hacer unas declaraciones en Cuba en las que daba a Fidel Castro el calificativo de «defensor de la libertad», número de expediente 184/000908, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con ocasión de una idéntica pregunta formulada oralmente ante el Pleno del Congreso por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Luis Jacinto Ramallo, el pasado 3 de diciembre, el Ministro de Asuntos Exteriores respondió en el sentido de que el Presidente del Gobierno no tiene por costumbre utilizar al referirse a otros líderes políticos o personalidades públicas, nacionales o extranjeros, expresiones que supongan juicios de valor que califi-

quen o descalifiquen a sus interlocutores. Así fue su actitud durante su estancia en Cuba.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000909

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a contratación de personal sanitario español para enmarcar la acción sanitaria de Guinea Ecuatorial, especificada entre las actividades de cooperación con aquel país, previstas en el Programa 134-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, número de expediente 184/000909, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El personal sanitario a que se refiere el Programa 134-A del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, será seleccionado por el citado Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante convocatoria pública.
- 2. La dotación de plantilla actual es de 65 profesionales, compuesta por 45 Ayudantes Técnicos Sanitarios, Diplomados en Enfermería y 20 Médicos. De los 20 Médicos, 17 son Médicos Generales, uno Especialista en Ginecología y Obstetricia, otro en Pediatría y un tercero más Especialista en Microbiología.

En la actualidad, están destinados en Guinea Ecuatorial, 41 Ayudantes Técnicos Sanitarios Diplomados en Enfermería y 20 Médicos. Existen cuatro vacantes a cubrir.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000910

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos de inversión nueva a los que se destinan 70.000.000 de pesetas en el Programa 123-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Capítulo 6 de inversiones reales, número de expediente 184/000910, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Programa 123-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, no existe Capítulo 6 "Inversiones Reales", a que se refiere la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000911

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a familias e instituciones sin fines de lucro a las que se destinan 145.959.000 pesetas en el Programa 123-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, Capítulo 4, artículo 48-A, número de expediente 184/000911, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es posible contestar a la pregunta formulada, por cuanto que en el Programa 123-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, no existe Capítulo 4 "Transferencias corrientes", a que se refiere la pregunta».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000912

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de centros especializados para el diagnóstico epidemiológico, tratamiento y prevención de las enfermedades de transmisión sexual, número de expediente 184/000912, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo diseñó durante 1986 un programa de vigilancia y control de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) que comprendía:

- 1. Acciones destinadas a conocer la fiabilidad de los datos de declaración obligatoria (sífilis y gonococia).
- 2. Acciones encaminadas a conocer la incidencia de las ETS no incluidas en el Sistema de Declaración Obligatoria Nacional. Este se realizaría a través de la creación de una Red de Centros Centinelas que aportarían la información necesaria para el diseño definitivo de un programa de control de las ETC.

La dotación presupuestaria necesaria para la realización de este plan está contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, figurando en el programa 542-H "Investigación Sanitaria" concepto económico 26.09.482.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000917

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a disponibilidades del Ministerio de Sanidad para el control de la nueva vacuna contra la Hepatitis B denominada recombinante (DNA-r), número de expediente 184/000917, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La vacuna contra la Hepatitis B denominada recombinante (DNA-r), tiene solicitada su autorización para ser registrada en España, encontrándose en la actualidad pendiente del dictamen del Centro Nacional de Farmacobiología.
- 2. Si las disponibilidades del Ministerio de Sanidad y Consumo a que hace mención la pregunta se refieren a las de medios técnicos para su evaluación y control analítico, hay que significar que los actuales medios con que cuenta —Subdirección General de Evaluación y Control y Centros Nacionales de Farmacobiología y de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitarias— son suficientes, toda vez que son los mismos que actualmente se utilizan para las especialidades Farmacéuticas de igual o parecidas características.

Si las antes citadas disponibilidades se refieren a medios para el control de prescripción y dispensación, éstos se encuentran establecidos en el Real Decreto 3179/1983, de 23 de noviembre, y en la Orden Ministerial de 11 de julio de 1984, que se están aplicando a la vacuna que se importa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000918

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a familias e instituciones sin fines de lucro a las que se destina una partida de 91.800.000 pesetas en el Programa 411-A del Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Capítulo 4, artículo 48, número de expediente 184/000918, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades que figuran en el Capítulo 4, artículo 48, del Programa 411-A del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, están destinadas a Becas para formación y perfeccionamiento sanitario y bolsas de viaje y estudios para el intercambio personal e institucional de información en materia sanitaria, y para becas y bolsas de viaje motivadas por actividades de cooperación e intercambio con otros países en materia sanitaria.

Los beneficiarios en ambos casos son profesionales sanitarios.

Durante 1986 se beneficiaron, respectivamente, 57 y 9, y se ha previsto para 1987, que lo sean 44 y 9, con una subvención media, en cada caso, de 1.795.000 y 756.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000919

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a centros que van a recibir alguna cantidad con cargo a la partida de 70.000.000 de pesetas previstas para tratamientos de deshabituación con metadona del Programa 317-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Capítulo 4, artículo 45, número de expediente 184/000919, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con objeto de facilitar la aplicación de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1985, por la que se regulan los tratamientos de deshabituación con metadona, el Ministerio de Sanidad y Consumo previó una transferencia de 110 millones de pesetas para apoyar el desarrollo de dichos programas en aquellas Comunidades Autónomas que tenían, en lo que a este tipo de programas se refiere, una mayor problemática.

Durante 1986, se han creado diez centros de dispensario de metadona, en las siguientes Comunidades Autónomas.

- Asturias: dos.
- Cataluña.
- Madrid.
- Andalucía (cuatro).
- Castilla-León.
- 2. Las previsiones para 1987 es de ocho centros, correspondientes a seis Comunidades Autónomas, y formando parte estos centros del programa terapéutico para la asistencia a drogodependientes de cada Comunidad Autónoma.

Dado que el problema que se trataba de subsanar a partir de la Orden Ministerial citada debía traer como consecuencia la reducción —en función de criterios estrictamente terapéuticos—, del número de personas en tratamiento con metadona, las previsiones presupuestarias para 1987 son de 70 millones de pesetas.

Es preciso constatar finalmente que a partir de la aplicación de la Orden Ministerial, el número de toxicómanos en programas de deshabituación con metadona ha descendido de 5.233 en septiembre de 1985 a 1980 en abril de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000924

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a ubicación de los diez centros de dispensación de metadona implantados en 1986 y dónde se ubicarán los ocho nuevos centros presupuestarios para 1987 en el Programa 317-A, Objetivo H, de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo que se presenta para los Presupuestos de 1987, número de expediente 184/000924, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se informa al responder a una pregunta en el mismo contexto, con objeto de facilitar la aplicación de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1985, por la que se regulan los tratamientos de deshabituación con metadona, el Ministerio de Sanidad y Consumo previó una transferencia de 110 millones de pesetas para apoyar el desarrollo de dichos programas en aquellas Comunidades Autónomas que tenían, en lo que a este tipo de programas se refiere, una mayor problemática.

Durante 1986, se han creado diez Centros de dispensario de metadona, en las siguientes Comunidades Autónomas:

- Asturias (dos).
- Cataluña.
- Madrid.
- Andalucía (cuatro).
- Castilla-León.
- 2. Las previsiones para 1987 es de ocho Centros, correspondientes a seis Comunidades Autónomas, y formando parte estos centros del programa terapéutico para la asistencia a drogodependientes de cada Comunidad Autónoma.

Dado que el problema que se trataba de subsanar a partir de la Orden ministerial citada debía traer como consecuencia la reducción —en función de criterios estrictamente terapéuticos— del número de personas en tratamiento con metadona, las previsiones presupuestarias para 1987 son de 70 millones de pesetas.

Es preciso constatar, finalmente, que a partir de la aplicación de la Orden ministerial, el número de toxicómanos en programas de deshabituación con metadona ha descendido de 5.233 en septiembre de 1985 a 1.980 en abril de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000926

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a Convenios bilaterales para los que se han previsto reuniones, para participar en Comisión de Seguimiento, en el Programa 317-A, del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos de 1987, Objetivo E, Indicador 3, número de expediente 184/000926, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se firmó en Roma el 3 de junio de 1986 un acuerdo de cooperación entre el Reino de España y la República de Italia, de lucha contra la droga.

Se trata de un convenio amplio, en el cual se contemplan tanto aspectos de represión del tráfico como aspectos relacionados con la prevención, la asistencia y la reinserción. En dicho convenio se observa la creación de una Comisión Técnica, que desarrollará el contenido del acuerdo y que servirá para el intercambio periódico de información, iniciativas y experiencias.

El 28 de octubre de 1986 se celebró la primera reunión de las subcomisiones (Tráfico, Prevención y Rehabilitación de Toxicómanos).

- 2. Se firmó el pasado 20 de enero un acuerdo de cooperación con Marruecos.
- 3. Se encuentra en fase de tramitación final un Convenio bilateral entre España y Portugal, que se espera firmar el pasado 27 de enero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000930

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a documentos sobre trabajos de cooperación técnica previstos en el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo A, Indicador 7, número de expediente 184/000930, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Según el Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de septiembre de 1985), corresponden al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las siguientes funciones:
- a) Desarrollar las acciones y propuestas derivadas de los acuerdos del Grupo Interministerial.
- b) Elaborar las propuestas de programas y actuaciones relativas a la lucha contra el tráfico y consumo de drogas y evaluar las realizadas por los diversos Ministerios.

- c) Ejercer la coordinación y dirección funcional, cuando proceda, de los distintos Departamentos ministeriales, otros Organismos y Administraciones Públicas, en este ámbito.
- d) Coordinar la asignación de los recursos presupuestarios del Plan Nacional sobre Drogas y administrarlos adscritos a la Secretaría del Grupo Interministerial.
- e) Realizar el estudio, evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan Nacional.
- f) Ejercer cuantas otras atribuciones le confiera el Gobierno o el Grupo Interministerial en cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas.
- 2. El cumplimiento de las funciones antes expresadas se articula en el Programa 317-A, Objetivo A, Indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y no comportan más gasto que el del mantenimiento de la Delegación del Gobierno (Capítulo 1 y Capítulo 2 del Programa).
- 3. Las actividades que se desarrollen dentro de este Programa se concretan en documentos, informes, reuniones, memorias, etc., unos de uso interno y otros para ser presentados a la opinión pública y órganos representativos (Congreso, Senado).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000931

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a memorias y documentos previstos en el Programa 317-A del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado de 1987, Objetivo A, Indicador 6, número de expediente 184/000931, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Según el Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de septiembre de 1985), corresponden al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las siguientes funciones:
- a) Desarrollar las acciones y propuestas derivadas de los acuerdos del Grupo Interministerial.
- b) Elaborar las propuestas de programas y actuaciones relativas a la lucha contra el tráfico y consumo de drogas y evaluar las realizadas por los diversos Ministerios.
- c) Ejercer la coordinación y dirección funcional, cuando proceda, de los distintos Departamentos ministeriales,

otros Organismos y Administraciones Públicas, en este ámbito.

- d) Coordinar la asignación de los recursos presupuestarios del Plan Nacional sobre Drogas y administrarlos adscritos a la Secretaría del Grupo Interministerial.
- e) Realizar el estudio, evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan Nacional.
- f) Ejercer cuantas otras atribuciones le confiera el Gobierno o el Grupo Interministerial en cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas.
- 2. El cumplimiento de las funciones antes expresadas se articula en el Programa 317-A, Objetivo A, Indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y no comportan más gasto que el del mantenimiento de la Delegación del Gobierno (Capítulo 1 y Capítulo 2 del Programa).
- 3. Las actividades que se desarrollen dentro de este Programa se concretan en documentos, informes, reuniones, memorias, etc., unos de uso interno y otros para ser presentados a la opinión pública y órganos representativos (Congreso, Senado).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000932

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos desarrollados a que se refiere el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo A, Indicador 5, número de expediente 184/000932, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Según el Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de septiembre de 1985), corresponde al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las siguientes funciones:
- a) Desarrollar las acciones y propuestas derivadas de los acuerdos del Grupo Interministerial.
- b) Elaborar las propuestas de programas y actuaciones relativas a la lucha contra el tráfico y consumo de drogas y evaluar las realizadas por los diversos Ministerios.
- c) Ejercer la coordinación y dirección funcional, cuando proceda, de los distintos Departamentos ministeriales, otros Organismos y Administraciones Públicas, en este ámbito.
  - d) Coordinar la asignación de los recursos presupues-

tarios del Plan Nacional sobre Drogas y administrar los adscritos a la Secretaría del Grupo Interministerial.

- e) Realizar el estudio, evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan Nacional.
- f) Ejercer cuantas otras atribuciones le confiera el Gobierno o el Grupo Interministerial en cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas.
- 2. El cumplimiento de las funciones antes expresadas se articula en el Programa 317-A, Objetivo A, Indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y no comportan más gasto que el del mantenimiento de la Delegación del Gobierno (Capítulo 1 y Capítulo 2 del Programa).
- 3. Las actividades que se desarrollen dentro de este Programa se concretan en documentos, informes, reuniones, memorias, etc., unos de uso interno y otros para ser presentados a la opinión pública y órganos representativos (Congreso, Senado).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000933

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a documentos para criterios de programación elaborados a que se refiere el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado de 1987, Objetivo A, Indicador 3, número de expediente 184/000933, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Según el Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de septiembre de 1985), corresponde al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las siguientes funciones:
- a) Desarrollar las acciones y propuestas derivadas de los acuerdos del Grupo Interministerial.
- b) Elaborar las propuestas de programas y actuaciones relativas a la lucha contra el tráfico y consumo de drogas y evaluar las realizadas por los diversos Ministerios.
- c) Ejercer la coordinación y dirección funcional, cuando proceda, de los distintos Departamentos ministeriales, otros Organismos y Administraciones Públicas, en este ámbito.
- d) Coordinar la asignación de los recursos presupuestarios del Plan Nacional sobre Drogas y administrar los adscritos a la Secretaría del Grupo Interministerial.

- e) Realizar el estudio, evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan Nacional.
- f) Ejercer cuantas otras atribuciones le confiera el Gobierno o el Grupo Interministerial en cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas.
- 2. El cumplimiento de las funciones antes expresadas se articula en el Programa 317-A, Objetivo A, Indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y no comportan más gasto que el del mantenimiento de la Delegación del Gobierno (Capítulo 1 1 y Capítulo 2 del Programa).
- 3. Las actividades que se desarrollen dentro de este Programa se concretan en documentos, informes, reuniones, memorias, etc., unos de uso interno y otros para ser presentados a la opinión pública y órganos representativos (Congreso, Senado).
- 4. Los documentos son para la elaboración de criterios para los programas de lucha contra el tráfico y consumo de drogas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000934

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a documentos sobre actividades para la coordinación interautonómica previstos en el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo A, Indicador 2, número de expediente 184/000934, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Según el Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre ("Boletín Oficial" de 20 de septiembre de 1985), corresponde al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las siguientes funciones:
- a) Desarrollar las acciones y propuestas derivadas de los acuerdos del Grupo Interministerial.
- b) Elaborar las propuestas de programas y actuaciones relativas a la lucha contra el tráfico y consumo de drogas y evaluar las realizadas por los diversos Ministerios.
- c) Ejercer la coordinación y dirección funcional, cuando proceda, de los distintos Departamentos ministeriales, otros Organismos y Administraciones Públicas, en este ámbito.
- d) Coordinar la asignación de los recursos presupuestarios del Plan Nacional sobre Drogas y administrar los adscritos a la Secretaría del Grupo Interministerial.

- e) Realizar el estudio, evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan Nacional.
- f) Ejercer cuantas otras atribuciones le confiera el Gobierno o el Grupo Interministerial en cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas.
- 2. El cumplimiento de las funciones antes expresadas se articula en el Programa 317-A, Objetivo A, Indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y no comportan más gasto que el del mantenimiento de la Delegación del Gobierno (Capítulo 1 y Capítulo 2 del Programa).
- 3. Las actividades que se desarrollen dentro de este Programa se concretan en documentos, informes, reuniones, memorias, etc., unos de uso interno y otros para ser presentados a la opinión pública y órganos representativos (Congreso, Senado).
- 4. Durante 1986, la coordinación en la elaboración y desarrollo de los Planes Autonómicos se ha llevado a cabo a través de los siguientes dispositivos:
- Nombramiento en todas las Comunidades Autónomas de un Consejero, responsable en el nivel político.
- Nombramiento de un Comisionado o Coordinador Técnico, responsable de la instrumentación y seguimiento del Plan.
- Constitución de Comisiones de Coordinación en todas las Comunidades Autónomas.
- Coordinación entre los Departamentos de la Administración Central del Estado, Autónoma y Local.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000935

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a documentos para actividades de coordinación interministerial y Ministerios que se coordinarán de acuerdo con lo previsto en el Programa 317-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo A, Indicador 1, número de expediente 184/000935, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Según el Real Decreto 1677/1985, de 11 de septiembre ("Boletín Oficial" de 20 de septiembre de 1985), corresponde al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las acciones y propuestas derivadas de los acuerdos del Grupo Interministerial.
- b) Elaborar las propuestas de programas y actuaciones relativas a la lucha contra el tráfico y consumo de drogas y evaluar las realizadas por los diversos Ministerios.
- c) Ejercer la coordinación y dirección funcional, cuando proceda, de los distintos Departamentos ministeriales, otros Organismos y Administraciones Públicas, en este ámbito
- d) Coordinar la asignación de los recursos presupuestarios del Plan Nacional sobre Drogas y administrar los adscritos a la Secretaría del Grupo Interministerial.
- e) Realizar el estudio, evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan Nacional.
- f) Ejercer cuantas otras atribuciones le confiera el Gobierno o el Grupo Interministerial en cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas.
- 2. El cumplimiento de las funciones antes expresadas se articula en el Programa 317-A, Objetivo A, Indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y no comportan más gasto que el del mantenimiento de la Delegación del Gobierno (Capítulo 1 y Capítulo 2 del Programa).
- 3. Las actividades que se desarrollen dentro de este Programa se concretan en documentos, informes, reuniones, memorias, etc., unos de uso interno y otros para ser presentados a la opinión pública y órganos representativos (Congreso, Senado).
- 4. Los Ministerios que se han coordinado durante 1986 han sido los de Trabajo y Seguridad Social, Interior, Justicia, Asuntos Exteriores, Defensa, Educación y Ciencia y Cultura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000936

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre países a los que se destina la cantidad de 2.965.961.000 pesetas para el exterior prevista en el Programa 134-A del Ministerio de Sanidad y Consumo en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Capítulo 4, artículo 49, número de expediente 184/000936, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los créditos que figuran en el artículo 49 —concepto 492— del Programa 134-A del Ministerio de Sanidad

y Consumo en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, no coinciden con las cantidades de la pregunta.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha dado explicación a cada uno de los Objetivos e Indicadores que sobre el Programa 134-A figuraban en la Memoria para los Presupuestos Generales del Estado para 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000937

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre laboratorios especificados como material inventariable, en 1985, 1986 y 1987, a los que se refiere el Programa 134-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo F, Indicador 3, número de expediente 184/000937, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El laboratorio que, como material inventariable, se especifica en el Objetivo F, Indicador 3, de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo —Programa 134-A—para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, se encuentra en Bata (Guinea Ecuatorial).

Se trata del mismo laboratorio que contemplaron los Presupuestos de los años 1985 y 1986. Durante 1987, se continúa dotando al Centro de Bata, mejorando sus condiciones de trabajo e investigación con mobiliario de laboratorio, frigorífico, arcón congelador, mobiliario de oficina y microscopio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000938

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre misiones para colaborar en la reordenación de la farmacia hospitalaria especificada en el Programa 134-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, en el Objetivo E, Indicador 3, número de expediente 184/000938, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Cada una de las cuatro Misiones para colaborar en la reordenación de la farmacia hospitalaria que se contemplan en el Objetivo E, Indicador 3—Programa 134-A— de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, estará compuesta por un máximo de tres personas en su condición de funcionario, personal estatutario de la Seguridad Social o de Instituciones Privadas.
- 2. Los países a los que están destinadas las Misiones son Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. Se desarrollarán cursos y seminarios en los principales Hospitales de dichos países.
- 3. El tiempo que durarán las Misiones está pendiente de programar, aun cuando no será inferior a un mes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000939

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre material específico a que se refiere el Programa 134-A de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, Objetivo F, Indicador 2, número de expediente 184/000939, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El material específico a que hace referencia el Objetivo F, Indicador 2, del Programa 134-A, para la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, está formado, entre otros, por:

- Filtros Nucleopore.
- Portaobjetos de inmuno-fluorescencia.
- Material entomológico.
- Mangas tul con aro metálico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000940

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre becas para cursos de documentalistas sanitarios previstas en el Programa 134-A de la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo D, Indicador 6, número de expediente 184/000940, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas que percibirán cada uno de los 20 becarios para Cursos de Documentalistas Sanitarios, a que alude el Objetivo D, Indicador 6—Programa 314-A— de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, son las siguientes:

- Viaje de ida y vuelta a España desde su país de procedencia.
- Bolsa para gastos de instalación (por una sola vez) de 80.000 pesetas.
  - Beca mensual de 80.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000941

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre envío del Cooperante a que se refiere el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 para el Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo D, Indicador 3, número de expediente 184/000941, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Cooperante que se seleccione conforme a las previsiones del Objetivo D, Indicador 3 —Programa 134-A—de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, será enviado a El Salvador con la misión de colaborar en la implantación de servicios de Salud Laboral, Sanidad Ambiental y Red de Información y Documentación Hospitalaria,»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000942

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre envío de cooperantes a Guinea Ecuatorial previsto en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo C, Indicador 4, número de expediente 184/000942, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los sesenta y cinco cooperantes que se enviarán a Guinea Ecuatorial, de acuerdo con las previsiones del Objetivo C, Indicador 4 —Programa 134-A— de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, prestarán servicios sanitarios y docentes en los ocho distritos en que administrativamente está dividida la República de Guinea Ecuatorial.

La selección de los Cooperantes se realizará por el Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante convocatoria restringida, siendo elegidos aquellos cuyos perfiles se adapten mejor a la labor a desarrollar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000943

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cursos sobre el hospital y las situaciones de emergencias y catástrofes para 25 becarios de Centroamérica previstos en el Programa 134-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 7, número de expediente 184/000943, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Conforme a las previsiones contenidas en el Objetivo B, Indicador 7 —Programa 134-A— de la Memoria del Ministerio de Sanidad y Consumo para los Presupuestos Generales del Estado para 1987, se celebrará el Curso "Planes Hospitalarios para situaciones de desastre". Madrid.

Los becarios destinatarios del curso procederán de Guatemala, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Belice y México.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000944

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre envío de treinta expertos cooperantes para Centroamérica expresado en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 3, número de expediente 184/000944, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Los treinta expertos cooperantes para Centroamérica a los que hace mención el Objetivo B, Indicador 3, serán principalmente, especialista en Medicina Interna, Anestesiología y Reanimación, Psiquiatría, Anatomía Patológica, Aparato Digestivo, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Pediatría, Dirección y Gerencia Hospitalaria.
- 2. El procedimiento de selección se realizará mediante convocatoria pública en la que se señalarán los requisitos que deban reunir los aspirantes. Después se celebrará una entrevista con los interesados.

Formarán parte del Comité de Selección funcionarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

3. Los treinta expertos coóperantes irán, en principio, a Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Panamá.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000945

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricargo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre becarios para cursos de mantenimiento de instrucción biomédica previstos en el Programa 134-A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, Objetivo B, Indicador 6, número de expediente 184/000945, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Serán dos los cursos de mantenimiento de instrumentación biomédica, los que se realizarán conforme al Objetivo B, Indicador 6.

En dichos cursos habrá ocho becarios procedentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Los cursos se impartirán en principio, en el Hospital Universitario de la Facultad de Medicina de Sevilla.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000946

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, relativa a cierre del Instituto de Bachillerato Pérez de Ayala de Oviedo, por deficiencias en las obras de aislamiento realizadas el pasado verano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Se estima no ha existido en ningún momento falta de previsión, ya que los alumnos se han escolarizado todos en un centro del mismo barrio muy próximo al Instituto. No fue posible planificar dicha escolarización con mayor antelación porque hasta la segunda quincena de septiembre no se conocieron los datos exactos sobre los índices de las emanaciones de formoldehído.
- 2. El Centro a través de sus órganos colegiados y unipersonales venía solicitando desde hace varios años la mejora de la calefacción y se quejaba al mismo tiempo de los altos costes de su mantenimiento. El aislamiento del edificio podría resolver en buena medida ambas circunstancias, cumpliéndose así, además la norma básica de edificación NBE-CT-79 sobre condiciones térmicas en los edificios, regulada por Real Decreto 2429/1979, de 6 de julio de 1979.
- 3. Las obras fueron programadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. El producto empleado está homologado y se emplea normalmente en aislamientos. Hay que recordar asimismo que el pro-

blema está en una supuesta aplicación incorrecta del mismo y que fueron los propios servicios del MEC quienes detectaron la irregularidad, al encargar, como habitualmente se hace, una comprobación de la obra al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- 4. El Centro, construido en la década de los 60, no tuvo siquiera un acabado correcto. La lista de necesidades enviadas por la Dirección es muy amplia y se está corrigiendo gradualmente.
- 5. El día 12 de enero de 1987 el problema quedó totalmente resuelto. Hay que añadir que se han solucionado además muchas carencias crónicas del Centro, ya que para esa fecha se habrán empleado 21 millones de pesetas en reformas y mejoras del Centro, de las que únicamente cuatro están destinadas a resolver el problema de contaminación de fomoldehído.
- 6. La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia estuvo desde el primer momento en contacto con la Dirección y Asociación de Padres del Centro, facilitando la información de forma inmediata a éstos. Hubo además dos reuniones con el Consejo Escolar, varias con el equipo directivo del Centro y una asamblea muy numerosa con padres, alumnos y profesores, donde se informó de la problemática, de las gestiones para resolverlas y se concretó la fecha para la vuelta a las aulas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000947

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a firma por el Ministro de Cultura de la Orden Ministerial para normalizar la entrega y control de la subvención anual ordinaria de la Real Federación española de Fútbol, número de expediente 184/000947, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 3 de diciembre pasado se comunicaba a la Real Federación Española de Fútbol que quedaba sin efecto la Orden comunicada de 22 de junio de 1983, por la que se establecía un régimen especial de libramiento y justificación de subvenciones, siendo, en consecuencia, aplicable a dicha Federación el régimen general que sobre libramiento y justificación de subvenciones establece la legislación vigente, estando sujeta a lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y el Deporte, y el artículo 25.6 del Real Decreto 177/1981, de 16 de enero, entre Clubs y Fe-

deraciones Deportivas, en lo relativo a la necesidad de presentar Auditoría sobre los Estados Financieros anua-

En cuanto a justificación de las subvenciones concedidas, la Real Federación Española de Fútbol, habrá de seguir el régimen general señalado en el artículo 80 de la Ley General Presupuestaria, de 4 de enero de 1977, siendo, asimismo, de aplicación a la Federación lo establecido en la Orden de 28 de abril de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000949

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios con que se va a distribuir la cuota de producción lechera asignada a España por la CEE, número de expediente 184/000949, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «Siguiendo la reglamentación comunitaria y de acuerdo con el Real Decreto 2466/1986, promulgado recientemente, al menos en el primer período de aplicación del régimen de cuota de producción, la distribución se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:
- Aplicación de fórmula única en todo el territorio afectado por el régimen de cuota de producción.
- Fórmula A (distribución mediante asignación de cantidad de referencia a cada productor).
  - Año de referencia: 1985.

Las fórmulas aplicables para la distribución de la cuota asignada a cada Estado previstas en el Reglamento (CEE) número 804/68, no incluyen la posibilidad de efectuar asignaciones de cantidad de referencia por territorios autonómicos.

Por otro lado, el Gobierno ha previsto para la campaña 87/88 (de 1 de abril 87 al 31 de marzo 88), en base a lo establecido en los Reglamentos CEE número 1355/86, 1343/86 y los acuerdos del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE del 16 de diciembre 86, que España de una forma excepcional, podrá cubrir con carácter voluntario, la aplicación de las reducciones de la producción es-

tablecidas por la CEE, en base al abandono definitivo de la producción y a la suspensión temporal de la misma, con indemnizaciones en un caso y compensaciones en el otro, del orden de 6 y 10 ECUS/100 kilogramos año, respectivamente.

Además cabe la posibilidad de que quede sin efecto la reducción, en caso en que el Tribunal de Justicia estime favorablemente en recurso presentado por España contra la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000950

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Roces, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a aplicación del silencio administrativo, número de expediente 184/000950, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es sensible a la cuestión que subyace en el fondo de la pregunta y, además de impartir día a día las órdenes pertinentes para desterrar de la vida administrativa la institución del silencio, está estimulando a la Administración para que conteste expresamente, utilizando para ello la técnica de convertir el silencio negativo en positivo. Esta es la solución adoptada en el Real Decreto Ley 1/1986, de 14 de marzo, de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales, que convierte en regla general el silencio positivo y reduce el negativo a los supuestos tasados que enumera su Anexo. Y en este espíritu se inscribe también la experiencia denominada "ventanilla única", cuya financiación va más allá de la contestación expresa y asume el compromiso de que los expedientes, tras una primera iniciativa del particular, sean impulsados de oficio por la Administración y estén terminados en el plazo de dos meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000951

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, sobre re-

forma del Estatuto de RTVE, expediente número 184/000951, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se ratifica en la contestación que dio el Ministro de Cultura en la sesión del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 24 de septiembre de 1986, con motivo de la interpelación del Diputado Bravo de Laguna Bermúdez sobre la misma cuestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000952

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a insuficiencia de los Centros del Instituto Nacional de Educación Física, número de expediente 184/000952, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como cuestión previa, conviene advertir que, con la asunción de las competencias pertinentes por parte de las Comunidades Autónomas, no toca sólo al Gobierno de la nación llevar la iniciativa en la creación de esta clase de centros docentes. Como ello afecta a las preguntas, digamos que, según conoce el Gobierno, han tomado la iniciativa de crear un Instituto Nacional de Educación Física, el Gobierno Vasco (Decreto 1980/1986, de 22 de julio) y la Xunta de Galicia (Decreto 323/86, de 30 de octubre). La Generalitat Valenciana y el Parlamento de Canarias han incluido la creación de un INEF dentro del plan general universitario, encargando esta última su puesta en funcionamiento al Gobierno de Canarias y a la Universidad de Las Palmas.

- 1.º El Gobierno tiene previsto poner en funcionamiento un Instituto Nacional de Educación Física en la Comunidad Autónoma de Castilla-León y colaborar a la puesta en funcionamiento de los de Galicia, Valencia y Canarias.
- 2.º El Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, encargó un estudio sobre la necesidad de Licenciados en Educación Física en un plazo de veinticinco años en España y la distribución previsible de la demanda de los mismos en el país. De acuerdo con los datos de ese estudio, el Gobierno va a apoyar la iniciativa de las Comunidades Autónomas antes mencionadas y han encontrado la colaboración de su propia iniciativa para la creación de un INEF en el ámbito de la de Castilla y León.

3.º Aunque no siempre han sido los Gobiernos de las Comunidades Autónomas los autores de las correspondientes solicitudes, a lo largo de los últimos cinco años, y desde diferentes instancias, se ha solicitado la creación de INEFS en Galicia (para La Coruña), País Vasco, Castilla y León (para Valladolid y León; formalmente, por parte de la Junta de Comunidades, para León), Aragón (para Zaragoza y Huesca), Murcia, la Comunidad Valenciana y Canarias,»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000953

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a centros de ayuda a la vida, número de expediente 184/000953, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Todas las actuaciones del Gobierno en cuanto a la Promoción de la Salud en el campo materno-infantil y en todo lo que hace referencia a la salud de la familia, tiene un sentido positivo en torno al concepto de "hijo deseado", ya que éste antes de nacido, e incluso antes de ser concebido, no puede ser objeto de ningún "sacrificio" en la terminología empleada en la pregunta.

Manifestaciones del aludido sentido positivo a la promoción de la salud materno-infantil, son los siguientes programas iniciados o de próximo comienzo:

- Programa de Psicoprofilaxis obstétrica (educación maternal).
  - Prevención de la subnormalidad.
- Elaboración de material educativo e informativo tanto para la población en general, como para profesionales implicados en la atención sanitaria materno-infantil.

Campañas informativas sobre la salud de la mujer.

- Salud infantil.
- Vacunaciones.
- Salud buco-dental.
- Nutrición infantil.
- Prevención de malos tratos infantiles.

La Administración Sanitaria del Estado recoge la información que es de su competencia y hace pública la estadística numérica correspondiente a centros o establecimientos sanitarios públicos o privados acreditados según las normas vigentes, y subvenciona a aquellos que lo solicitan de acuerdo con los cauces procedimentales establecidos, siguiendo los criterios de prioridad sanitaria y recursos económicos existentes.

Así, el Ministerio de Sanidad y Consumo subvenciona programas de prevención de la subnormalidad y de diagnóstico prenatal.

Ningún centro de "Ayuda a la Vida" ha solicitado del Departamento de Sanidad y Consumo subvención alguna, probablemente por el hecho de que su cometido no es sanitario, sino de asistencia social.

El Gobierno respetará y apoyará la iniciativa social en favor de la salud, y especialmente todas aquellas que beneficien la salud de la familia, siguiendo, como ya se ha dicho, criterios de necesidades sanitarias, de recursos económicos, y de cumplimiento de programas recomendados por organizaciones internacionales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000954

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a urgencia de la constitución del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, número de expediente 184/000954, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Sí se considera urgente la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Andaluçía. No obstante, es evidente que la constitución de ese órgano judicial no puede venir aislada sino que tiene que hacerse dentro de todo el proceso de elaboración de la planta y de la organización territorial. Por otro lado, es también notorio que el sistema procesal condiciona tanto la demarcación como la planta.
  - 2. Próximamente.
  - 3. No.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000955

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Granada, número de expediente 184/000955, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El crédito de 6,7 millones de pesetas para infraestructura de Sanidad Exterior y de 0,3 millones de pesetas para luchas y Campañas de Sanidad Exterior que existía en el Programa 413-C de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, no ha sido comprometido.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000956

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Granada, número de expediente 184/000956, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de la Real Cancillería de Granada salieron a concurso-subasta, previa publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Se abrieron las plicas el 16 de abril de 1985, adjudicándose a la empresa Ferrovial, S. A., el 6 de mayo de 1985, por un importe de 195,7 millones de pesetas. La obra está prácticamente terminada, habiéndose satisfecho certificaciones por importe de 100 millones de pesetas, de los cuales 24 millones corresponden al año 1985 y 76 millones al año 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Granada, número de

expediente 184/000957, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La previsión de las inversiones para 1986 por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada, comprende las siguientes:

- 1. Obra: Acondicionamiento del edificio maternidad para Consultas del Hospital Militar de Granada. Importe: 79.254.780 pesetas. Empresa adjudicataria: Servicio Militar de Construcciones. Invertido y Certificado: 72.587.321 pesetas.
- 2. Obra: Construcción de tinglados y talleres en el Cuartel Cervantes de Granada para la Agrupación Logística, número 2. Importe: 106.704.979 pesetas. Anualidad 1986: 20.000.000 pesetas.
- 3. Obra: Obras diversas. Importe: 2.217.600 pesetas. Empresa adjudicataria: Instalaciones Hernández, S. A. (Jaén).
- 4. Obras: Diversas en EVA número 9 (Motril). Importe: 2.150.000 pesetas. Empresa adjudicataria: Antonio Jesús Molinero Tamayo.
- 5. Obra: Acondicionamiento Línea A. T. (Granada). Empresa: NIELSA. Importe: 950.867 pesetas.
- 6. Obra: Comedor Club Oficiales EVA 9 (Motril). Empresa adjudicataria: Antonio Jesús Molinero Tamayo. Importe: 600.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000958

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Granada, número de expediente 184/000958, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se han aprobado en el presente ejercicio los siguientes expedientes relativos a la Delegación de Hacienda de Granada a los que se ha aplicado el procedimiento de contratación directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Estado.

— Acondicionamiento y mejora del aislamiento e instalación eléctrica con un presupuesto de contrato de pesetas 43.655.941. Adjudicado a la Agrupación Temporal de empresas constituida por IMESUR, S. A.; MELS, S. A., e IHSA. De dicha cantidad se han abonado

hasta la fecha 16.956.224 pesetas, quedando el resto pendiente de tramitar.

— Pintura general con un presupuesto de contrata de 9.395.750 pesetas adjudicada a TALVER.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000959

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Granada, número de expediente 184/000959, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión prevista por el Ministerio del Interior en la provincia de Granada, a que se refiere la pregunta, corresponde a la construcción y reforma de los siguientes cuarteles de la Guardia Civil:

Obras adjudicadas:

Localidad	Clase de obra	Empresa adjudicataria	Importe total	Grado de ejecución
Localidad	Clase de obla	Empresa adjudicataria	importe total	%
Ugíjar.	Const. Cuartel.	Tomás Baeza-Grancha.	52.978.400	47,7
Alquife.	Const. Cuartel.	Industrias del Horm.	63.850.888	100,0
Murtas.	Const. Cuartel.	Lasan, Const.	39.004.554	99,5
Orce.	Const. Cuartel.	Tomás Baeza-Grancha.	43.437.621	33,0
Granada.	Refdo. Const.	Ulloa, Ob. y Const.	54.310.103	100,0
Calahonda.	Refdo. Const.	Lasan, Const.	9.380.443	94,0

## Inversiones realizadas:

Localidad	Importe de la anualidad	Certificaciones Satisfechas Total certificado hasta fin 198	
Ugíjar	29.987.017	25.274.008	
Alquife	31.850.888	63.850.888	
Murtas	16.004.554	38.810.996	
Orce	15.000.000	14.349.500	
Granada	54.310.103	54.310.103	
Calahonda	9.380.443	8.818.023»	

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000961

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0044, Artículo Presupuestario 60, Programa 513-D, Organismo, Dirección General de Carreteras, número de

expediente 184/000961, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras fueron adjudicadas con fecha 27-8-85 a la Empresa Entrecanales y Tavora por un importe de 821,0 millones de pesetas.

Se iniciaron con fecha 9-11-85 y tienen prevista su terminación a finales del año en curso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000962

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0115, Artículo Presupuestario 60, Programa 513-D, Organismo Dirección General de Carreteras, número de expediente 184/000962, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras fueron adjudicadas con fecha 20-6-85 a la empresa Huarte y Cía por un importe de 287,3 millones de pesetas

Se iniciaron con fecha 7-8-85 y tienen prevista su terminación durante el primer trimestre del año en curso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000963

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0163, Artículo Presupuestario 60, Programa 513-D, Organismo, Dirección General de Carreteras, número de expediente 184/000963, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Proyecto 0163, Red Arterial de Granada, por el que se interesa su señoría, se ha dividido en dos fases, a las que corresponden los Proyectos siguientes:

7-GR-323A. Circunvalación a Granada 1.º Fase. Se ha realizado un concurso de proyecto y obra por un importe de 807,7 millones de pesetas.

Estando en estudio actualmente las ofertas presentadas, por lo que no existe todavía adjudicación.

7-GR-323B. Circunvalación a Granada 2.ª Fase. Proyecto en redacción con un presupuesto estimado de 2.842,7 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000964

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0186, Artículo Presupuestario 66, Programa 513-E, número de expediente 184/000964, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras que ya tienen orden de contratación se adjudicarán en el primer semestre de 1987, siendo el presupuesto por contrata de 2.091,4 millones de pesetas.

Su terminación se prevé para 1989/90.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000965

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0219, Artículo Presupuestario 66, Programa 513-E, expediente número 184/00965, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra fue adjudicada con fecha 19-9-86 a la empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, por un importe de 519,9 millones de pesetas.

Las obras se iniciaron con fecha 25-9-86 y está prevista su terminación el 31-12-87.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/000966

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0049, Artículo Presupuestario 60, Programa 514-C, Organismo, Dirección General de Puertos y Costas, número de expediente 184/000966, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras correspondientes a la construcción del Faro de la Herradura no han salido a concurso o subasta, al existir problemas con los terrenos en los que estaba programada la ubicación del Faro.

En estos momentos se están manteniendo conversaciones con la Junta de Andalucía, al objeto de aunar criterios y encontrar una solución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000967

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0050, Artículo Presupuestario 60, Programa 514-C, Organismo, Dirección General de Puertos y Costas, número de expediente 184/000967, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras correspondientes a la construcción del Faro de Castell de Ferro no han salido a concurso o subasta, al existir problemas con los terrenos en los que estaba programada la ubicación del Faro.

Resueltos los problemas existentes, se prevé el comienzo de las obras en los próximos meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000968

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0002, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000968, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría está destinada al pago de la liquidación de las obras, ya terminadas, de la Presa del Negratín.

La construcción de la Presa del Negratín fue adjudicada a 31 de noviembre de 1977 a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A., por un importe de 2.586 millones de pesetas. En el año 1986 se ha pagado el saldo de la liquidación resultante de dichas obras, que asciende a 259 millones de pesetas. Independientemente de dicho pago se han atendido las expropiaciones motivadas por dichas obras con 1.080 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000969

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0022, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000969, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría está destinada a la ejecución de la segunda fase del embalse de Canales, cuya construcción fue adjudicada el 14 de junio de 1983 a Corsan, Empresa Constructora, S. A., por 1.186 millones de pesetas. Las obras se encuentran en fase muy avanzada de ejecución, previéndose su terminación para 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000970

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0023, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, expediente número 184/000970, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a la que se refiere la pregunta de su señoría está destinada a la impermeabilización del macizo rocoso de la Presa de Béznar, cuya ejecución fue adjudicada el 9 de enero de 1985 a la empresa Cimentaciones Especiales Rodio, S. A., por 460 millones de pesetas, habiéndose terminado las obras en diciembre de 1986 y encontrándose a la espera de ser recibida por la Administración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000971

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0024, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000971, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La dotación presupuestaria a «la que se refiere la pregunta formulada por su señoría, está destinada a la construcción del embalse de San Clemente, cuyo contrato fue adjudicado el 30 de noviembre de 1983 a Agromán, Empresa Constructora, S. A., por un importe de 1.484 millones de pesetas. Las obras se encuentran en avanzado estado de ejecución, previéndose su terminación en 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000972

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0089, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000972, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría, estaba prevista para iniciar primeras actuaciones en la presa de Otívar.

Dado que los últimos estudios realizados sobre dicha presa ponen de manifiesto el elevadísimo coste por volumen regulado, superior a 600 pesetas/metro cúbico, se están evaluando otras posibles alternativas de proyecto y financiación, más razonables. En todo caso son cuestiones previas a la toma de una definitiva decisión formal.

Por último parece oportuno referirse a las manifestaciones efectuadas por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ante el Pleno del Senado, sesión del día 2 de diciembre de 1986, sobre esta cuestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000973

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0093, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000973, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría, está destinada a la elaboración del proyecto de la presa de Francisco Abellán, que ha sido adjudicado con fecha 2 de junio de 1986, a la empresa consultora Técnica y Proyectos, S. A., por 33 millones de pesetas, previéndose la terminación de los trabajos en julio de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000974

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0124, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000974, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a que se refiere la pregunta de su señoría, está destinada a la construcción del embalse de Colomera, cuyo contrato fue adjudicado el 10 de noviembre de 1981 a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), por un importe de 877 millones de pesetas. Las obras se encuentran en fase muy avanzada de ejecución, previéndose su terminación en 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000975

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0125, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000975, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a la que hace referencia la pregunta de su señoría, está destinada a la contratación de los servicios técnicos necesarios para la redacción del proyecto de la presa de Velillos. Esta actuación no se ha licitado durante el ejercicio de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000976

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0134, Artículo Presupuestario 61, Programa 512-A, Organismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, número de expediente 184/000976, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a que hace referencia la pregunta de su señoría está fundamentalmente destinada a la ejecución de obras de reposición de servidumbres afectadas por el embalse de Cataveral y más concretamente las que corresponden a la variante de la carretera C-345 de Zufre a Orellana, que no se han iniciado durante 1986.

Adicionalmente, en el proyecto de Inversión Pública número 0134 del Programa 512-A, se encuentra incluida la contratación de los servicios de inspección y vigilancia de la presa de Cataveral, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aunque la obra está traspasada a la Comunidad Autónoma de Andalucía (Real Decreto 1132/84, de 28 de marzo, "B. O. E." de 18 de junio de 1984). Dichos trabajos de inspección y vigilancia, se contrataron el 16 de mayo de 1984 con la empresa Control y Geología, S. A. (CYGSA), por 87 millones de pesetas, habiéndo e terminado el contrato a finales de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000977

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0004, Artículo Presupuestario 63, Programa 523-B, expediente número 184/000977, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a que se refiere la pregunta de su señoría está destinada a la ejecución de las obras necesarias para la puesta en riego del sector IX de la Zona Regable del Guadarranque, que fueron adjudicadas a la empresa Dragados y Construcciones, S. A., el 7 de octubre de 1985, por un importe de 777 millones de pesetas. Su terminación está prevista para 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000978

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0009, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B, expediente número 184/000978, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a que se refiere la pregunta de su señoría (Riegos de Cubilla-Colomera) está destinada, fundamentalmente, a las obras de "Terminación del Canal de Cubillas, tramo II", que fueron adjudicadas el 31 de julio de 1981 a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), por un importe de 318 millones de pesetas.

La obra está terminada, a falta de ser recibida por la Administración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000979

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del Ministerio de Obras Públicas en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0011, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B, número de expediente 184/000979, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a la que hace referencia la pregunta de su señoría, está destinada a las obras de mejora de los regadíos existentes en el Sistema Huétor-Tálar-Velillos, en las que participaban con su aportación los regantes, sin que hasta la fecha esta aportación se haya llevado a efecto, por lo que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha iniciado todavía ninguna actuación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000980

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0012, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B, número de expediente 184/000980, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría está destinada a la ejecución de las obras del "Canal del Jabalcón", que fueron contratadas el 13 de noviembre de 1985 a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), por un importe de 603 M. ptas. Actualmente, las obras se encuentran en ejecución, previéndose su terminación durante 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000981

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0070, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B, número de expediente 184/000981, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría está destinada a la elaboración del proyecto del cruce de la falla en el Túnel del Canal de Cubillas, que ha sido contratado en dos fases (1.ª el 24 de junio de 1985 y 2.ª el 4 de septiembre de 1986) a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), por un importe global de 49 millones de pesetas, previéndose su terminación durante 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000982

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0071, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B, número de expediente 184/000982, tengo la honra de envíar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría corresponde a diferentes actuaciones en materia de riegos que se llevan a cabo en la provincia de Granada, entre las que destacan:

- Tratamiento de tobas en el vaso de Beznar.
- Variante de la acequia Gorda del Genil.
- Actuaciones en la zona regable de Motril-Salobreña.
- Trabajos realizados por el Servicio Geológico.

Por su importancia destaca la primera de las obras referidas, que fue adjudicada el 4 de diciembre de 1986 a la agrupación Ocisa-Rodio, por un importe de 373 millones de pesetas. Su terminación está prevista durante 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000983

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0072, Artículo Presupuestario 63, Programa 532-B, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación presupuestaria a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría se destina al pago de las liquidaciones pendientes de las obras complementarias de la Presa de Los Bermejales, que constituye la obra de regulación correspondiente a los Riegos del Cacín. Consecuentemente, las obras de dicha Presa se encuentran terminadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000984

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del MOPU en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0009, Artículo Presupuestario 60, Programa 514-B, Organismo, Comisión Administrativa de grupos de puertos, expediente número 184/000984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dadas las características del nuevo muelle de graneles en el Puerto de Motril una vez realizado el estudio del terreno sobre el que tiene que asentarse, se ha comprobado que la inversión se aproxima a los 1.000 millones de pesetas, lo que exige una evaluación, tanto financiera como económico y social, más en profundidad de acuerdo con los nuevos condicionantes.

Es por ello que los trámites para el concurso o subasta de dichas obras se llevarán a cabo cuando se tengan los resultados, previstos para este año, del estudio antes mencionado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/000987

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0015, Artículo Presupuestario 60, Programa 457-A, Organismo, Universidad de Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, la inversión prevista para la Universidad de Granada en construcciones deportivas es la siguiente:

Las obras en instalaciones deportivas que tienen previsto realizar la Universidad de Granada con cargo al Presupuesto de 1986, por una cuantía de 25 millones de pesetas se financian con una subvención que concede el Consejo Superior de Deportes, después de haber supervisado los proyectos correspondientes.

La Universidad ha propuesto que se destine la aportación indicada a la realización de las obras que a continuación se detallan:

- Arreglo y ampliación de vestuarios, y construcción

de una pista polideportiva en el polígono Fuentenueva de Granada, por un importe de 14.000.000 de pesetas.

- Construcción de una nueva posta pilideportiva, y reparación de vestuarios en Jaén, por un importe de 5.700.000 pesetas.
- Arreglo de pista polideportiva y construcción de vestuarios en Almería, por un importe de 5.300.000 pesetas.

Los proyectos relatívos a las expresadas obras ya han sido supervisados por el Consejo Superior de Deportes, pero aún no se ha llegado a materializar la transferencia oportuna y, por tanto, la Universidad no ha podido iniciar los expedientes de contratación.

No obstante, como la cuantía de los respectivos proyectos permite su contratación directa, resulta factible adjudicar los contratos con toda rapidez.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000988

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0001, Artículo Presupuestario 66, Programa 422-D, número de expediente 184/000988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión por el que se interesa el señor Diputado se refiere a obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en centros de la Universidad, ya que se trata de un crédito que figura en el presupuesto de gastos de dicha Universidad.

Recabada información de la Gerencia sobre el asunto de referencia, manifiesta que con cargo a este crédito ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de diciembre en Resolución de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la contratación, por el sistema de subasta, de las obras de "instalación de redes de informática" con un presupuesto de contrata de 53,4 millones de pesetas, cuyo presupuesto total asciende a 56,5 millones. El resto, 2,1 millones, se ha destinado a las obras de colocación de cancelas en el pabellón "B" de la Facultad de Filosofía y Letras, adjudicadas a la empresa Metalúrgica La Cartuja,»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstoen el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000989

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se manifiesta—si el Diputado hace referencia a la propuesta de inversión "Obras de adaptación en Servicios Centrales y Periféricos, incluso edificios AISS" 19.01.311 A 622— que dicho crédito fue anulado por una reasignación del mismo, pero que por necesidades surgidas con posterioridad se han efectuado obras con cargo a otros créditos para el edificio objeto de su interés, que se desglosan como sigue:

- Corrección del factor de potencia de la instalación eléctrica: 1.059.458 pesetas.
- Acondicionamiento de la planta baja del citado edificio: 775.245 pesetas.

Las dos obras están terminadas y entregadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000990

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Granada, número de expediente 184/000990, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 aparece dicho proyecto dotado con 10,3 millones de pesetas, habiendo alcanzado la cifra de 26,6 millones de pesetas, como consecuencia de diversas modificaciones realizadas durante el ejercicio.

Las fechas de adjudicación, empresas adjudicatarias e

importe, así como, el concepto del gasto aparecen reflejadas en el cuadro que se adjunta como Anexo.

La citada cantidad de 26,6 millones de pesetas se encuentra en la actualidad certificada.

Se acompaña asimismo en Anexo un cuadro de todas las inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultupatero Gómez.

ra, Pesca y Alimentación en Granada, a 30 de septiembre de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

ADECUACION DEL EDIFICIO PARA LABORATORIO AGRARIO DE GRANADA

Fecha de adjudicación	Empresa	Importe (millones de pesetas)	Concepto
7-10-85	Modecar, S. A.	13,1*	Adecuación del edificio.
Varias	Perkin-Elmer, S. A.	7,0	Grupo de Aparatos Científicos.
24-2-86	Arpical, S. A.	2,8	Compra de material e instrumental de laboratorio.
Varias	Varias**	3,7	Instalaciones eléctricas, material, instrumental, etc.
		26,6	

<sup>\*</sup> Anualidad de 1986.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION OFICINA PRESUPUESTARIA

# EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS EN 1986. DISTRIBUCION POR PROVINCIAS, CENTROS GESTORES Y PROYECTOS, GRANADA

(Millones de pesetas)

•				F	.C.I.	
Concepto	Número proyecto	Título del proyecto	Asignación inicial	Asignación 30-IX-86	Crédito comprometido	Crédito realizado
Dirección	General de	la Producción Agraria				
66	0000026	Labort. estac. cuarentenarias y serv. sa-				
		nidad exter	0,0	9,8	9,5	0,0
771	0000021	Reproducción y selección animal	0,0	2,1	2,1	0,0
Т	otal Centro	Gestor	0,0	11,9	11,6	0,0
Dirección	General de	Política Alimentaria				
66	0000005	Control calidad y represión de fraude.				
		Granada	10,3	25,3	24,1	22,3
Т	otal Centro	Gestor	10,3	25,3	24,1	22,3

<sup>\*\*</sup> Diversas empresas cuyas adjudicaciones son de pequeña cuantía.

		· .		F	.C.I.	
Concepto	Número proyecto	Título del proyecto	Asignación inicial	Asignación 30-IX-86	Crédito comprometido	Crédito realizado
SEA						
771	0000019	Const. mejora vivienda jov. agri. cons.				
		gasto emp. agra	0,0	0,4	0,4	0,4
<b>781</b> .	0000021	Subv. explo. famil. agra. y su incorpora-				
		ción a las mismas	0,0	7,2	7,2	0,2
Te	otal Centro	Gestor	0,0	7,6	7,6	0,6
RYDA						
60	0001320	Infraestructura y equipamiento en co-				
••	0001020	marcas O.E. de Granada	0,0	4,8	4,8	4,0
61	0001520	Transferencias en regadío por el Estado				
		en Granada	0,0	0,6	0,6	0,6
771	0001120	Subvenciones modernización explotacio-				
550	0001120	nes en Granada	0,0	0,5	0,5	0,5
772	0001120	Subvenciones mejora y racional. priv. en Granada	0,0	7,1	7,1	7,1
		Granada	0,0		7,1	7,1
Te	otal Centro	Gestor	0,0	13,0	13,0	12,2
SENPA		•	,			
61	0000050	Ampliación silo Huéscar	0.0	1,9	1,9	0,0
61	0000051	Ampliación silo Iznalloz	0,0	7,5	7,5	0,0
61	0000052	Ampliación silo Montefrío	0,0	3,1	0,0	0,0
To	otal Centro	Gestor	0,0	12,5	9,4	0,0
Servicio N	acional de	Tabaco				
60	0000002	Centros de fermentación y acondiciona-				
00	0000002	miento de tabaco en Granada	185,4	384,7	178,9	101,2
66	0000002	Instalaciones para procesado en Granada	320,5	575,4	215,6	28,7
66		Mecanización en el centro de fermenta-	,	,	,	
		ción de Granada	0,0	0,9	0,9	0,0
773	0000011	Subvenciones para nuevas inversiones en				
	•	Granada	0,0	44,2	44,2	26,1
To	otal Centro	Gestor	505,9	1.005,2	439,6	156,0
CONA						
66	0000031	Elaboración estudios y proyectos restau-				
		. ración hidrologicoforestal	0,0	0,8	0,8	0,0
66	0000046	Zonas y trab. hidrologicoforestales Cuen-				
		ca Hidrológica del Sur	0,0	83,0	83,0	48,4
66	0000066	Zonas y trab. hidrologicoforestales Cuen-	0.5			
44	0000114	ca Hidrológica del Guadalquivir	0,0	238,3	238,3	66,6
66	0000114	Conservación de equilibrios biológicos de la flora y fauna	0,0	1.0	1.0	1 0
		•		1,9	1,9	1,8
To	tal Centro	Gestor	0,0	324,0	324,0	117,0
T,	ual provinc	ia	516,2	1.399,6	829,3	308,1

#### 184/000992

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada, número de expediente 184/000992, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De la cantidad de 162,8 millones de pesetas que se cita, corresponde al Museo Hispano-Musulmán la cantidad de 8,3 millones.

El resto de 154,5 millones de pesetas corresponden a la Dirección General del Libro y Bibliotecas, que figuran en el Programa 452-B, Bibliotecas. En relación con ello:

- 1. Las obras del nuevo edificio de la Biblioteca Pública del Estado, de Granada, salieron a concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de agosto de 1985; hubo una rectificación de errores, advertidos en la convocatoria, con fecha 5 de septiembre de 1985.
- 2. La obra fue adjudicada a la empresa GEMSA-Ginés Navarro, por un importe de 427.911.132 pesetas.
- 3. La inversión realizada, a 30 de noviembre de 1986, asciende a 48.833.389 pesetas.
- 4. Las certificaciones satisfechas, hasta esa fecha, ascienden a 36.537.955 pesetas.
- 5. Está prevista la terminación de las obras en el primer trimestre de 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000993

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0004 del artículo 62, número de expediente 184/000993, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## Museo de Arte Hispano-Musulmán en Granada

En el ejercicio de 1986, se destinaron para consolidación, restauración y ubicación de arcos, arquerías y arcadas una cantidad de 4.203.450 pesetas —tercera anualidad— adjudicado a Rafael Vázquez Torres. Para revisión de techos —tercera fase—, se adjudica a PECSA, por 2.400.330 pesetas.

Para revisión de precios de la maqueta de la Mezquita de Córdoba 875.000 pesetas.

En ningún caso se celebró concurso, dado que el importe de las propuestas de gasto no alcanzaba la cantidad establecida legalmente para ello.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000994

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada, relativas al Proyecto 0000 del artículo 61, número de expediente 184/000994, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Inversiones en edificios y mobiliario de Bibliotecas Públicas del Estado.

Durante el año 1986 han comenzado las obras del nuevo edificio de la Biblioteca Pública del Estado de Granada, cuyo coste de adjudicación ha sido de 450 millones de pesetas. El coste total estimado, incluyendo mobiliario, equipamiento y dotación de nuevos fondos bibliográficos, asciende a 585 millones. La inauguración de la Biblioteca está prevista para 1988. Disponemos de maqueta de este proyecto.

Además de esta obra en marcha, en nuestro Plan de Inversiones está previsto para 1988 acometer obras para las Bibliotecas Públicas del Estado de Huelva y Málaga por un importe aproximado de 273 millones de pesetas cada una (no existe todavía proyecto arquitectónico).

Hay, igualmente, posibilidad dentro del sexenio de una considerable ampliación de los edificios de las Bibliotecas Públicas del Estado de Córdoba y Sevilla.

2. Actuaciones en dotación de equipamiento para consolidar la red de Bibliotecas Públicas del Estado como estructura básica del Sistema Español de Bibliotecas.

En el horizonte del 92, las Bibliotecas Públicas del Estado andaluzas, igual que las del resto del Estado, contarán, con toda seguridad, con los siguientes servicios y equipamiento, además de los ya habituales:

- Información de los servicios bibliotecarios.
- Conexión on-line con la base PIC, con el Sistema Automatizado de la Biblioteca Nacional, con el servicio automatizado de Prensa de la Hemeroteca Nacional y con

los Catálogos Colectivos del Patrimonio Bibliográfico y de Publicaciones Periódicas.

- Servicios para sectores específicos de la población: ciegos, personas de vista cansada, neolectores, personas impedidas, etc.
  - Fonoteca y videoteca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000995

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones del Ministerio de Administración Territorial en la provincia de Granada, número de expediente 184/000995, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión prevista en la pregunta, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1986, está destinada al acondicionamiento de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada.

La ejecución de las obras fue adjudicada en fecha 19 de diciembre pasado, por Resolución del Director del Instituto de Estudios de Administración Local, a la Empresa Construcciones Euga, S. A., por importe de 15.064.000 pesetas.

Por dificultades técnicas sobrevenidas ha tenido lugar cierto retraso en la terminación de las mismas que, probablemente, estarán ultimadas a mediados del próximo mes de marzo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/000996

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a suicidios en el servicio militar, número de expediente 184/000996, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El pasado 21 de marzo se aprobó el Real Decreto 611/1986, sobre Reglamento de la Ley del Servicio Militar, en cuya disposición final cuarta se prevé un convenio entre los Ministerios de Defensa y Sanidad y Consumo. Actualmente se procede al estudio del mismo.
  - 2. Sí.
- 3. En los tres Ejércitos se realiza mediante "test" la detección precoz de individuos con tendencias suicidas. En aquellos casos en que se confirmen dichas tendencias se lleva a cabo un seguimiento con carácter doble:
  - a) Por un lado, del cuadro médico de su Unidad, y
- b) por otro, de su mando operativo, que sin incurrir en causa de exclusión les destina a tareas que no entrañen responsabilidad ni riesgo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/000997

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, sobre futura Escuela Oficial de Idiomas de Burgos, número de expediente 184/000997, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La futura Escuela Oficial de Idiomas de Burgos se construirá en la parcela adscrita al Instituto de Bachillerato Comuneros de Castilla, en el polígono Río Vena de dicha capital.
- 2. El importe económico del anteproyecto de construcción asciende a 251,5 millones de pesetas, en el que se incluye tanto la edificación como la urbanización e IVA.
- 3. El Ministerio de Educación y Ciencia ha propuesto una financiación de 150,0 millones de pesetas con cargo al Programa Complementario de Inversiones solicitado al Ministerio de Economía y Hacienda, en fase de negociación.
  - 4. La capacidad prevista es de 880 alumnos.
- 5. Al no haberse adjudicado las obras de construcción durante el año 1986, la anualidad prevista para el citado año se ha destinado al abono de gastos derivados de la construcción de obras iniciadas en años anteriores, tanto en la provincia de Burgos como en otras provincias, cuya gestión se realiza directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000998

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a auto de procesamiento contra el actual Gobernador Civil de Burgos, dictado por la Autoridad Judicial de Ceuta, número 184/000998, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Auto de procesamiento de don Manuel Peláez López fue dictado por la Autoridad Judicial con fecha 14 de noviembre y su nombramiento como Gobernador Civil de la provincia de Burgos se efectuó por Real Decreto de Presidencia del Gobierno 2211/1986, de 24 de octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 5 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/000999

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre la participación de Canarias en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, número de expediente 184/000999, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. En noviembre de 1982 quedó constituida formalmente, por reuniones celebradas los días 22 y 23 en las dos capitales canarias, la Comisión canaria del V Centenario. Se encargó la presidencia de la Comisión a los catedráticos señores Romeu de Armas y Morales Padrón. Recientemente se ha creado el cargo de gerente, que ha recaído en don Carlos Gaviño de Franchi, Presidente del Ateneo de La Laguna.
- 2. Las instituciones autonómicas no están directamente representadas en el seno de la Comisión nacional para la conmemoración del V Centenario, cuya regulación, órganos de trabajo y miembros vienen determinados por el Real Decreto 488/1985, de 10 de abril, por el que se modificó y refundió toda la normativa que le es aplicable. Sin embargo, ha sido deseo de la Comisión nacional institucionalizar de alguna manera los contactos que con regularidad viene manteniendo con las Comisio-

nes autonómicas. Para ello se convocó el pasado 2 de diciembre una reunión en Madrid a la que asistieron representantes de todas las Comisiones autonómicas V Centenario, de los Patronatos V Centenario existentes y de todas las Autonomías que aún no tienen constituida su Comisión. En representación de la Comisión canaria de ejercer el protagonismo que le corresponde en el proceso conmemorativo del V Centenario, recordando que en la aventura colombina tienen un especial papel las Islas de La Gomera y Gran Canaria.

- 3. La participación del archipiélago canario en los actos conmemorativos depende de la acción de la Comisión canaria del V Centenario, pues es a ella a quien corresponde hacer sugerencias, proponer programas, recabando de la Comisión Nacional o de otras Comunidades Autónomas una eventual cooperación.
- 4. La Comisión Nacional está abierta a cuantas iniciativas provengan de las Islas Canarias, habiéndose recibido en los últimos meses un proyecto elaborado por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera en el que se contienen actuaciones que se desean conseguir con ocasión del V Centenario. Se informó al Delegado del Gobierno en la Isla de la conveniencia de que la Comisión autonómica establezca un plan de acción común con la Comisión Nacional y fije, según un orden de prioridades, aquellos programas conmemorativos que considere más relevantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001000

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre situación del Parador Nacional de la Cruz de Tejada en la isla de Gran Canaria, expediente número 184/001000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«1. En relación con el Parador de Cruz de Tejada, sobre los resultados económicos de cada uno de los ejercicios desde la reapertura del Establecimiento en octubre de 1982, han sido los siguientes:

Años	Déficit en millones de pesetas
1982	. 21,2
1983	. 29,2
1984	
1985	
1986 (hasta 30 de octubre)	

2. No se tiene previsto efectuar ninguna obra en la zona destinada a habitaciones en el próximo año.

Las causas que lo aconsejan son: las limitaciones presupuestarias en materia de inversiones y la existencia de otras necesidades en otros establecimientos cuya inversión sería más rentable desde un punto de vista comercial y turístico.

3. Respecto al Parador de Cruz de Tejada, hoy día transformado en Hostería (restaurante), por el momento, se pretende mantenerlo como tal hostería consiguiendo conservar un edificio singular proyectado por el artista canario Néstor e intentando reducir su déficit crónico en base a una buena comercialización de su oferta culinaria y reducción de los enormes costos de una plantilla sobredimensionada, para lo cual se ha conseguido la amortización de seis puestos de trabajo. De esta forma, el estudio de viabilidad del establecimiento se realizará con más elementos de juicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001001

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, relativa a accidentes o sucesos ocurridos en trenes de Renfe en 1985 y 1986 y medidas a adoptar para su prevención tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Accidentes ocurridos en trenes de Renfe en 1985 y 1986

## A) Número de accidentes de circulación según normas IC (Union International des Chemins de Fer)

Causas	Enero-diciembre año 1985	Enero-octubre año 1985	Enero-octubre año 1986
IMPUTABLES A LA RED			
Fallo humano	30	23	. 14
Fallo material	30	23	13
Fallo instalaciones	60	49	39
Fallo combinado	10	7	6
TOTAL	130	102	72
NO IMPUTABLES A LA RED			
Imprudencia extraños	33	28	29
Atentados	5	3	3
Otras causas	2	2	2
TOTAL	40	. 33	34
TOTAL GENERAL	170	135	106

# B) Número de accidentes con víctimas (muertos y heridos graves)

Causas	Enero-diciembre año 1985	Enero-octubre año 1985	Enero-octubre año 1986
IMPUTABLES A LA RED			
Fallo humano	5	4	2 .
Fallo técnico	3	3	1
TOTAL	8	7	3

Causas	Enero-diciembre año 1985	Enero-octubre año 1985	Enero-octubre año 1986
NO IMPUTABLES A LA RED			
Imprudencia de extraños	19	15	19
Atentados	_	_	
Otras causas	1	1	<del></del>
TOTAL	20	16	19
TOTAL GENERAL	28	23	22

# C) Daños a personas derivadas de actuaciones de terceras personas extrañas al ferrocarril (Apedreamientos)

	Enero-diciembre año 1985	Enero-noviembre año 1986
Número de apedreamientos	664	556
Número de afectados leves (agentes y viajeros):		
Graves	6	8
Muertos	0	1
TOTAL	138	115

2. Se han resuelto o están en trámite de resolución la totalidad.

De acuerdo con la Circular número 507 de la Dirección General de Renfe de fecha 1-3-84, sobre Seguridad en la Circulación todos estos sucesos son objeto de una detallada investigación que se plasma en un informe a nivel zonal, que se eleva posteriormente a la Dirección General y a la Inspección General como órgano de trabajo, esta última del Delegado del Gobierno en Renfe.

Si se acusan presuntas infracciones al normativa ferroviaria se abre un expediente informativo al agente o agentes implicados; en caso de que se deduzcan posibles responsabilidades se inicia el correspondiente expediente disciplinario de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Cuando el suceso es presuntamente atribuible a acciones de terceras personas ajenas al ferrocarril, se presenta la denuncia correspondiente ante las Autoridades Judiciales.

- 3. Las indemnizaciones a los viajeros afectados por un suceso o accidente son acordadas por la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros a quienes se facilita la tramitación de estos expedientes por los interventores de zona de Renfe, sin perjuicio de las que pueda establecer posteriormente la Autoridad Judicial.
- 4. La política de Renfe en materia de prevención de accidentes es continuar con el incremento de medidas de seguridad, potenciando:
  - Revisión permanente de la normativa.
  - Inspección continuada de su cumplimiento.

- Formación, publicaciones y difusión en el campo de la seguridad.
- Incremento de inversiones y gastos de explotación de seguridad.

Asimismo, durante 1986 se han creado las Direcciones de Seguridad y Protección Civil (Circular 531 de 16 de mayo de 1986, objeto-estructura de las Direcciones de Seguridad y Protección Civil) y se ha firmado un "Acuerdo Marco de Colaboración" con el Ministerio del Interior con el fin de incrementar los niveles de seguridad de las personas y bienes y coordinar las acciones necesarias para lograr la adecuada intervención de los servicios de protección civil en situaciones de emergência.

5. Seguir fomentando el desarrollo de actuaciones conjuntas con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de cuantas acciones sirvan para disminuir el nível de los riesgos que se producen en la explotación ferroviaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001002

Exmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel, relativa a número de denuncias por robo y daños en vehículos transportados por Renfe, en autoexpreso, en las líneas Madrid-Andalucía durante los dos últimos años y sistema de protección a dichos vehículos que tiene establecido Renfe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Renfe está estudiando el procedimiento adecuado para el cerramiento de las plataformas de autoexpreso.

Con ello las plataformas irán cubiertas físicamente por sus cuatro lados, de forma que los vehículos en ellas transportados vayan protegidos de cualquier agresión procedente-del exterior.

También se ha incrementado considerablemente el número de vigilantes jurados, dedicando más de 30 agentes afectos a esta vigilancia, aumentando en épocas "puntas" a 50 agentes.

Se adjunta estadística con los datos solicitados por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# AUTOMOVILES FORZADOS Y ROBADOS DURANTE **↑ SU TRANSPORTE EN EL SERVICIO DE AUTOEXPRE-**SO QUE SE INDICA

	1985	1986
Madrid-Algeciras	1	13
Algeciras-Madrid	8	3
Madrid-Almería	15	12
Almería-Madrid	2	4
Madrid-Cádiz	12	14
Cádiz-Madrid	12	18
Madrid-Huelva	3	2
Huelva-Madrid	1	5
Madrid-Málaga	40	53
Málaga-Madrid	17	24
Madrid-Sevilla	15	g
Sevilla-Madrid	6	13
-	132	170

184/001004

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación sanitaria en cuanto al SIDA en las cárceles españolas, número de expediente 184/001004, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El agente etiológico del SIDA, virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) se transmite a través de los linfocitos T4, contenidos en los fluidos corporales especialmente, la sangre y el semen, mediante:

- Contacto sexual íntimo como sujeto portador.
- Sangre contaminada y productos derivados. La transmisión sanguínea ocurre principalmente como consecuencia de utilizar agujas hipodérmicas contaminadas.
- La mujer portadora puede transmitir la infección a su hijo por vía perinatal.

Hasta el momento no hay evidencia que el virus se transmita por:

- Contacto casual por individuos afectados, tal como contactos familiares, escuelas u otros colectivos de individuos que conviven o trabajan juntos.
  - A través de los mosquitos.
  - A través de los alimentos y el agua.
  - A través del aire.

De los casos de SIDA que existen en el Registro Nacional, el 12,4 por ciento de todos los casos habían permanecido algún tiempo en diferentes instituciones penitenciarias, perteneciendo todos ellos a grupos considerados como de riesgo, fundamentalmente drogadictos que se inyectan por vía intravenosa.

Todas las medidas que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha difundido han sido remitidas a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y se ha contestado a cuantas preguntas se han formulado procedentes de dichas Instituciones.

Se ha realizado un estudio en el Hospital General Penitenciario de Madrid, así como en el Centro de Preventivos Madrid-I, sobre seroprevalencia y grupos de riesgo en dicha población. De dichos estudios se puede concluir que el grupo de riesgo más frecuente en este medio es la drogadicción I.V.

El número de internos portadores del virus HIV es remitido a la Comisión Nacional del SIDA quien determina siguiendo criterios internacionalmente aceptados, su inclusión o no en el SIDA propiamente dicho. Por ello, el número de casos concretos de SIDA en las cárceles está incluido en la casuística global nacional.

A tal efecto, la Inspección de Sanidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha cursado, de forma sistemática y periódica, normativa de medidas preventivas a seguir de la OMS, encaminadas a evitar el riesgo de contagio de esta enfermedad.

Está en vías de creación una Comisión de control y seguimiento por personal especializado para la lucha contra el SIDA en Instituciones Penitenciarias encaminada a combatir la propagación y el desarrollo de dicha enfermedad. Estas funciones de control y seguimiento se realizarán por dos médicos especialistas en Medicina Interna ubicados en el Hospital General Penitenciario de Madrid, con las siguientes funciones:

- Asistencia diaria en régimen de ingreso y/o ambulatorio de todos los enfermos infectados por el HIV.
- Coordinación con todos los médicos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en cuanto a unificar criterios de actuación en todos los internos afectados por el HIV (ficha epidemiológica individualizada, medidas preventivas a seguir, indicaciones de traslado al Hospital General Penitenciario, y/o otros hospitales, etc.).
- Coordinación y control de los internos-enfermos
   HIV, ingresados en Hospitales Civiles.
- Notificación mensual a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del número de casos nuevos intra y extra-hospitalarios con especificación de grupo de riesgo reportado.
- Memoria semestral del número total de casos, seroprevalencia global y evolución clínica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001005

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, relativa a estación subterránea de ferrocarril de Córdoba, número de expediente 184/001005, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los problemas urbanísticos derivados del crecimiento de la ciudad de Córdoba, en relación con el trazado ferroviario, han sido objeto de atención constante por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, como lo prueba el hecho de que entre el propio Ministerio y Renfe se hayan invertido 2.500 millones de pesetas en la construcción de la nueva estación de mercancías del Higuerón y el nuevo ramal de la línea de Málaga, siendo estas dos actuaciones invariantes de cualquiera de las alternativas posibles de la Red Arterial Ferroviaria (RAF) de Córdoba.

Con anterioridad el Gobierno autorizó mediante Real Decreto 3622/77, de 21 de diciembre de 1977, una solución a la RAF de Córdoba que finalmente fue desestimada por el Ayuntamiento de Córdoba en el año 1981. Posteriormente se han estudiado otras soluciones y se han mantenido numerosos contactos con el Ayuntamiento de Córdoba, que en su Plan General de Ordenación Urbana incluyó, por su propia cuenta, una nueva solución pero sin incorporar, como es preceptivo, el mecanismo de financiación de la misma. Por este motivo Renfe presentó una impugnación.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está dispuesto, una vez más, a iniciar negociaciones sobre la RAF de Córdoba con el propósito de definir la solución técnica adecuada y la fórmula de financiación para su desarrollo, tal como ha venido haciéndose en otras áreas españolas en las que este tipo de actuaciones están siendo cofinanciadas por las Administraciones Central, Autónomica y Local.

Con ello no prejuzgamos la solución técnica (estación subterránea o en superficie) que deberá ser objeto de un acuerdo conjunto.

En relación con la solución rechazada por el Ayuntamiento de 1981, tendría que ser el propio Ayuntamiento de Córdoba quien modificase el P. G. O. U. que no la recoge en su propuesta actual, para posibilitar su desarrollo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001006

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a efectos de los Reales Decretos 2348/86 y 2349/86, sobre liberalización de las importaciones de productos pesqueros a España, número de expediente 184/001006, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Debe señalarse que el Real Decreto 2348/86 por el que se suspenden los derechos específicos estacionales a la importación de pescados frescos o refrigerados no parece que vaya a tener ningún efecto negativo sobre la flota nacional, puesto que tales pescados, recogidos en la subpartida 03.01.B, estaban prácticamente exentos de derechos arancelarios y solamente permanecía un pequeño derecho a la importación cuando estas importaciones se realizaran durante el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto. Incluso, durante el período mencionado el derecho a la importación ascendía solamente a 1,40 pesetas.

Asimismo, en cuanto a la posible apertura, directa o indirectamente para facilitar la entrada de pescados frescos procedentes de terceros países a través de la CEE, no parece ser éste un problema importante, dado que las propias características del producto impiden cualquier vía de importación a través de terceros países interpuestos, puesto que el producto en su condición de fresco no lo admite.

- 2. Por lo que se refiere al Real Decreto 2349/1986, no parece que pueda ocasionar problemas para las importaciones de terceros países, dado que, las importaciones de estos productos se encuentran sometidas al sistema de precios de referencia, y por otra parte el período de vigencia del Real Decreto 2349/86, es de dos meses y un mes adicional, lo que supone una limitación importante ante una posible avalancha de productos al mercado.
- 3. Respecto a las posibles interpretaciones que se darán al mecanismo de "precio de referencia", cabe señalar que de acuerdo con el artículo 21, apartado 4 del Reglamento 3796/81, del Consejo de la CEE, por el que se establece la Organización Común de Mercados para los Productos de la Pesca, las importaciones de productos pesqueros procedentes de terceros países, pueden subordinarse a la condición de que el precio franco frontera sea al menos igual al precio de referencia establecido para el producto en cuestión. Asimismo, el citado precepto establece la posibilidad de percepción de gravámenes compensatorios cuando las importaciones se realicen a precios inferiores al nivel del precio de referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/001010

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, relativa a exclusión de los tramos a Madrid-Irún, vía Aranda de Duero, y Pamplona-Irún de la red de alta velocidad del plan de transportes ferroviarios y solicitud de remisión del avance de dicho plan, número de expediente 184/001010, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la presentación del Avance del Plan de Transporte Ferroviario, realizada el pasado 19 de noviembre de 1986, se informó de la Red de Servicios Intercity, así como de las actuaciones más sobresalientes en infraestructuras, mencionándose las velocidades máximas que se alcanzarán en los principales tramos de la red ferroviaria. Por tanto, no se define como tal una Red de Alta Velocidad sino una Red de Servicio Intercity que se desarrolla sobre infraestructuras que admiten altas velocidades.

Esta Red Intercity viene definida por un material mó-

vil de alta velocidad que permite alcanzar velocidades de 200 kilómetros/hora donde la infraestructura lo permita.

La optimización del importante volumen de recursos que las actuaciones ferroviarias requieren, aconseja una distribución sobre la red de forma que se beneficien la mayor parte de las relaciones. Es decir, se mejoran más aquellos tramos sobre los que se producen el mayor número de circulaciones y donde esas circulaciones son comunes a diferentes destinos de la geografía nacional.

Sentando este criterio, lo primero que hay que decir sobre la pregunta planteada por el señor Diputado es que tanto Burgos como Irún están incluidas, según la propuesta del avance del PTF, en la Red Intercity planteada. Entre Madrid y Burgos se pasará de un tiempo de recorrido de 2 h. 41' en la actualidad a 1 h. 55', mientras entre Madrid e Irún la reducción será de 6 h. 34' a 4 h. 44' es decir 1 h. 50' menos que en la actualidad.

Contestando concretamente a las preguntas planteadas, ambas relaciones Madrid-Burgos y Pamplona-Irún sí están incluidos en la Red de Servicios Intercity de la mencionada propuesta, si bien la relación Madrid-Burgos se realiza por Valladolid.

En los tramos citados destaca entre las obras propuestas el desdoblamiento y adecuación a 160 Km/h. del trayecto Pamplona-Alsasua, comprendido entre Pamplona e Irún, y las derivadas del programa de renovación de vía en el resto.

En relación con la última cuestión planteada puedo indicarle que el documento una vez se haya transformado en Plan, le será remitido.

Finalmente se manifiesta que el Avance del Plan de Transporte Ferroviario presenta el carácter de documento de trabajo que, antes de su aprobación por el Consejo de Ministros, ha de ser objeto de análisis en diversas instancias administrativas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/001011

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de restauración de la Mezquita-Catedral Córdoba, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001011, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra fue adjudicada con fecha 24 de marzo de 1984 a la empresa Emilio Suárez Hermida.

Con fecha 31-12-86 se terminó la obra, quedando por certificar 1.070.719 pesetas, a la espera de ser recibida por la Administración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/001012

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de riegos de Guadalmellato, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001012, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra comprende dos proyectos de reaparación de los tramos I, II, III y IV del canal principal de la zona regable del Guadalmellato, que fueron adjudicados con fecha 25-9-85 y 10-12-85, respectivamente. La empresa adjudicataria de ambos proyectos fue Cubiertas y MZOV, S. A.
  - 2. Las obras están totalmente terminadas.
- 3. La inversión realizada durante 1986 fue de 59 m. de ptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001013

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de riegos del Genil-Cabra, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001013, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «Las obras fueron adjudicadas el 26-2-82 a la empresa Ferrovial, S. A.
- 2. Sobre la inversión contratada de 3.309 m. de ptas., se han ejecutado 2.689 m. de pesetas.

- 3. La inversión realizada durante 1986 ha sido de 303 m. de ptas.
- 4. Es previsible que al cierre del ejercicio del año 1986, se supere la inversión programada para esta obra en los Presupuestos Generales del Estado, por lo que no quedaría ninguna inversión que hacer con cargo a dichos Presupuestos del año 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001014

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de riegos de Fuente Palmera, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 18 de junio de 1979, a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A.
- 2. Sobre una inversión contratada de 2.104 m. de ptas., se han invertido hasta las fechas 2.094 m. de ptas.
- 3 y 4. La cantidad invertida en la obra principal ha sido de 27 m. de ptas. a la que hay que añadir hasta el cierre económico de 1986 una inversión adicional de 24 m. de ptas., superando la inversión programada para este proyecto en 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/001015

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de riegos de Guarrizas, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001015, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado que los riegos del Guarrizas están condicionados a los caudales que se han de regular en el embalse del mismo nombre, que actualmente se encuentra en construcción, se ha considerado conveniente dejar la inversión programa, para cuando se puedan poner en marcha las obras de transformación en regadío de la zona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.--El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/001016

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de presa de Fresneda, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001016, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 28 de febrero de 1985 a la empresa Hispano Alemana de Construcciones, S.A.
- 2. Sobre una inversión contratada de 191 m. de ptas... se han invertido hasta la fecha 87 m. de ptas.
- 3 y 4. La inversión prevista al cierre del ejercicio de 1986 es de 111 m. de ptas., que supone una inversión superior a la programada para este proyecto en 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001017

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «presa de Guadalbarcar (José Torán)», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, expediente número 184/001017, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

julio de 1983 a la Empresa Auxini y Ginés Navarro, Construcciones, S. A.

- 2. Sobre una inversión contratada de 1.553 M. ptas. se ha invertido hasta la fecha 976 M. ptas.
- 3 y 4. La inversión realizada durante 1986 ha sido de 529,3 M. ptas., pero se estima que al cierre del ejercicio económico, habrá una inversión adicional de 275,5 M. ptas.

Esto supone una inversión superior a la programada para este proyecto en 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001018

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra del «Embalse de San Rafael de Navallana», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, número de expediente 184/001018, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La dotación a la que se refiere la pregunta formulada por su señoría corresponde a las obras accesorias a la construcción del Embalse de San Rafael de Navallana, ya que la obra principal se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas obras accesorias son las siguientes:

Desvio del río Guadalmellato para nueva toma del Canal Principal:

Fue adjudicada en diciembre de 1986 a la empresa Dragados y Construcciones, S. A., por un importe de 261,7 M. ptas.

La inversión realizada en 1986 ha sido de 29,9 M. ptas., y se prevé la terminación de la obra en junio de 1988.

Variante de la carretera de acceso entre el P. K. 0,00 y P. K. 8,650:

Fue adjudicada en octubre de 1986 a la empresa Dragados y Construcciones, S. A., por un importe de 463 M. ptas.

La inversión realizada en 1986 ha sido de 30 M. ptas., y se prevé la terminación de la obra en mayo de 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar-«1. La obra principal fue adjudicada con fecha 29 de l tículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001019

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de «presa de Yeguas», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, con expediente número 184/001019, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 10 de octubre de 1983 a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A.
- 2. Sobre una inversión contratada de 2.060 M. ptas. se han invertido hasta la fecha 1.459 M. ptas.
- 3 y 4. Durante 1986 la inversión realizada ha sido de 668,7 M. ptas., con lo que se ha superado la inversión programada para este proyecto en 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001020

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «2 CO 333 N-432, mejora acceso al CIR número 4», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, expediente número 184/001020, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Esta obra se encuentra aún sin adjudicar, previéndose que la misma se realice a lo largo de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001021

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «31 CO 502 N-432 Castro del río Inter», en la provincia de Córdoba prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, expediente número 184/001021, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 24-7-86 a la empresa Cubiertas y MZOV por un presupuesto de 576.477.776 pesetas.
- 2. La obra se encuentra en sus comienzos, realizándose actualmente el replanteo del trazado, el desbroce del terreno y la preparación y acopio de materiales.
- 3. Se encuentra en tramitación el pago de la anualidad correspondiente a 1986, de 13.941.976 pesetas.
- 4. La cantidad no ejecutada, prevista en los Presupuestos para 1986, incrementará la inversión a realizar en la obra durante el período que resta para su terminación, prevista para el 31-12-88.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/01022

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de 31 CO 501 N-432, Córdoba-Castro del Río, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, expediente número 184/001022, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 30-7-86 a la empresa Construcciones Pérez Ródenas por un presupuesto de 538.740.000 pesetas.
- 2. La obra se encuentra en sus comienzos, realizándose actualmente el replanteo del trazado. El retraso sufrido se ha debido a dificultades surgidas en la empresa contratista.
- 3 y 4. No se ha ejecutado, por las causas aducidas en la respuesta anterior, ninguna cantidad en 1986, pasando a invertirse el presupuesto programado, durante 1987. La terminación de la obra está prevista para el 31-12-88.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001023

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de 1 CO 317 BN-432, Bélmez-Espiel, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001023, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debido a que el trazado del proyecto realizado afectaba a terrenos de zona minera, se ha considerado necesario redactar un Estudio Informativo, que defina un nuevo trazado de la carretera que no incida en los terrenos antes mencionados. Es por ello que la obra aún no ha sido adjudicada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001024

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra 1 CO 309 N-331, Benamejí-LP Málaga, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001024, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Esta obra se encuentra en fase de expropiación, siendo previsible su adjudicación en 1987.

Debido a que su presupuesto es elevado, 1.119,3 m. de ptas., el pago de las anualidades dependerá de la fecha de adjudicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001025

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, sobre estado en que se encuentra la realización de la obra 1 CO 307 N-331, Lucena-Benamejí, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, expediente número 184/001025, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 3-10-85 a la Empresa Obras y Construcciones Industriales, S. A., por un importe de 822.620.000 pesetas.
- 2. La obra se encuentra en sus comienzos, realizándose actualmente el replanteo del trazado, desbroce del terreno y preparación y acopio de los materiales.
- 3. Se encuentra en tramitación el pago de la anualidad correspondiente a 1986.
- 4. La cantidad no ejecutada, prevista en los Presupuestos para 1986, incrementará la inversión a realizar en la obra, durante el período que resta para su terminación, prevista para el 31-12-87.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001026

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de 31 CU 501 N-320, TR LP Albacete-Almodóvar, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001026, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 19-9-86 a la empresa Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S. A., por un presupuesto de 427.471.000 pesetas.
- 2. La obra se encuentra en sus comienzos, realizándose actualmente el replanteo del trazado, el desbroce del terreno y la preparación y acopio de los materiales.
- 3. Se encuentra en tramitación el pago de la anualidad correspondiente a 1986.
- 4. Durante el año 1987, ya que la terminación de la obra está prevista para el 31-12-87.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001027

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de 31 CO 503 Almadén-Inter N-432, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001027, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 22-9-86 a la empresa Laing, S. A., por un presupuesto de 805.255.528 pesetas.
- 2. La obra se encuentra en sus comienzos, realizándose actualmente el replanteo del trazado, el desbroce del terreno y la preparación y acopio de los materiales.
- 3. Se encuentra en tramitación el pago de la anualidad correspondiente a 1986, de 7.223.283 pesetas.
- 4. La cantidad no ejecutada, prevista en los presupuestos para 1986, incrementará la inversión a realizar en la obra durante el período que resta para su terminación, prevista para el 31-12-88.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001028

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de 1 CO 303 N, desdoblamiento, Cuesta del Espino, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001028, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La obra fue adjudicada con fecha 6-11-86 a la empresa Corviam por un presupuesto de 1.048.408 pesetas.
- 2. La obra se encuentra en sus comienzos, realizándose actualmente el replanteo del trazado, el desbroce del terreno y la preparación y acopio de materiales.
- 3. Se encuentra en tramitación el pago de la anualida de enviar a V. E. la contestación for dad correspondiente a 1986, de 2.000.000 de pesetas. I no, cuyo contenido es el siguiente:

4. La cantidad no ejecutada prevista en los presupuestos para 1986 incrementará la inversión a realizar en la obra, durante el período que resta para su terminación, prevista para el 31-12-86.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001029

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de Córdoba 36 viviendas, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001029, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra de 36 viviendas en Córdoba se adjudicó a la empresa Balsa, S. A., el día 14 de junio de 1986.

Los trabajos no se han iniciado y tampoco gastado cantidad alguna durante 1986, al estar en trámite la rescisión del contrato por suspensión de pagos de dicha empresa.

Previsiblemente, en 1987, se invertirá lo no desembolsado cuando se rescinda el contrato.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001030

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de brigadas NTD2 mando artillería Estrecho y AA, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001030, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«a.1) Obra: Construcción de dos naves talleres para vehículos y dos locales para almacén de repuestos.

Se emitió el contrato al Servicio Militar de Construcciones en 12 de diciembre de 1986.

a.2) Obra: Enlace viales interiores con explanada tinglados en CIR.4.

Se aprobó en 9 de julio de 1986.

Empresa adjudicataria: Servicio Militar Construcciones.

a.3) Obra: Reformado al proyecto Depósito de Municiones en CIR.4.

Se aprobó en 10 de diciembre de 1986.

Empresa adjudicataria: Servicio Militar Construcciones.

a.4) Obra: Acondicionamiento instalaciones Brigada XXI.

Empresa adjudicataria: Servicio Militar Construcciones.

b y c) De la obra reseñada en a.1), por estar en períodos de tramitación administrativa no se han realizado trabajos, ni gastado cantidad alguna.

De la obra reseñada en a.2), está prácticamente terminada y el importe gastado es de 3.961.830 pesetas.

De la obra reseñada en a.3) se encuentran en sus inicios, pero por ser de pequeña entidad se espera certificar totalmente antes de finalizar el año.

De la obra reseñada en a.4), el importe invertido y certificado de obra asciende a 2.122.162 pesetas.

d) Las cantidades no invertidas en este año, así como los proyectos que no se han podido realizar, se efectuarán en años posteriores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001031

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de centro de menores de Lucena, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001031, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras del centro de menores de Lucena fueron adjudicadas a la empresa Juan Bueno Navas, con fecha 27 de julio de 1983.

Está terminada la obra. Solicitada ya la recepción provisional de las obras.

En el año 1986 se han pagado 121.078.927 pesetas. Está pendiente la revisión de precios por 21.000.000 de pesetas más la liquidación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001032

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de Córdoba reforma edificios penitenciarios, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001032, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La fecha de adjudicación de la obra de la reforma del Centro Penitenciario de Córdoba fue la de 14 de noviembre de 1985 y la empresa adjudicataria fue Gutiérrez y Valiente, S. A.

Los trabajos están ejecutados totalmente.

La cifra invertida durante 1986 es de 2.700.000 pesetas, más 5.800.000 pesetas de liquidación.

En cuanto a lo que resta por invertir, se hará un proyecto de remodelación integral de 160.000.000 de pesetas, pendiente de adjudicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 5 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001033

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, pertenecíente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de Lucena nuevo edificio de Juzgados, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001033, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra del nuevo edificio de Juzgados de Lucena se adjudicó a la empresa Guadiato, con fecha 6 de mayo de 1985, por un importe de 30.800.000 pesetas, más honorarios.

La obra está terminada.

En el año 1986 se han certificado 26.260.984 pesetas. Durante el año 1987 se invertirá lo no desembolsado hasta ahora.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 5 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001034

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estado en que se encuentra la realización de la obra de Córdoba reparación cubierta acuartelamiento PN, en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986, número de expediente 184/001034, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de obra de reparación de la cubierta del acuartelamiento policial de Córdoba, no ha sido aún llevado a cabo, al haberse detectado por los servicios técnicos de la Dirección General de la Policía vicios ocultos en la cimentación del edificio, cuya subsanación se considera prioritaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001035

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre efectos sobre la organización y los presupuestos de la Administración Central del Estado de la asunción por las Comunidades Autónomas de amplias competencias en materia de cultura, mujer, deporte y juventud, número de expediente 184/001035, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### «1." Es la que sigue:

	1982	1983	1984	1985	1986
Estado	9.480.269	8.002.665	8,295.832	9.163.819	8.074.243
Organismos Autónomos (*)	3.941.047	4.632.036	5.267.119	6.057.232	5.836.354
Total (**) —	13.421.316	12.634.701	13.562.951	15.521.051	13.910.597

<sup>(\*)</sup> OO. AA.: 1982/84 (Teatros Nacionales, Editora Nacional, Orquesta y Coros, Patronato Casas, INJUVE, Alhambra y Generalife, San Isidoro), Patronato de Museos, JCAE, Deportes e INLE.

#### 2.º Es la que sigue:

	1982	1983	1984	1985	1986
Gastos en personal de Administra-			,		
ción	8.858.068	8.338.068	7.866.512	6.208.421	4.868.709
Gastos en personal de actividades culturales	4.563.428	4.295.798	5.696.439	9.312.630	9.041.888
- Total (*)	13.421.316	12.634.701	13.562.951	15.521.051	13.910.597

<sup>(\*)</sup> En miles de pesetas.

<sup>1985/86:</sup> ICAA, INAEM, INJUVE, I. MUJER, CSD Museo del Prado.

<sup>(\*\*)</sup> En miles de pesetas. Se excluye MCSE.

3.º El número de funcionarios pertenecientes al propio Ministerio y Organismos Autónomos que han sido transferidos a las diversas Comunidades Autónomas hasta el 30 de mayo de 1985, incluido Madrid, asciende a 3.564 personas. También han sido transferidos en este período 4.537 trabajadores con contrato laboral fijo y 137 contratados administrativos, que cobraban igualmente

con cargo al Capítulo 1 (Gastos de Personal) del Ministerio de Cultura.

- 4.º En cuanto al número de funcionarios con destino en Madrid que han sido transferidos a las Comunidades Autónomas, no resulta fácil precisar la cifra exacta, en la que habría que incluir traslados voluntarios a través de Decretos de transferencias.
  - 5.º Es la siguiente:

1982	1983	1984	1985	1986
8.661.270	12.918.600	13.889.700	11,198.400	9.860.302

En miles de pesetas.

- 6.º Sí.
- 7.º Los criterios para conceder subvenciones en el Ministerio de Cultura se recogen en la Orden de 7 de marzo de 1986 y en ella se expresa que los proyectos susceptibles de ser aprobados, deben tener una proyección nacional o internacional.
- 8.º A corto plazo, no, aunque no se descarta la posibilidad de algún retoque a lo largo de esta legislatura.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001036

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre actividad del Estado dirigida a la difusión de la cultura española en el extranjero y al apoyo y divulgación del idioma español en el extranjero, número de expediente 184/001036, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los programas de gastos, créditos y cuantía que la Administración dedica a través de los Presupuestos Generales del Estado a la difusión de la cultura española en el extranjero y a la difusión de la lengua castellana, aparecen integrados en los Presupuestos Generales del Estado en un sólo Programa de gasto denominado "Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior" cuyo código de la clasificación funcional es de 133-B para 1986 y el 134-B para 1987.

La dotación global de este Programa para uno y otro ejercicio asciende a 4.198 y 3.800 millones de pesetas, respectivamente.

Participan en la ejecución del Programa los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cultura (códigos orgánicos 12 y 24).

En los cuadros anexos que se adjuntan se desglosan los créditos del Programa por Capítulos de gasto y por los centros gestores del mismo en los dos ejercicios aludidos de 1986 y 1987, así como las "Actividades del Servicio de difusión de la lengua".

- 2. El Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Dirección General de Relaciones Culturales, desarrolla para el apoyo del idioma castellano en el exterior los siguientes programas concretos:
- Material y acción cultural para Centros Culturales españoles en el exterior:

1986: 145.829.319 pesetas. 1987: 154.000.000 de pesetas.

 Lectorados (subvención a los Lectorados de Español en distintas Universidades extranjeras):

1986: 75.009.497 pesetas. 1987: 80.009.497 pesetas.

Cabe también indicar que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene en su presupuesto el Programa 422-I "Educación en el Exterior" con el que se dotan a los Centros Escolares de EGB, BUP y FP radicados en el extranjeros.

Estos centros contribuyen a la difusión de la lengua, ya que la finalidad del Programa es la de atender la demanda de educación española en el exterior, tanto para los españoles como extranjeros del país donde está situado el centro.

Este programa tenía en 1986 una dotación de 2.661 millones de pesetas y para 1987 se ha previsto una dotación de 2.598 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—Virgilio Zapatero Gómez.

# ANEXO

# PROGRAMA CULTURAL. AÑO 1986

# Programa 133-B. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural

	Estructura Económica del Programa	Dotación (millones de pesetas
Cap. 1.º	Gastos de personal	. 1.047
Cap. 2.º	Compra de bienes corrientes y servicios	1.847
Cap. 4.º	Transferencias corrientes	1.019
Cap. 6.º	Inversiones reales	256
Cap. 7.º	Transferencias de capital	29
TOT	- AL	4.198

Código	Denominación	Dotación (millones de pesetas)
12.07	Dirección General de Relaciones Culturales	1.620,0
12.101	Instituto de Cooperación Iberoamericana	1.115,5
12.102	Instituto Hispano-Arabe de Cultura	150,9
24.04	Dirección General de Bellas Artes y Archivo	109,5
24.08	Dirección General del Libro y Bibliotecas	94,0
24.09	Dirección General de Cooperación Cultural	163,0
24.105	Consejo Superior de Deportes	418,0
24.107	Instituto de la Mujer	18,7
24.108	Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	235,0
24.207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	273,4
тот	- TAL	4.198,0

# PROGRAMA CULTURAL. AÑO 1987

# Programa 134-B. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural

Estructura Económica del Programa	Dotación (millones de pesetas
Cap. 1." Gastos de personal	840,5
Cap. 2.º Compra de bienes corrientes y servicios	1.583,4
Cap. 4.º Transferencias corrientes	
Cap. 6.º Inversiones reales	328,7
Cap. 7.º Transferencias de capital	19,6
Cap. 8.º Concesión de préstamos	
TOTAL	3.800,0

Código	Denominación	Dotación (millones de pesetas)
12.03	Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica	1.835,3
2.101	Instituto de Cooperación Iberoamericana	363,3
2.102	Instituto Hispano-Arabe de Cultura	216,5
4.04	Dirección General de Bellas Artes y Archivo	115,6
4.08	Dirección General del Libro y Bibliotecas	103,3
4.09	Dirección General de Cooperación Cultural	169,9
4.105	Consejo Superior de Deportes	434,8
4.107	Instituto de la Mujer	23,8
4.108	Instituto de la Cinematografía y de las Artes	237,3
4.207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	295,4
	Instituto de la Juventud	4,8
TOT		3.800,0

# ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DIFUSION DE LA LENGUA

# 1. Mejorar los canales de información

- 1.1. Se está construyendo un banco de datos de profesores, centros y asociaciones que se dediquen prioritariamente al español como lengua extranjera para garantizar poderlos tener informados de cuantas iniciativas se vayan tomando. Está prevista su informatización.
- 1.2. Se ha reservado un espacio mensual en la revista «Informe Cultural» en el que se incluye información sobre temas relacionados con la difusión de la lengua y sobre encuentros de profesores, ferias, exposiciones, materiales de reciente publicación, actividades de las Asociaciones dedicadas al español, etcétera.

# 2. Creación de un fondo de materiales

Las necesidades de los profesores españoles en el mundo son de todo orden. Las que se refieren a la cultura española, en sentido amplio, pueden ser paliadas con los diversos materiales que los distintos departamentos del Ministerio de Cultura van produciendo y que sirven para dar buena cuenta de los diversos aspectos culturales de nuestro país. Pero el objetivo del Servicio de Difusión de la Lengua es producir unos materiales periódicos (cassettes, vídeos y materiales impresos) que no sólo sirvan para mostrar diferentes aspectos de nuestro país, nuestra cultura, nuestro patrimonio, nuestra cotidianeidad, etc., sino que también puedan servir como materiales con los que trabajar en clase para mejorar las habilidades lingüísticas de los estudiantes.

2.1. En el caso específico de la colección de cintas vídeo, que se elaborarán a partir de secuencias de películas españolas, se pretende alcanzar un triple objetivo:

- Facilitar al profesorado muestras auténticas de lengua española actual que, con un soporte tan idóneo y motivador como es el vídeo en la clase de idiomas, sean un material eficaz para el trabajo lingüístico con los alumnos.
- Proveer de material audiovisual a los centros donde se imparte español para, así, contribuir a un mejor y mayor conocimiento de nuestro país, del que, frecuentemente, se posee en el exterior una imagen altamente tópica y deformada, en particular en el terreno de la vida cotidiana de los españoles.
- Colaborar en acercar nuestro cine a todos aquellos que ya se interesan por el español pero que, en muchos casos, carecen de oportunidad de ver películas españolas.
- 2.2. Además de los materiales en vídeo se está realizando una colección periódica de cassettes audioelaboradas a partir de documentos reales (procedentes de la radio o grabados especialmente) seleccionados y agrupados según criterios didácticos para que también puedan servir como material de complemento para las clases de español.
- 2.3. Una colección periódica de materiales de prensa que, a modo de revista con secciones fijas, agrupen textos aparecidos en publicaciones españolas, seleccionados tanto por su interés lingüístico como cultural.

Los vídeos, cassettes y materiales de prensa que se produzcan irán siempre acompañados de un dossier con instrucciones didácticas para que los profesores, si optan por usarlo como material activo en sus clases, dispongan de una serie de sugerencias y comentarios que les faciliten la utilización.

3. Organizar encuentros de profesores y expertos en español como lengua extranjera concebidos para actualizar sus conocimientos metodológicos y para intercambiar esperiencias. Asimismo se apoyará y colaborará con aquellas Asociaciones que se ocupen de la didáctica del espa-

ñol y de la difusión de la cultura españolas en el extranjero.

- 4. Acudir a ferias y exposiciones para presentar los materiales confeccionados por el Servicio y todas aquellas iniciativas del Ministerio tendentes a potenciar la enseñanza de nuestra lengua.
- 5. Iniciar una campaña publiciataria del español como lengua de valor internacional, dirigida especialmente a aquellas zonas en las que el español es todavía poco estudiado, produciendo una serie de materiales de obsequio que contenga un eslogan y un grafismo identificador de dicha campaña (pegatinas, carteles, etc.).
- 6. Coordinarse y colaborar con los Ministerios de Educación y Exteriores dado que los tres Ministerios tienen competencias en el terreno del español como lengua extranjera. Se trata de aunar los esfuerzos para dar coherencia a cuantas gestiones se emprenda y, sobre todo, favorecer todas aquellas acciones encaminadas a la creación de un Organismo que asuma la totalidad de las tareas que en el futuro se deriven para la difusión del español en el mundo, tal y como sucede en los países con tradición de defensa y promoción de su lengua y cultura en el exterior (Alliance Française, British Council, Goethe Institute, etc.).

184/001037

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a inspección del Gobierno para detectar las anormalidades y restablecer la imagen de la enseñanza oficial en la provincia de Alicante, número de expediente 184/001037, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En virtud de lo establecido por el artículo 35 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 12/1982, de 10 de agosto, y una vez efectuados los traspasos a los que se refiere el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, dicha Comunidad Autónoma, a la que pertenece Alicante, se halla ya en el pleno ejercicio de sus competencias para la administración y organización escolar en su territorio. La Administración Autonómica no mantiene respecto de la Administración Central del Estado una relación de subordinación jerárquica. No corresponde, pues, al Gobierno de la Nación, llevar a cabo una inspección, como la sugerida por el señor Diputado en su pregunta, que no se compadece con las exigencias del principio de autonomía, según reiterada doctrina del Tribunal Constitucional. Baste a este propósito, tener presente -por estar expresamente referida a las facultades inspectoras del Estado en materia de Enseñanza—, la STC 6/1981, de 22 de febrero, F. J. 7.", sobre la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza no universitaria, inspección que, tal l

como aparece configurada en el Real Decreto 480/1981, de 6 de marzo (aplicable al caso de la Comunidad Autónoma de Valencia en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 1982/1983, de 23 de mayo), no incluye el control de la actuación de los órganos de la Administración Educativa Autonómica. Sobre los controles que el Estado (sus órganos generales) pueden ejercer con legitimidad constitucional sobre las Comunidades Autónomas, puede, a mayor abundamiento, acudir el señor Diputado a —entre otras— la STC 76/1983, de 5 de agosto, F. J. 12, donde el Tribunal Constitucional se remite a la antes referida Sentencia 6/1981, de 22 de febrero (así como a la STC 4/1981, de 2 de febrero).

El mismo señor Diputado atribuye a la Administración Educativa Autonómica una actuación deficiente e ineficaz en la organización del presente curso escolar, pero no el que haya vulnerado normas estatales por cuyo cumplimiento corresponde al Gobierno velar. Es obvio, por lo demás, que a los funcionarios de la propia Comunidad Autónoma, son sus propios superiores administrativos quienes han de pedirles responsabilidades.

De acuerdo con todo lo anterior, puede decirse que un control como el sugerido por el señor Diputado en el asunto al que su pregunta se refiere, no sólo no puede considerarse deber del Gobierno de la Nación, sino que, por el contrario, supondría una intervención contraria a las exigencias del principio de autonomía.

Asimismo se hace constar que con fecha 26 de noviembre, el Gobierno contestó en los mismos términos a una pregunta similar formulada por el Diputado del mismo Grupo Parlamentario don Juan Antonio Montesinos, cuya fotocopia de la contestación publicada se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001038

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a grupo electrógeno del Servicio de Telecomunicaciones de Alicante, número de expediente 184/001038, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante las pasadas inundaciones del año 86, mientras duró la avería por inundación del transformador de acometida de red industrial del Edificio Principal de Comunicaciones, el Servicio urgente se cursó por otros medios y se habilitaron posiciones de giros y telegramas conectados al nuevo sistema de conmutación instalado en la calle de Moratín para el curso del tráfico correspon-

diente, por lo que no hubo interrupción del Servicio durante los dos días que tardó en repararse el transformador.

Adicionalmente se llevó un grupo electrógeno móvil de Albacete, que no llegó a utilizarse por no haber habido interrupción del Servicio y ser inmediata la reparación del transformador citado.

Teniendo en cuenta las características del Edificio de Comunicaciones de Alicante en cuanto a ubicación del Sistema de alimentación en la planta sótano, las limitaciones de espacio del Edificio que dificultan una instalación más adecuada del Sistema de alimentación, el crecimiento y mejoras tecnológicas de los equipos de Telecomunicación y Servicios, se ha contemplado la sustitución de las instalaciones de conmutación en el presupuesto del cuatrienio 1987-1990, y han llevado a constituir un nuevo emplazamiento de los equipos de Telecomunicación en Alicante en la calle Moratín. En esta nueva ubicación, ya está en servicio un nuevo concentrador electrónico de 2.000 líneas, la terminación del radioenlace con la central de tránsito de Valencia y un moderno sistema de alimentación con elementos de emergencia. A dicho concentrador electrónico se están conectando los nuevos abonados actuales de la provincia de Alicante.

En 1987 está prevista la contratación de la ampliación de la capacidad de abonados del nuevo emplazamiento que permitirá que en el año 1989 todos los abonados de Alicante (capital y provincia) estén conectados a las nuevas instalaciones de conmutación, quedando los espacios de las viejas instalaciones en el Edificio Principal libres para la ampliación de los servicios de Correos y Telégrafos, no estando prevista en el Edificio Principal de Alicante la instalación de equipos de Telecomunicación y, por tanto, el sistema de alimentación correspondiente con grupo electrógeno».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001039

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medios personales y materiales de la policía en Elche (Alicante), número de expediente 184/001039, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La elaboración de la nueva plantilla del Cuerpo Nacional de Policía se está llevando a cabo teniendo en cuenta las necesidades de las distintas zonas, de acuerdo con

la problemática de la seguridad ciudadana en las mismas.

Por lo que se refiere a los medios materiales de la Comisaría de la localidad de Elche, es preciso señalar que se procederá a una amplia modernización de los mismos durante el año 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001040

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a denuncia por el CSIF del incumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda de los acuerdos suscritos hace un año entre el CISF y FSP-UGT y el Ministerio de la Presidencia sobre distribución de 2.600 millones para revisión salarial, destinados a los colectivos más afectados por la aplicación del nuevo sistema de retribuciones, número de expediente 184/001040, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1." La Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, establece en el número 3 de su artículo 13 un fondo de 1.400 millones de pesetas para realizar mejoras retributivas de los funcionarios con el fin de obtener una mayor adecuación de la remuneración total con el contenido de los puestos de trabajo incluidos en los catálogos. Esta dotación inicial se ve completada por la dotación complementaria prevista en la disposición final décimotercera por un importe total de 3.050 millones. Con la participación del fondo del artículo 13 en los créditos previstos en la mencionada Disposición Final la suma destinada a los fines del artículo 13.3 alcanza un total de 4.100 millones de pesetas.
- 2.º El Acuerdo celebrado en 14 de febrero de 1986 entre el Ministerio de Economía y Hacienda y determinados sindicatos abordó el tema del reparto de las cantidades previstas en la disposición final 13.ª citada entre el personal funcionario y el laboral, con lo cual el fondo del artículo 13.3 pasó a estar integrado por un total de 4.100 millones de pesetas como antes se dijo, de los cuales 2.600 millones corresponden al personal funcionario de la Administración del Estado y el resto al personal de la Seguridad Social, que goza de régimen estatutario.
- 3." A lo largo de los últimos meses se han mantenido numerosas reuniones con los sindicatos, que han permitido acordar con los representantes de la Federación de Servicios Públicos de la UGT y la Federación Sindical de Comisiones de la Administración Pública los criterios para la distribución de los 2.600 millones de pesetas des-

tinados a funcionarios, con lo cual se da cumplimiento al compromiso adquirido en la vigente Ley. La Central CSIF que ha participado en todas las reuniones, no ha firmado por el momento la aceptación de los criterios mencionados.

4.º La relativa demora en la puesta en marcha de la distribución de la indicada cantidad se debe fundamentalmente a la conveniencia de incluir en las posibles mejoras al mayor número de funcionarios, ya que en estos últimos meses ha sido muy importante el número de catálogos de puestos de trabajo aprobados.

En resumen cabe afirmar que no ha habido inclumplimiento de los Acuerdos concluidos en los sindicatos sino una actuación lo más equitativa posible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001044

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a proyecto del Gobierno de efectuar una auditoría al Montepío de previsión social para empleados y obreros de España, número de expediente 184/001044, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es conocedor de la grave crisis financiera en que se encuentra el Montepío de Previsión Social de Empleados y Obreros de Puertos, que a 31 de diciembre de 1985 presentaba en su cuenta de explotación un déficit de 578.351.006 pesetas, situación que podría llevar a esta entidad a la insolvencia con el consiguiente riesgo de incumplimiento de las prestaciones para los miembros del Montepío.

Por ello, y en uso de las atribuciones establecidas en la Disposición Transitoria Sexta, numeral 7 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 30 de mayo de 1974, el Gobierno promulgó el Real Decreto 2248, de 20 de noviembre de 1985, para la integración en la Seguridad Social de determinadas entidades de previsión social que actuaban como substitutivas de la Seguridad Social, entre las que se encontraba el citado Montepio.

En su virtud, se ha previsto que el Montepío de Previsión Social de Empleados y Obreros de Puertos para salvaguardar los derechos de sus pensionistas, se integre en el Régimen General de la Seguridad Social, por las contingencias en las que actúa como entidad sustitutiva, con los derechos y obligaciones establecidos en el citado Real Decreto 2248/1985.

Por lo tanto, se han adoptado ya las medidas oportunas para resolver la situación del Montepío, garantizando las prestaciones de sus adheridos sin originar los prejuicios a la Seguridad Social, cuyos cotizantes son ajenos a la gestión que haya tenido el Montepío.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001045

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a actividad de las asociaciones de padres de alumnos en relación con los accidentes de tráfico en Alicante, número de expediente 184/001045, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Asociaciones de Padres de Alumnos deben ser atendidas no sólo "con un mínimo de respeto" sino con toda la consideración que exigen su propia naturaleza y la de los fines que tienen encomendados, entre los que cabe señalar de modo especial su actividad participativa.

Tan importante ha considerado este asunto el Ministerio de Educación y Ciencia que le ha dado prioridad en el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación y el Gobierno, a propuesta del expresado Departamento, aprobó el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.

Ya el artículo 5.º de la Ley Orgánica citada destaca entre las finalidades que deben asumir las Asociaciones de Padres de Alumnos la de "asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos" y el artículo 5.º del mencionado Real Decreto concreta entre sus finalidades la de «facilitar la representación y la participación de los padres de los alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados".

Por otro lado, y a fin de propiciar esa actividad participativa de los padres en la vida de los centros, el Ministerio de Educación y Ciencia viene convocando anualmente ayudas para financiar actividades de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos en la medida en que lo permiten las disponibilidades presupuestarias. La cantidad asignada a tales fines en el presupuesto de 1987 asciende a noventa y cinco millones de pesetas. En su momento se procederá a la convocatoria correspondiente.

Por cuanto antecede cabe deducir el singular empeño —y obligación— del Ministerio de Educación y Ciencia

por atender a las Asociaciones de Padres de Alumnos en orden a la consecución de los fines que tienen encomendados.

Con referencia a los "errores subsanales", que menciona el señor Diputado, las Asociaciones deberán tratar de evitarlos, como todos los ciudadanos, haciendo uso de los medios adecuados y legales.

Finalmente, el Gobernador civil está dispuesto a actuar de mediador en el problema, y de hecho así lo realizó al reunirse con las Asociaciones el pasado día 20 de noviembre, para tratar de problemas de Seguridad en general.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001047

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a cifras de espera global en el Hospital General de Alicante en la última fecha en que el Gobierno tenga datos y situación respecto de la media nacional, número de expediente 184/001047, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Hospital General de Alicante en octubre de 1986 tenía una lista de espera global en cuanto a consultas externas de 3.186 personas.

Por lo que respecta a hospitalización eran 1.201 personas las que se encontraban en lista de espera en agosto de 1986.

2. La situación en que se encuentra el Hospital General de Alicante en cuanto a lista de espera global, se acerca a la media nacional en cuanto a hospitalización, y supera dicha media en consultas externas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001049

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cifras de espera global en el Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy (Alicante), en la última fecha en que el Gobierno disponga de datos y proyectos del Gobierno para mejorar la situación hospitalaria de la comarca de Alcoy, número de expediente 184/001049, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En octubre de 1986 había:

En Hospitalización: 126 personas.

En las consultas externas no existían enfermos en espera.

Respecto a los proyectos a corto plazo que tiene el Gobierno para mejorar la situación hospitalaria de la comarca de Alcoy, debe señalarse que la apertura total del hospital Virgen de los Lirios, de Alcoy se está efectuando en estas fechas, por lo que el hospital pasará de 234 a 304 camas en funcionamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/001050

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a cifras de espera global en el hospital de Elda (Alicante) en la última fecha en que el Gobierno disponga de datos e inversiones a realizar a corto plazo para mejorar la situación sanitaria de la comarca de Elda y, especialmente, de Orihuela, número de expediente 184/001050, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. En relación con las listas de espera en el Hospital de Elda, les comunicamos que en noviembre de 1986 (última fecha de la que se tienen datos) había:
  - Consultas Externas: 427 personas.
  - Hospitalización: 158 personas.

Debe señalarse que este hospital, en el que se han realizado inversiones para la renovación del equipamiento, cuenta en la actualidad con 268 camas en funcionamiento, siendo el número total de camas proyectadas de 304.

2. La situación sanitaria de la comarca de Elda, ha de mejorar. También, con la total puesta en marcha del hospital de Villajoyosa, en el que funcionan en la actualidad 110 camas, ascendiendo el número total de camas proyectadas a 280.

3. El Ministerio de Sanidad y Consumo ha acordado la construcción de un hospital comarcal de la Vega Baja del Segura, en Orihuela, que cubrirá las necesidades de una población del orden de 170.000 habitantes residentes en la zona. El proyecto ha comenzado a elaborarse teniendo en cuenta el efecto de este nuevo centro sobre otros planes referentes a Areas de Salud colindantes.

El hospital comarcal de la Vega Baja del Segura tendrá una capacidad máxima de 200 camas; cubrirá la asistencia de las especialidades básicas, e incorporará la experiencia existente en los hospitales de este tipo, considerados como los más dinámicos de la Red Hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001051

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el Hospital General de Alicante, número de expediente 184/001051, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

# «1. Demora máxima en junio/86:

	Meses
Cirugía infantil y Traumatología	24
Cirugía general	18
Ginecología	2
Oftalmología	6
Otorrinolaringología	9
Traumatología	13
Urología	3

## 2. Demora máxima en noviembre/86:

- En cuatro servicios la demora es menor a un mes.
- En nueve servicios la demora es menor a tres meses.
- En cuatro servicios la demora es mayor a tres meses y menor a un año.
  - En un servicio la demora es igual a un año.
- En un servicio la demora es mayor a un año y menor a dos años.
  - En un servicio la demora es mayor a dos años.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatèro Gómez.

184/001052

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el centro hospitalario materno-infantil de Alicante, número de expediente 184/001052, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Distribuidas por servicios el número de pacientes en lista de espera para hospitalización, durante los meses de abril, agosto y diciembre de 1986, es el siguiente:

		Pacientes
Abril 1986	Traumatología	835
	Tocoginecología	60
Agosto 1986	Cirugía infantil	744
	Tocoginecología	92
Diciembre	Cirugía infantil	680
	Tocoginecología	62

2. En lista de espera, en consultas externas, la situación al mes de noviembre de 1986, era la siguiente:

u	Pacientes/ in mes esper	
Cirugía infantil, Cirugía general, Traumato-		
logía, O. R. L. y Urología	186	5
Pediatría	50	)
Tocoginecología	26	5
Total	262	2 »

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/001053

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el hospital de Elche (Alicante), número de expediente 184/001053, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El tiempo máximo de espera que llevaron los pacientes en el centro hospitalario de Elche en junio de 1986 fue:

	Meses
Consultas externas	

- 2. En el mes de diciembre de 1986, la situación fue la siguiente:
- No existía lista de espera en las especialidades de Análisis clínicos, Anatomía patológica, Angiología y Cirugía cardiovascular, Aparato digestivo, Cardiología, Hematología, Microbiología y Nefrología.
- El tiempo máximo de espera de los pacientes atendido en la fecha arriba indicada, fue por especialidades:

#### Consultas externas

Especialidad	Número de pacientes	Tiempo máximo de espera (meses)
O. R. L	310	37
Urología	21	3
Cirugía General	80	5
Traumatología	83	5
Medicina interna	17	2
Oftalmología	101	3
Alergia	315	16
Rehabilitación, Obstetricia		
y Ginecología	25	4

#### Hospitalización

Especialidades	Número de pacientes	Tiempo máximo de espera (meses)	
O. R. L	310	24	
Urología	214	29	
Cirugía general	299	36	
Traumatología	400	28	

Especialidades	Número de pacientes	Tiempo máximo de espera (meses)
Medicina interna	_	_
Oftalmología	140	12
Pediatría	_	
Alergia	_	<del></del>
Rehabilitación		_
Obstetricia y Ginecología .	108	7

3. En la convocatoria para la provisión de vacantes en los servicios jerarquizados de julio de 1986, figuran para el hospital de Elche las siguientes plazas:

Especialidades	Plazas (proceso de jerarquización)
O. R. L	4
Urología	2
Cirugía general	4
Traumatología	3
Oftalmología	3
Pediatría	1
Obstetricia y Ginecología	1 »

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001054

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre tiempo que pasan los pacientes en «lista de espera» en el centro hospitalario Virgen de los Lirios, de Alcoy (Alicante), número de expediente 184/001054, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El tiempo máximo de espera en junio de 1986 fue el siguiente: hospitalización, veinticinco meses.
- 2. El tiempo máximo de espera en octubre de 1986 fue el siguiente: hospitalización, diecinueve meses.

Las Consultas externas no tenían lista de espera en ambos meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

patero Gómez.

## 184/001055

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a tiempo que pasan los pacientes en lista de espera en el Hospital de Elda (Alicante) y manifestaciones populares solicitando un hospital comarcal en la Vega Baja del Segura, número de expediente 184/001055, tengo la honra de enviar a V.s. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El tiempo máximo de espera en junio de 1986 fue el que a continuación se relaciona:

Consultas externas: once meses.

Hospitalización: veintiséis meses.

En cuanto a la última fecha de la que se tienen datos, noviembre de 1986, el tiempo máximo de espera fue: Consultas externas: doce meses.

Hospitalización: tres meses.

2. El Ministerio de Sanidad y Consumo ha acordado la construcción de un Hospital Comarcal de la Vega Baja del Segura en Orihuela, que cubrirá las necesidades de una población del orden de 170.000 habitantes residentes en la zona. El proyecto ha comenzado a elaborarse teniendo en cuenta el efecto de este nuevo Centro sobre otros planes referentes a Areas de Salud colindantes.

El Hospital Comarcal de la Vega Baja del Segura tendrá una capacidad máxima de 200 camas, cubrirá la asistencia de las especialidades básicas, e incorporará la experiencia existente en los Hospitales de este tipo, considerados como los más dinámicos de la Red Hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# 184/001056

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre plazas de personal sanitario cubiertas y vacantes en los hospitales de Denia y Villajoyosa (Alicante), número de expediente 184/001056. tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Za- | «Los hospitales de Denia y Villajoyosa fueron inaugurados en julio de 1986, la puesta en funcionamiento total está prevista para primeros de 1987.

> Las plazas de personal facultativo serán cubiertas definitivamente en la próxima convocatoria de 1987. Hasta ese momento, las plazas se hallan cubiertas por personal en comisión de servicios.»

> Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001057

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, relativa a proyectos presentados por España al Fondo Social Europeo, número de expediente 184/001057, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Que del total de 372 expedientes presentados por España al Fondo Social Europeo para 1986, fueron aprobados 265. La cantidad total solicitada fue 79.227 millones de pesetas, habiéndose concedido, por el mencionado Fondo 48.292.
- 2. Que se adjunta relación de los proyectos aprobados. en la que se expone la descripción y el tipo de la acción, el número de beneficiarios y el importe de la ayuda solicitada y de la ayuda concedida.
- 3. Que la práctica totalidad de las acciones se habían iniciado, a noviembre de 1986, si bien no pueden aportarse datos sobre el nivel de ejecución de las mismas hasta tanto no se disponga de las demandas de saldo, cuyo plazo se presentación ha comenzado recientemente, conforme a la normativa comunitaria (Decisión 83/673/CEE).

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001058

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, relativa a irregularidades administrativas en la tramitación de programas de empleo por determinados Ayuntamientos, número de expediente 184/001058, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, a fin de evitar duplicaciones, los proyectos presentados por Ayuntamientos para su tramitación al Fondo Social Europeo, que coincidían con programas nacionales del INEM, se han remitido a dicho Organismo para su posible inclusión en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

El INEM, en contacto con los Ayuntamientos interesados y con criterios de máxima flexibilidad, ha homologado los proyectos que le han sido remitidos.

- 2. Que las acciones que no se hayan iniciado en 1986 podrán hacerlo en 1987 siempre que se encuadren en el marco de los objetivos de los planes nacionales para dicho año.
- 3. Que la Orden de 20 de febrero de 1986, que desarrolla las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, establece en el artículo 19, apartado 4, que, una vez aprobada la programación, las entidades podrán solicitar, en concepto de anticipo, el cincuenta por ciento de la subvención total, de acuerdo con los procedimientos fijados por el INEM.
- 4. Que, a través de los programas de fomento del empleo y concretamente mediante los Convenios del INEM con Organismos Públicos, se propicia la realización de otras fórmulas que no son propiamente de Formación Ocupacional y que inciden sobre el empleo, y en particular, las de carácter innovador.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001059

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre fundamentos del Ministro para hacer caso omiso de la legítima representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias en el Consejo Escolar del Estado, expediente número 184/001059, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado no incluye a los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias entre las Instituciones que han de estar representadas a través de consejeros propuestos por los mismos.

Por consiguiente y, de acuerdo con la citada norma, el

Ministro de Educación y Ciencia no pidió propuestas de personas a los Colegios de Doctores y Licenciados, para ser nombrados como consejeros.

El artículo 9, epígrafe 1.j, del citado Real Decreto estahlece que entre los componentes del Consejo Escolar del Estado estarán "doce personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, designadas por el Ministro de Educación y Ciencia". No se pone al Ministro ningún condicionamiento para realizar dichas designaciones.

Entre las personalidades designadas por este grupo hay una efectivamente perteneciente a un Colegio de Licenciados y Doctores. Su designación, sin embargo, se ha hecho, no como representante del citado Colegio, sino a título personal por los méritos y cualidades que concurren en su persona para ser nombrado Consejero por este grupo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001060

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaraciones de determinadas personas sobre incoación de un procedimiento contra varios directivos de Banca Catalana, número de expediente 184/001060, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según el artículo 1 de la Ley 50/81, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, éste "actúa de oficio o a petición de los interesados", sin que, por tanto, sea necesaria la intervención del Gobierno para que actúe cuando proceda según ley.

El Gobierno, de acuerdo con el artículo 8 de la misma norma, sólo puede interesar la actuación del Ministerio Fiscal "en orden a la defensa del interés público". A mayor abundamiento, el delito tipificado en el artículo 453, al que se refiere la pregunta, es un delito privado sólo perseguible a instancia de la parte ofendida según lo prescrito en el mismo Título —artículo 467— que se invoca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001061

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a licencias de pesca para faenar en aguas comunitarias, número de expediente 184/001061, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el día 1 de enero de 1986, la actividad llevada a cabo por buques españoles en aguas de la Comunidad a diez, se realiza en su mayor parte en base a listas nominales de barcos autorizados por la Comisión. Solamente, y dentro de la pesca especificada, precisan la expedición de la correspondiente licencia los barcos de menos de 100 TRB para las actividades de:

- Pesca de sardina al cerco.
- Pesca al palangre.
- Pesca de la anchoa.

En relación con el número de barcos interesados, puesto que el número de licencias es determinado, el criterio arbitrado para asignarlas es el de los derechos históricos. Son las propias Cofradías quienes comunican a la Secretaría General de Pesca Marítima los barcos que solicitan licencia, y dado el número de barcos interesados en obtenerlas no parece posible que se destruyan esas posibilidades de pesca adjudicándolas a un barco amarrado o desguazado. La acumulación de licencias, por otra parte, es imposible, puesto que un barco en base a la reglamentación, de la CEE, sólo puede tener una licencia. Asimismo, las licencias son expedidas por la Comisión de las Comunidades Europeas, por un período de tiempo determinado, generalmente un mes y, por tanto, es imposible que el número de licencias expedidas al año a un barco supere las 12.

Las respuestas concretas a las preguntas son:

Primera. Como se ha señalado anteriormente el criterio de asignación de licencias son los derechos históricos, es decir, haber faenado tradicionalmente en aguas de la CEE.

Segunda. La venta de licencias es imposible, puesto que son nominales, expedidas para cada barco por la Comisión de las CC. EE.

Tercera. Las licencias a barcos españoles para faenar en aguas de la Comunidad a diez son las indicadas en el artículo 160 del Tratado de Adhesión, es decir, las mismas que el año pasado, que son las asignadas para todo el período transitorio, hasta el año 1993.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001062

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, relativa a situación en que se encuentran las obras de la carretera de Villalba a Foz de la provincia de Lugo, número de expediente 184/001062, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La denominada T de Lugo está constituida por los tramos de carretera N-634, entre Baamonde y Porto y la C-642, entre Barreiros y San Ciprián.

Para la CN-634, el Plan General de Carreteras prevé en la 1.º Fase obras de acondicionamiento entre Baamonde y Porto y obras de mejora y pavimentación en el tramo Barreiros-Lorenzana ya acondicionado.

En esta carretera las actuaciones en marcha son las siguientes:

- Tramo Porto-Barreiros: Se encuentra en expropiación con previsión de comenzar las obras en 1987.
- Variante de Mondoñedo: Con los terrenos ya expropiados y previsión de comenzar las obras en 1987.
- Tramo Abadín-Villalba: Proyecto en redacción y previsión de comienzo de obras en 1987, si no surgen problemas de expropiación.
- Tramo Villalba-Baamonde: Terrenos expropiados y previsión de comienzo de obras en 1987.
- Variante de Lorenzana: Proyecto en redacción. Se prevé el comienzo de las obras en 1988.
- Variante de Gontán: Proyecto en redacción. Se prevé el comienzo de las obras para 1987/1988.
- Variante de Villalba: Se ha redactado un estudio informativo que ha pasado ya el trámite de información pública, y está en trámite de aprobación definitiva. Se prevé la iniciación de las obras para 1988.

Respecto a la CC-642, tramo Barreiros-San Ciprián, el Plan General contempla obras de mejora y pavimentación a lo largo del período 1984-1991.

- En dicha carretera las actuaciones realizadas son las siguientes:
- Variante de la Playa de Nois: Ya se han terminado las obras y se encuentra en servicio.
- Ramal de la CC-642 a San Ciprián, carretera LU-142: Redactado el proyecto. Se prevé la contratación de las obras en 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001063

Exemo Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don César Aja Mariño, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre revisión catastral de las fincas rústicas con los incrementos aplicados para las urbanas, número de expediente 184/001063, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Estando en la actualidad en vigor los valores catastrales rústicos de aplicación quinquenal y pendiente la terminación del sistema de financiación definitivo de las Haciendas Locales, el Gobierno no puede anticipar ninguna medida en relación a supuestos como los que plantea la pregunta formulada sobre una mera hipótesis.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001064

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular sobre asistencia sanitaria en pequeños barcos de pesca españoles, número de expediente 184/001064, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración española, consciente de la singularidad de las circunstancias del trabajo en el mar y, consiguientemente, de las demandas del colectivo marítimo respecto de sus condiciones de vida y trabajo a bordo, hace especial hincapié en garantizar la salud ocupacional de los trabajadores del mar.

La medicina asistencial se ejercita a través de un dispositivo operativo entre cuyos medios de actuación se encuentran:

- El Centro Radio-Médico de Madrid, que atiende a través de la radio-consulta las situaciones de necesidad sanitaria surgidas a los trabajadores de la flota nacional allá donde se encuentren.
- El Centro de Evacuación y Repatriación Marítima que coordina los operativos de evacuación y retorno de tripulantes enfermos o accidentados, en colaboración con servicios aéreos o marítimos de rescate o de infraestructuras sanitarias de otros países, conocidas y evaluadas seriamente en su solvencia para el caso concreto por los responsables del centro.

Los Convenios de Seguridad Social suscritos por España, prevén fórmulas de aplicación de la acción protectora a los nacionales de los distintos países firmantes, bajo los

principios de igualdad de trato a los nacionales de los Estados contratantes y garantía de los derechos adquiridos en cada uno de ellos.

Entre los Convenios que afectan a los países a que se refiere la pregunta se encuentran:

- El Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, a partir del cual son de aplicación los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72.
  - El Convenio Bilateral con Suecia.

Conforme a estos Convenios, las personas que residan habitualmente en territorio español con derecho a prestaciones de asistencia sanitaria obtendrán dichas prestaciones en caso de estancia temporal en el territorio del otro Estado, si debido a su estado de salud precisa de una utilización inmediata de dichas prestaciones. La extensión y modalidades de las prestaciones se regirán por la legislación que aplique el Organismo asegurador o Institución competente del lugar de estancia temporal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001065

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cuantía alcanzada por las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para los gasóleos de uso agrario en las Islas Canarias durante los años 1985 y 1986, número de expediente 184/001065, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las subvenciones concedidas al gasóleo agrícola con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Año 1985: Tenerife, 70,4 millones de pesetas. Las Palmas, 132,1 millones de pesetas.

Año 1986: Tenerife, 62,7 millones de pesetas. Las Palmas, 127,5 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001066

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a estructuras para coordinar los trasplantes de órganos, número de expediente 184/001066, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Al estar incluido el hecho asistencial sanitario dentro del global de atenciones diagnóstico-terapéuticas de las Instituciones Sanitarias, no se puede desglosar estrictamente el montante económico que este capítulo asistencial supone.

Los doscientos millones de pesetas a que se refiere la pregunta, están destinados a subvencionar la financiación de gastos derivados de la realización de trasplantes de órganos, con la finalidad de potenciar o incentivar dichos trasplantes.

Como ya se ha señalado, el coste del trasplante está incluido dentro de la asistencia global, aunque los estudios realizados permiten deducir que en cuanto al trasplante renal, su coste medio, incluidos el tratamiento y revisiones en el primer año de su realización, es de unos 2.100.000 pesetas.

2. La Coordinación Nacional de Trasplantes cuenta con el apoyo más importante técnicamente que son los propios centros y equipos extractores-trasplantadores y los coordinadores de trasplantes en sus diversos escalones, hospital región y autonomía ya establecidos (Orden Ministerial de 7 de marzo de 1986).

En el área organizativa contará con una estructura informática que comprenderá un ordenador central y ordenadores periféricos distribuidos en los hospitales acreditados para trasplante e interconexionados con dicho ordenador central mediante red específica.

3. Los equipos multiacción existen y vienen desarrollando su labor desde el momento en que se comienza a efectuar en España trasplantes; primero fueron córneas y riñones, y más adelante se sumaron corazón e hígado.

El entrenamiento ha hecho que —salvo los últimos citados— sea ya excepcional la necesidad de traslado del equipo. Sin embargo, las características técnicas de los de corazón, hígado y páncreas, aconsejan que continúe siendo el propio equipo trasplantador el que efectúe la extracción.

- 4. La relación de hospitales donde se realizan trasplantes y donde existe autorización para extraer órganos, se adjunta como anexo.
- 5. No puede deducirse del texto de la pregunta si las unidades de apoyo se refieren a unidades médico-asistenciales o administrativas. En todo caso es deducible de lo antes expresado cuáles son las unidades que prestan apoyo a la Coordinación Nacional de Trasplantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001068

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, relativa a incidencias sobre la actividad de la flota pesquera española de las medidas restrictivas del Gobierno británico sobre la pesca en aguas de las Islas Malvinas, número de expediente 184/001068, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actividad pesquera de la flota española en las aguas de las Islas Malvinas, era reducida antes del conflicto argentino-británico de 1982, ya que existían otros caladeros que ocupaban las preferencias de los armadores españoles.

Ya antes del cese de las hostilidades tuvo lugar un cambio en las posibilidades de pesca en los caladeros en los que tradicionalmente venía faenando la flota española. En consecuencia, se produjo un notable desarrollo de la actividad pesquera de diversas flotas, entre ellas la española, en aguas del Atlántico sur, situación que se sigue manteniendo en la actualidad.

El Gobierno español, que no ha reconocido la existencia de ninguna zona económica exclusiva o jurisdicción en torno a las Islas Malvinas, ni reconocerá tampoco actos unilaterales que alteren la situación actual en aquellas aguas, ha manifestado su buena disposición a colaborar en el establecimiento de medidas multilaterales de control de la actividad de pesca que sean aceptadas por todas las partes interesadas y que no afecten a la disputa de soberanía latente. Las consecuencias de esta posición equilibrada no se pueden predecir, ya que dependerá de la actitud que adopten los actores en presencia.

Se ha planteado en foros comunitarios la posibilidad de establecimiento de un Acuerdo entre el Reino Unido y la Comunidad Económica Europea para regular la actividad de los pesqueros comunitarios en la llamada zona de control de pesca de las Malvinas (en realidad una zona económica exclusiva encubierta), oponiéndose España a dicho Acuerdo por entender que no existía tal zona económica exclusiva en Malvinas reconocida por los estados miembros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001069

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de camas hospitalarias disponibles en España, número de expediente 184/001069, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Durante el período 1982-1986 se ha incrementado en un 9 por ciento el número de camas gestionadas o administradas por el Instituto Nacional de la Salud, lo que supone la puesta en funcionamiento de, aproximadamente, 5.000 nuevas camas, con un equipamiento más moderno y de mayor calidad para la atención sanitaria.

Se ha alcanzado así, en 1986 un índice de 2,63 camas por mil habitantes en la red pública propia y concertada del Instituto Nacional de la Salud.

Durante 1987 se espera un incremento de 1.829 nuevas camas.

No es cierto que vaya a disminuirse el número de camas, sino que aumentarlas constituye un objetivo para el cuatrienio.

Lo más importante, sin embargo, son los criterios que deben emplearse al realizar las nuevas inversiones, que no han de ser otros que los de adecuación de los recursos existentes, y dotar aquellas áreas con menos recursos para lograr un equilibrio interregional.

2. Conviene, ahora, precisar que el número de camas por mil habitantes es un índice que se confecciona en relación con las necesidades sanitarias de un país, y que depende directamente de los indicadores básicos de salud: esperanza de vida, mortalidad infantil y morbi-mortalidad por diferentes patologías.

El número de camas por mil habitantes en sí mismo considerado no constituye, por tanto, de un indicador absoluto, no existiendo un número óptimo de camas, ya que cada país en la confección del índice incluye diferentes modalidades: agudas, agudas y crónicas, e incluso camas psiquiátricas.

En España, los indicadores básicos de salud, el tipo de patologías que se presentan y la composición de la pirámide de población no exigen el mismo número de camas que en los países de la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001070

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a consultas sucesivas en la asistencia sanitaria primaria, número de expediente 184/001070, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se entiende por consulta sucesíva la que se realiza después de una primera consulta para continuar el proceso diagnóstico o el tratamiento.

El tiempo promedio de una consulta sucesiva en atención primaria puede situarse entre tres y seis minutos, tiempo medio en casi todos los sistemas de salud europeos.

En la atención inicial a un proceso el tiempo necesario es superior, estimándose entre seis y diez minutos, y dependiendo que tenga una historia clínica previa o no, y el paciente sea ya conocido.

Hay que señalar que la historia clínica en atención primaria no es una historia transversal, esto es, no se tiene que realizar en una sola visita, sino que es una historia horizontal a lo largo de las relaciones médico-enfermo.

El tiempo en cuatro minutos como término medio de la consulta en atención primaria es un tiempo correcto para la actual organización sanitaria.

Queremos recordar que el tiempo medio de consulta de atención primaria en el Servicio Nacional de Salud Inglés está algo superior a los cinco minutos por paciente y consulta.

El objetivo de ocho minutos se ha demostrado inalcanzable en un período corto de tiempo, aunque va a seguir persiguiéndose. Para facilitarlo habrá que potenciar las unidades de atención de enfermería para enfermos crónicos y para aliviar las consultas con un contenido burocrático.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001072

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre promulgación del Real Decreto sobre procedimiento y plazos para la formación de los planes integrados de salud, previsto por la Disposición Adicional Novena de la Ley 14/1986, de 25 de abril, número de expediente 184/001072, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo ha procedido a

su reestructuración —Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre— para acomodarla a los principios establecidos en la Ley General de Sanidad y en la Ley del Proceso Autonómico 12/1986, de 14 de octubre. Ello ha originado, naturalmente, cambios en la estructura y funciones de las distintas unidades del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Se espera poder dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la disposición adicional novena de la Ley General de Sanidad con la mayor celeridad posible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

. Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001073

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios que mantiene la Administración en orden a la armonización y refundición de los diferentes sistemas públicos de cobertura sanitaria existentes a la entrada en vigor de la Ley General de Sanidad y tratamiento que se proyecta dar a la facultad de elección de médico por parte del ciudadano, número de expediente 184/001073, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición final segunda de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala que hasta tanto los sistemas públicos de cobertura sanitaria no queden integrados en el Sistema Nacional de Salud, el Gobierno, en el plazo de dieciocho meses contados a partir de la publicación de la Ley, procederá a la armonización y refundición de la asistencia sanitaria o médico-farmacéutica, del Sistema de Seguridad Social, de los funcionarios y empleados de la Administración Local, de la Sanidad Nacional, general y benéfica de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, de internos penitenciarios y de mutilados civiles y militares.

El plazo finaliza en el mes de octubre de 1987, y la tarea encomendada afecta a diversos Departamentos Ministeriales que habrán de proceder conjuntamente a la elaboración de los criterios a seguir. En la actualidad, aún no se ha celebrado ninguna revisión conjunta.

Por consiguiente, no es posible adelantar el tratamiento que haya de darse a la facultad de elección de médico a propósito de tal armonización.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001075

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre descenso de las exportaciones españolas en 1986, número de expediente 184/001075, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Varios factores han concurrido al descenso de la exportación española en 1986. Tal vez el más llamativo de todos sea el continuo descenso en la cotización del dólar a lo largo del año, que ha conducido, por la vía de la apreciación gradual de la peseta, a una pérdida de competitividad de la oferta española denominada en dólares, que viene a ser un 40 por ciento de la total.

Un segundo elemento que ha jugado en contra de la exportación ha sido la recuperación de la demanda doméstica, que ha absorbido una parte de los efectivos exportables en un año caracterizado por la debilidad de la demanda internacional de productos.

Por último, la desaparición de la desgravación fiscal a la exportación ha supuesto en la práctica la pérdida de un incentivo importante con el que contaban las empresas para hacer más competitivas las ofertas. Precisamente, la inminencia de la supresión de la desgravación fiscal fue la que originó la avalancha de exportaciones del mes de diciembre de 1985, que alcanzó unos registros casi 100.000 millones de pesetas por encima de los del mismo mes de 1986. De no producirse esa circunstancia, la exportación, presumiblemente, se hubiera mantenido en valores más similares a los del año anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, II de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001076

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, sobre acciones de la empresa Elingra Belenggin Fmaats Chàppis, S. V. en Galerías Preciados, S. A., y cambio de denominación de aquélla, expediente número 184/001076, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sobre este tema y con ocasión de la respuesta a la pregunta formulada por su señoría número 1787 del registro de entrada de esa Cámara, se informó por el Gobierno del cambio de denominación de la sociedad holandesa Elingra, que adquirió las acciones de Galerías Preciados.

El contrato de compraventa exige autorización de la Dirección General del Patrimonio del Estado, sólo en caso de enajenación, circunstancia que no se ha producido.

El 27 de octubre de 1986, la sociedad propietaria comunicó a la Dirección General del Patrimonio y a la Dirección General de Rumasa el cambio de denominación una vez cumplidos los requisitos legales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001077

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, relativa a Plan General de Formación e Inserción Profesional, Consejo General de Formación Ocupacional, Organización del INEM y transferencia a la Comunidad Autónoma vasca de las competencias de formación ocupacional, número de expediente 184/001077, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Que los objetivos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional han sido expuestos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1985, que aprobó las bases del citado Plan y en las siguientes normas:
- Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrolla el Acuerdo del Consejo de Ministros, en el que se aprueban las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por los centros colaboradores del INEM.
- Orden de 20 de febrero de 1986 sobre modificación de determinados artículos de la Orden de 31 de julio de 1985.

Los fundamentos que subyacen a la definición de los objetivos del referido Plan se encuentran en la constatación de las dificultades por las que atraviesan determinados colectivos en el mercado de trabajo, en la desvinculación existente entre política de empleo y formación y en la necesidad de impartir formación en ocupaciones nuevas, como consecuencia de la introducción de nuevas tecnologías y nuevas técnicas de gestión.

2. Que el Consejo General de Formación se creó por

la Ley 1/1986, de 7 de enero, en la que se establece la composición de las competencias del mismo.

Se han celebrado hasta la fecha dos reuniones. La primera, en la que se constituyó el citado Consejo, tuvo lugar el 26 de junio y la segunda, el 9 de julio, en la que se elaboró el reglamento de funcionamiento.

- 3. Que la nueva estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo ha sido determinada por Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, la finalidad de las modificaciones introducidas, así como las funciones atribuidas a dicho organismo se explicitan en la referida norma.
- 4. La situación creada con la incorporación de las Comunidades Europeas y particularmente la gestión del Fondo Social Europeo, en cuanto a formación profesional ocupacional se refiere, exige una planificación a nivel nacional y una experiencia de gestión.
- 5. La Ley Básica de Empleo consolida al INEM en cuanto órgano gestor de la política de empleo, siendo necesario garantizar la unidad de mercado de trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, **Virgilio Za-** patero Gómez.

## 184/001078

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a previsión del Ministerio de Defensa sobre el comienzo del proceso de disolución y desmantelamiento de la Brigada de Defensa del territorio de la antigua VII Región Militar con sede en Valladolid, número de expediente 184/001078, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los trabajos previos de disolución podrían iniciarse a partir del primer semestre de 1987, mediante el nombramiento de Comisiones Liquidadoras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001079

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a documentación incautada a ETA por la Policía francesa en la empresa Sokoa referente a posibles atentados en la ciudad de Valladolid, número de expediente 184/001079, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección de la Seguridad del Estado adopta, en cada caso, las medidas de prevención que se consideren más adecuadas de acuerdo con los riesgos y con los medios disponibles, y esto afecte naturalmente a la ciudad de Valladolid, igual que a las demás ciudades de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001080

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, sobre obras en la carretera N-403 Madrid-Valladolid entre hitos kilométricos 135 y 115 y medidas para paliar la peligrosidad por falta de señalización adecuada en las carreteras, expediente número 184/001080, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La terminación de las obras por las que se interesa su señoría está prevista para julio de 1987.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo vigila que las obras que se encuentran en ejecución cumplan las disposiciones que en materia de señalización marca la legislación vigente. La señalización provisional de la obra de referencia se ajusta a estas normas.

No obstante, para actualizar y mejorar la legislación existente sobre la señalización de obras en ejecución, la Dirección General de Carreteras está redactando una nueva normativa sobre la materia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001081

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Manuel García Fonseca, relativa a inclusión de la variante de Pajares en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF), número de expediente 184/001081, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es opinión del señor Diputado que la decisión tomada en 1983 de paralizar el proyecto de la variante de Pajares fue un error en el que de nuevo incide el Avance del Plan de Transporte Ferroviario.

Muy al contrario, el Avance del PTF muestra lo acertado de aquella decisión, confirmada por los estudios desarrollados hasta la fecha, con una perspectiva global del transporte ferroviario.

Entre los objetivos propuestos en el Avance del PTF figuran el de la resolución de los cuellos de botellas o estrangulamientos de la red actual y el de la reducción de los tiempos de viaje para el transporte interurbano de viajeros. Ello en un marco general de recursos limitados y con el objetivo de especializar el ferrocarril en aquellos tráficos y relaciones en los que resulta competitivo en un sistema concurrente de transportes. Ambos objetivos son cubiertos en el caso de Asturias.

En efecto, el paso por el Puerto de Pajares no presenta problemas de capacidad en el momento actual. En el futuro no se prevén tampoco problemas de saturación de capacidad como consecuencia de la finalización de las obras del Tratamiento Integral de la línea León-Gijón que supone una inversión total de más de 17.000 millones de pesetas, de las que se han realizado hasta la fecha más del 50 por ciento. Con ello el grado de ocupación de la línea descenderá del 80 al 60 por ciento, por lo que quedará un margen de utilización del 40 por ciento suficientemente elevado.

La mayor demanda de mercancías sobre Pajares corresponde a tráficos con origen o destino en Ensidesa y productos petrolíferos con origen en el Musel. Las previsiones de crecimiento de ambos tráficos ferroviarios no son al alza, por lo que no es previsible que se originen problemas de capacidad en Pajares.

Los incrementos de velocidad en la red ferroviaria propuestos en el Avance del PTF se consiguen mediante actuaciones en infraestructuras y la adecuación del material móvil a las nuevas velocidades máximas. Basado en un criterio de total racionalidad, el mayor incremento de velocidad se consigue en los tramos de utilización común por distintas relaciones de tráfico de forma que se beneficien de ello el mayor número posible de usuarios.

De esta forma Asturias, según el contenido del Avance del PTF y en virtud de las obras realizables en la variante de Guadarrama y las actuaciones en el resto de la línea ve reducido el tiempo de viaje entre Madrid y Gijón en 2 h 17', lo que permite cubrir el recorrido en menos de cinco horas. Igualmente se reducen de forma importante los tiempos de viaje en el resto de las relaciones con Asturias, como por ejemplo, con el Valle del Ebro y Cataluña.

En consecuencia no se ha estimado necesario en el Avance del PTF incluir la variante de Pajares entre las actuaciones a realizar hasta el año horizonte.» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001082

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la empresa ENASA, número de expediente 184/001082, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los criterios utilizados por el INI para la designación de la alta dirección de sus empresas participadas hacen referencia a la capacidad gerencial de las personas, lo que intenta lograr con los procedimientos de selección más cuidadosos.

En el caso del recientemente nombrado Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Autocaminones, S. A. (ENASA), además de darse aquellos requisitos, se contaba con su trayectoria profesional vinculada al sector de la automoción y del transporte en general, ya que desde el año 1980 era Director General de la Empresa de Transportes de Barcelona, cuyo actual parque de vehículos (aproximadamente 1.000 unidades) son todos de fabricación nacional.

La misión de ENASA se ha centrado básicamente en la producción y comercialización de camiones pesados, autobuses, camiones militares y vehículos blindados.

En 1986 y como consecuencia de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, se ha producido en el sector un descreste arancelario que supone una reducción de alrededor de un 50 por ciento en las barreras arancelarias, pese a lo cual ENASA ha mantenido su penetración en el mercado español en algo más del 40 por ciento en la gama pesada, y en torno al 50 por ciento en los vehículos de pasajeros, lo que indica el grado de competitividad alcanzado por sus productos. Asimismo ENASA se ha distinguido como un fiable proveedor de las Fuerzas Armadas y organismos policiales del Estado.

Al mismo tiempo debe resaltarse que la fuerte implantación de su red de Concesionarios en el mercado nacional, unido a la permanente puesta al día de sus productos, constituye un importante activo de la compañía cara al futuro.

El futuro de la empresa descansa en gran medida en sus planes estratégicos. En este sentido cabe señalar que existe un plan de inversiones para el quinquenio 1987/1991 que supera la cifra de 30.000 millones de pesetas. Dicho plan, destinado a situar a la empresa en mejores condiciones de competitividad contempla inversiones en instalaciones de fabricación, instalaciones de ingenie-

ría, elementos para la fabricación de nuevos productos o renovación de los existentes, equipos informáticos y otros equipos e inversiones para el desarrollo comercial e industrial de filiales.

A corto plazo, sin embargo, el insuficiente nivel de ocupación de la capacidad productiva ha aconsejado acudir a regulaciones temporales de empleo, procedimiento que, por lo demás, se contemplan en el plan laboral a tres años suscrito tanto por las secciones sindicales de UGT como de Comisiones Obreras. La tramitación del recurso interpuesto contra el expediente de regulación de empleo de fecha 16 de julio de 1986, se encuentra muy avanzada y se espera su pronta resolución.

En relación a las negociaciones con VW-MAN, para la comercialización de vehículos medios en nuestro país, están ultimadas, habiéndose firmado el día 6 de febrero y no teniendo directamente impacto sobre los niveles de empleo de ENASA.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/001083

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre importación de coque de petróleo y otros extremos, número de expediente 184/01083, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° Hasta el 30 de septiembre de 1986 se habían efectivamente importado 1.333.702 Tm. de coque de petróleo (P.A. 27.14.B, P.E. 27.14.30).

Las Aduanas más frecuentes de despacho vienen siendo La Coruña marítima, Valencia marítima, Tarragona marítima y Gijón marítima.

Las principales empresas importadoras a lo largo de este año han sido:

Compañía General de Carbones, Aridos Ligeros y Compañía Valenciana de Cementos Portland.

- 2.º Los precios de importación oscilan entre 5.880 pesetas/Tm. y 38.422 pesetas/Tm.
- 3.º En el PEN, este combustible aparece entre los productos petrolíferos, dándose la circunstancia de que el uso, en cantidades significativas, se intensifica cuando los precios, muy variables, descienden.
- 4.º Las importaciones de este producto son autorizadas por la Dirección General de Comercio Exterior.

- 5.º El Ministerio de Industria y Energía no se opone al empleo del coque de petróleo, en tanto no genere contaminación.
- 6.º El coque de petróleo es un subproducto que se obtiene de las refinerías por craquización de las partes más pesadas.

Del coque de petróleo se obtienen calidades de aguja para grafito y electrodos y de ánodos para electrolisis del aluminio, que son necesarios para la industria. El utilizado como combustible, presenta la ventaja de constituir un combustible muy barato en ocasiones. Así en ciertos usos como en fábricas de cementos, la sustitución de hulla importada por coque de petróleo es deseable por la economía que representa, habida cuenta de que el azufre contenido, dentro de ciertos límites, no ocasiona contaminación ambiental por incorporarse al clinker durante su proceso. El petcoque, como también se designa a este producto, es inadecuado para ciertos usos, como en el caso de calefacciones.

El azufre contenido en el coque de petróleo es muy variable; un análisis típico pudiera ser el 6 por ciento con un poder calorífico del orden de 7.900 kc/kg. Nuestras hullas y antracitas también son muy variables en su contenido en azufre. Las calidades unitarias que se suministran a centrales térmicas, oscilan desde un 0,6 por ciento con 5.740 kc/kg hasta el 2,6 por ciento con 4.380 kc/kg. Las cifras medias reducen el contenido a 1,2 por ciento con 4.880 kc/kg. Las hullas sub-bituminosas llegan a 6 por ciento de S con 3.800 kc/kg. (Media 5,4 por ciento en 1985 con 3.246 kc/kg.)

7.º Los documentos administrativos requeridos por la Secretaría de Estado de Comercio para autorizar la importación de esta mercancía son los denominados Declaración de Pagos de Importación o Notificación Previa de Importación, según la zona.

No existen restricciones específicas para la importación de coque de petróleo, aunque si se detectan corrientes anormales de Comercio existe la posibilidad de utilizar medidas de vigilancia y de salvaguardia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001084

Excmo. Sr.: en relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre pérdida de HUNOSA y subvenciones que percibirá en 1986, número de expediente 184/001084, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actualización para 1986 del Contrato Programa Estado-INI-HUNOSA prevé una subvención a la explotación por un importe de 26.134 millones de pesetas. Una vez cerrado el ejercicio económico, dicha cantidad será ajustada en función de las cantidades y calidades del carbón realmente obtenido así como por las determinaciones definitivas de los otros parámetros relevantes.

En relación a las pérdidas globales de explotación (incluidas subvenciones), los últimos datos que obran en poder de la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa se refieren a los tres primeros trimestres del año por un importe de 27.778 millones de pesetas.

Ello indica que el volumen de pérdidas globales de la empresa correspondientes al año 1986 superará ampliamente la cifra de 34.400 millones de pesetas del ejercicio anterior, aunque para su determinación definitiva es necesario proceder al cierre de ejercicio y a la aprobación de cuentas en la Junta General de Accionistas.

El Instituto Nacional de Industria, como accionista universal de la companía, asumirá la cobertura de dichas pérdidas en la medida necesaria para cumplir con la Ley de Sociedades Anónimas.

En cualquier caso, el plazo de que se dispone para ello es del año siguiente al cierre del último ejercicio.

El análisis del grado de cumplimiento del Plan Trienal, así como las causas de las importantes desviaciones respecto a los objetivos originales, son elementos importantes que, junto al diagnóstico técnico-económico de las explotaciones, ya elaborado, permitirán establecer las bases de un nuevo contrato-programa en el marco de un plan estratégico a largo plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001085

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre agresión a niños por parte de la policía municipal de Vigo, número de expediente 184/001085, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En aplicación del principio de autonomía municipal reconocido en el artículo 140 de la Constitución, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la competencia municipal para ejercitar la seguridad en lugares públicos (artículo 25.2, a)). Como en virtud de lo previsto en el artículo 55, a), de la antecitada Ley, la Administración del Estado ha de res-

petar el ejercicio legítimo, por parte de las Entidades Locales, de sus competencias así como las consecuencias que del mismo se derivan, y, como por otro lado, el Estatuto de Autonomía para Galicia, aprobado por Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, atribuye a esta Comunidad la competencia exclusiva sobre las funciones que acerca del régimen local le corresponden al amparo del artículo 149.18 de la Constitución (artículo 27.2 del Estatuto de Autonomía), el Gobierno no ha considerado necesario ni oportuno abrir información sobre los acontecimientos relatados, toda vez que los ciudadanos del municipio cuentan con los recursos legales oportunos y, adicionalmente, pueden solicitar del Ayuntamiento aclaración de cualquier actividad municipal (artículo 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001086

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre realización de obras de infraestructura municipal en el puente romano sobre el río Tormes, a su paso por la ciudad de Salamanca, número de expediente 184/001086, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º Es posible legalmente realizar obras, sean de infraestructura municipal o de otro tipo, en un bien inmueble de carácter histórico protegido por la Ley, siempre que se realicen con la aprobación del organismo competente, que en este caso es la Junta de Castilla y León.
- 2.º La autorización debe concederse por la Junta de Castilla y León y en concreto por la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de dicho Organismo Autónomo.

Recabada información a la Comunidad Autónoma, esta informa que con fecha 18 de julio de 1986, dictó resolución favorable a la instalación provisional de una canalización de aguas, atendiendo a las características de utilidad pública y urgencia de las obras, condicionándola a dos prescripciones técnicas:

— El seguimiento de las obras por un arqueólogo designado por el Comisario territorial del Patrimonio Cultural de Salamanca y la elaboración de un estudio en el plazo máximo de un año de alternativas a la ubicación definitiva de la tubería por la parte superior del puente romano.

3.º Dada que la competencia está transferida por el Ministerio de Cultura, como ya es sabido, corresponde a la Junta de Castilla y León depurar las posibles irregularidades administrativas cometidas en su caso por el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, con arreglo a lo especificado en la Ley del Patrimonio Histórico y la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001087

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre actualización de las pensiones reconocidas al Personal de Camineros de Estado, expediente número 184/001087, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como acertadamente indica don Modesto Fraile Poujade en el referido escrito, las pensiones reconocidas por el sistema de Clases Pasivas al personal Caminero del Estado jubilado antes de 1981, han venido siendo abonadas a sus titulares en los importes alcanzados en 1980, último año en que fueron actualizadas en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 26 de septiembre de 1980, habiendo establecido las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1985 y 1986 que estas pensiones no experimentarán actualización en dichos años.

Realizados los pertinentes estudios económicos y jurídicos previos a la promulgación de la norma de carácter general reguladora de la actualización de estas pensiones, éstos han concluido considerando procedente la revalorización de dichas pensiones para los años comprendidos entre 1981 y 1984, ambos inclusive.

Como consecuencia de ello y a efectos operativos, la Dirección General de Gastos de Personal dictó, con fecha 31 de octubre de 1986, las Instrucciones de Servicio necesarias para facilitar la práctica de la actualización a las distintas Cajas Pagadoras de haberes de Clases Pasivas que vienen abonando dichas pensiones.

En ellas se especifica que el pago de las cantidades que, en concepto de actualización de las pensiones causadas por el personal Caminero del Estado correspondiente a los expresados ejercicios 1981-1984, se satisfarán a los titulares de las mismas en la nómina a confeccionar en el mes de enero de 1987, sin que para ello sea precisa la petición de parte interesada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001089

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Ministerio del Interior sobre el aumento de delincuencia violenta en los automóviles, numero de expediente 184/001089, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La aplicación de los Planes de Presencia Policial en la calle ha incidido ya notablemente en la reducción de los delitos de robo de mayor gravedad como son los atracos.

Se espera que el citado Plan, unido a otros como el de Dirección por Objetivos, uno de los cuales es aumentar la eficacia policial en la lucha contra los receptores de objetos robados y el Plan Nacional de la droga, incidan igualmente en la disminución del resto de los delitos contra la propiedad y muy especialmente en los robos en el interior de los automóviles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001090

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, relativa a plan de transporte ferroviario en Cantabria, número de expediente 184/001090, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Avance del Plan de Transporte Ferroviario presenta el carácter de documento de trabajo que, antes de su aprobación por el Consejo de Ministros, ha de ser objeto de análisis en diversas instancias administrativas.

El citado Avance prevé un horizonte a largo plazo (año 2000) proponiendo el marco general en que debe desarrollarse el ferrocarril y las inversiones que el Estado proveerá para su modernización y especialización.

El proyecto de línea férrea Santander-Mediterráneo,

presenta una baja tasa de rendimiento interno (TRI), por lo que no se ha incluido en el Avance del PTF.

En relación con la supresión de pasos a nivel el Avance del PTF prevé una inversión total de 70.700 millones de pesetas, complementada con 35.400 millones para la protección de pasos a nivel. La programación de las actuaciones dependerá de los convenios que se acuerden con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras instituciones.

Finalmente la renovación de vía entre Santander y Mataporquera fue realizada hace diez años, por lo que teniendo en cuenta la vida útil estimada de estas operaciones (treinta y cinco años) no figura en el mencionado Avance.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001091

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Manglano de Mas, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para potenciar el deporte escolar de cara a la celebración de las olimpiadas en Barcelona en 1992, número de expediente 184/001091, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1." El Gobierno tiene en proyecto la puesta en marcha de un plan de mejora de la enseñanza de la educación física en los diversos niveles educativos, que suponga una transformación profunda en la situación existente. Este plan comprende objetivos mucho más amplios, por tanto, que la potenciación del deporte escolar, aunque este también está incluido.

En estos momentos, se está llevando a cabo un detenido estudio y evaluación de las medidas para mejorar la enseñanza de la educación física antes de 1992, partiendo de los siguientes objetivos:

- a) En cuanto al profesorado:
- Ampliar progresivamente las plantillas de profesores de educación física hasta cubrir satisfactoriamente este área con profesores especialistas en todos los centros escolares.
- Llevar a cabo cursos de especialización del profesorado de EGB en educación física, con vistas a generalizar en un futuro el profesor especialista en los centros de EGB. En esta línea se ha empezado a trabajar en el curso 85/86 y en el 86/87, con la dotación en dos cursos a más

de 1.000 centros de EGB de profesores especializados en educación física.

- b) En cuanto a los planes curriculares:
- Reforzar, en el marco de la proyectada reordenación del sistema educativo, las enseñanzas de educación física en todos los niveles educativos y la práctica del deporte en el marco escolar.
- c) En cuanto a las instalaciones y equipamiento deportivo de los Centros:
- Construir nuevas instalaciones deportivas y mejorar las existentes en los centros escolares de EGB, Enseñanzas Medias y Universidades.
- Mejorar el equipamiento de material deportivo de los centros escolares.

Naturalmente, el cumplimiento satisfactorio de estos objetivos está proyectado para cubrirse a lo largo de varios años y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias. Hay que tener en cuenta que la situación tradicional de la enseñanza de la educación física y las dotaciones deportivas de los centros han sido muy deficientes, lo que impide conseguir una transformación profunda, como la proyectada, en plazos inmediatos.

2.º El Gobierno viene prestando, desde hace años, ayudas al deportista de alta competición, que sin duda van a perfeccionarse de cara al 92. En esta clase de ayudas y, en general, en el tratamiento del deporte de alta competición, el Gobierno ha de ser respetuoso siempre, con las actuaciones de las Federaciones Deportivas.

No obstante, el Gobierno, a traves del Consejo Superior de Deportes, atiende el entrenamiento de deportistas de Alta Competición en la Residencia "Joaquín Blume", mediante un sistema de becas que cubren las necesidades de los deportistas, tanto desde el punto de vista de su preparación técnicodeportista como desde el de su alojamiento manutención y atención médica y psicológica, al objeto de incentivar sus rendimientos deportivos y compensarles de su dedicación exclusiva al entrenamiento.

Dicha Residencia va a ampliar su capacidad para alojar un mayor número de deportistas y al mismo tiempo está en marcha la construcción de un nuevo Centro de Alto Rendimiento para deportistas de Alta Competición en las cercanías de Madrid.

Actualmente, se está elaborando, de acuerdo con las Federaciones Deportivas Españolas, un plan que cubra dos períodos olímpicos, para la preparación de deportistas españoles con vistas a los compromisos olímpicos de 1988 y 1992.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001093

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, relativa a política del Gobierno en la lucha contra la inflación, número de expediente 184/001093, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º A juzgar por los resultados obtenidos en octubre y noviembre, y los que parecen razonablemente esperables para los meses próximos, las medidas de liberalización anunciadas pueden ser suficientes. Hay que tener en cuenta que estas medidas vienen reforzadas por las rebajas arancelarias derivadas del Tratado de Adhesión y que, por otra parte, es necesario mantener un equilibrio dinámico entre la lucha contra la inflación y la progresiva adaptación de nuestras estructuras productivas a la nueva situación.
- 2.º Las reducciones de precios de los productos energéticos industriales han sido cuatro en el último año (13-XII-1985, 1-III-1986, 3-VIII-1986, 8-XI-1986). Ello demuestra la voluntad del Gobierno de adaptar los precios de estos productos a sus costes, pero también el propósito de seguir una línea de prudencia en este terreno, teniendo en cuenta qué factores exógenos (precio del barril de petróleo, cotización del dólar) pueden condicionar decisivamente estos precios.
- 3.º El Gobierno considera que está haciendo un gran esfuerzo para contener la inflación y, asimismo, para sensibilizar al país de la importancia de esta cuestión. A tal efecto ha adoptado un conjunto de medidas de política monetaria, de rentas, comercial, etc., y ha declarado en repetidas ocasiones que la moderación de la inflación es un objetivo prioritario de la política económica, señalando los objetivos concretos a alcanzar cada año, y dándolos a conocer a los agentes sociales y al público en general, como compromiso explícito del Gobierno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001094

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, relativa a medidas del Gobierno para paliar la situación de nuestras empresas en relación con la integración de España en la CEE, número de expediente 184/001094, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Del contenido del escrito del señor Verstrynge se des-

prende que el déficit de la balanza comercial en 1986 es consecuencia de la adhesión a la CEE. Sin embargo, el déficit no debe ser imputado únicamente a nuestra integración, ya que existen factores externos a ésta que han contribuido de forma decisiva a dicho incremento: la depreciación del dólar con respecto a la peseta y la presión de la demanda interna, que ha hecho que crezcan de manera notable las importaciones de bienes de equipo y bienes intermedios. Sin embargo, es cierto que nuestros intercambios con los demás países comunitarios se han intensificado notablemente, creciendo nuestras importaciones de ese área a una tasa del 30 por ciento en términos nominales e incrementándose nuestras exportaciones hacia esos países en un 7 por ciento en términos nominales. A esta intensificación han contribuido, además de la primera rebaja arancelaria, factores institucionales derivados de la adhesión: reducción de las restricciones cuantitativas, liberalización de los regímenes de comercio, modificación del sistema de ajustes fiscales en frontera, desaparición de la desgravación fiscal, etcétera.

En todo caso, habría que señalar que el incremento de importación de materias primas, y bienes intermedios y bienes de equipo, lejos de ser perjudicial, sirve para sanear la estructura productiva de las empresas, aumentar su productividad y en última instancia contribuye a mejorar su competitividad.

También del escrito del señor Verstrynge parece desprenderse una relación directa del déficit comercial con la CEE y el hecho de que España sea contribuyente neto en 1986 con un saldo negativo de 28.000 millones de pesetas, tal y como se indica en el citado escrito. Sin embargo, hay que señalar que se trata de dos hechos absolutamente independientes, pues uno hace referencia a la contribución financiera a la CEE y otro a los intercambios comerciales con dicho área. En cualquier caso, los últimos datos disponibles demuestran que nuestro país será receptor neto de fondos comunitarios con un saldo positivo de 14.000 millones de pesetas aproximadamente.

Por último, es necesario señalar que el Ministerio de Economía y Hacienda está ultimando un Plan de Fomento a la Exportación que saldrá a la luz en breve plazo y que contiene una serie de medidas financieras, fiscales y de promoción comercial que contribuirán a mejorar las condiciones de competitividad de nuestras exportaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001095

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por [

el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, relativa a concesión de préstamos para la inversión con cargo al Fondo de Solidaridad para el Empleo (actualmente Fondo Social Europeo), número de expediente 184/001095, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Orden de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen los programas y acciones a financiar con cargo al Fondo de Solidaridad para el Empleo, corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la resolución de las ayudas solicitadas cuando la cantidad global de las mismas supere los 50 millones de pesetas.

Las propuestas que se elevan al Consejo de Ministros se acompañan de los correspondientes informes relativos a los diversos aspectos a los que hace referencia la mencionada Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 para la concesión de ayudas.

2. Que la subvención destinada a acciones de formación profesional, que se aprobó en Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 1986, por un importe total de 55.467.000 pesetas, va destinada a financiar acciones de perfeccionamiento y reciclaje, de las que se beneficiarán 410 trabajadores que ya estaban ocupando un puesto de trabajo en la empresa que solicitó la ayuda.

El objetivo de la formación es mejorar la cualificación y actualizar los conocimientos profesionales de estos trabajadores a fin de adecuarlos a las necesidades de la empresa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001096

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, relativa a situación actual del proyecto de la Exposición Universal de 1992 en Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es plenamente consciente de las responsabilidades que le incumben en la organización de la Expo'92 Sevilla, a partir de la aprobación del Reglamento General de la Exposición Universal 1992 por la Oficina Internacional de Exposiciones, cuyo ámbito normativo y de organización ha sido estabelcido en los Reales Decretos 1993/1984, de 7 de noviembre, y 487/1985, de 10 de abril.

El Proyecto Expo'92, con una serie de objetivos y etapas delimitadas, está contenido en la propuesta de Plan General, elevado al Gobierno el 17 de diciembre de 1985, de cuya ejecución y previsiones se ha informado cumplidamente en la respuesta a la pregunta escrita formulada por los Diputados don Ricardo Mena y don Francisco Rausell, cuya fotocopia adjuntamos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001097

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, relativa a obras que actualmente está ejecutando el MOPU en el «eje pirenaico» carretera C-1313, entre Bellver de Cerdanya y Adrall en Cataluña, número de expediente 184/001097, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Redacción, por parte de la Unidad encargada del control y vigilancia de las obras, de los correspondientes informes técnicos; solicitud, en base a los mismos, de la pertinente autorización para estudiar los correspondientes proyectos modificados, y autorización, por parte del Organo de Contratación, para redactar los mismos.
- 2. El hundimiento de los taludes altos, en curso de ejecución, que obligó a cortar el tráfico en abril de 1986; la inestabilidad generalizada de las laderas; los cambios de la topografía, en distintos tramos de la traza, debido a las variaciones sufridas por el cauce del río Segre en las últimas y sucesivas avenidas; el remodelado y consolidación de la ladera de Pont de Bar, que deslizó completamente en las inundaciones catastróficas de 1982; y mejoras ecológicas y de impacto ambiental solicitadas por el Ayuntamiento.
- 3. Está ultimándose la redacción de los correspondientes proyectos modificados, que previo dictamen del Consejo de Obras Públicas y aprobación técnica, por parte del Organo de Contratación, serán sometidos al dictamen del Consejo de Estado.

En el momento presente, no existe ninguna previsión técnica que pudiera inducir futuras modificaciones de obra, ya sean con o sin repercusión económica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001100

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre porcentaje de población protegida sanitariamente, número de expediente 184/001100, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Las estimaciones sitúan la cifra de 36.884.421 personas con derecho a las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social, durante 1986.
- 2. Las previsiones para 1987, indican que serán 37.105.727 personas las que tienen derecho a las prestaciones sanitarias del sistema de Seguridad Social.
- En ambos casos, las cifras señalan que un 95 por ciento de la población total de España tienen derecho a prestaciones sanitarias.
- 4. El otorgamiento de las prestaciones sanitarias, públicas a toda la población, debe acomodarse a las disponibilidades presupuestarias. Es por ello que la disposición transitoria quinta de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala que la extensión de la asistencia sanitaria se efectuará de forma progresiva, pero no establece, sin embargo, plazos o calendario alguno que permitan deducir una fecha final para la cobertura a toda la población.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001102

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre incremento del presupuesto del INSALUD para 1987, número de expediente 184/001102, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al no haber finalizado aún el ejercicio no se dispone de la cifra de obligaciones contraídas. Respecto del presupuesto correspondiente al año 1987, el incremento experimentado sobre el inicial de 1986 es del 10,10 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001104

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Lucas Jiménez, relativa a situación creada en Soria por la falta de conocimiento de los alumnos de COU de su adscripción al distrito universitario de Valladolid, número de expediente 184/001104, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para no perjudicar a los alumnos de COU de la provincia de Soria, remitió instrucciones a la Universidad de Valladolid en octubre de 1986 para que se hicieran cargo de la coordinación de los alumnos de COU de dicha provincia.

El Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en una reunión con los Directores de los Centros de Enseñanza Media de Soria, les comunicó de modo oficial la dependencia administrativa y académica de los alumnos de COU de la provincia de Soria de la Universidad de Valladolid y, posteriormente, se hizo la comunicación por escrito a todos los centros. Simultáneamente la Dirección Provincial se puso en contacto con la Universidad de Valladolid para establecer la coordinación necesaria en los programas de COU.

Por todo lo anterior, los alumnos de COU de los Institutos de Soria están desarrollando sus actividades docentes de acuerdo con los programas establecidos y con las indicaciones y matices que proporcionan los profesores coordinadores de la Universidad de Valladolid.

En el caso de presentarse algún problema concreto, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia lo abordaría oportunamente con las autoridades académicas de la Universidad para darle solución en el sentido más favorable para los alumnos y que éstos, en ningún caso, puedan verse perjudicados.

Por esta razón se considera que no existen los problemas pedagógicos para el estudio de los programas a los que el señor Diputado alude en su pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de sebrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001105

el Diputado don Felipe Camisón Asensio, relativa a ampliación y clasificación de aspectos sobre la saca de correos conteniendo documentos electorales pertenecientes a la propaganda que Coalición Popular promocionó durante la campaña correspondiente a las elecciones generales de 22 de junio de 1986, sumergida en el embalse del río Jerte en las proximidades de Plasencia (Cáceres), número de expediente 184/001105, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º El Gobierno no ha cuantificado el posible daño causado a Coalición Popular ni al PRD o a cualquier otro grupo político que pudiera haber resultado afectado, puesto que por una parte no se ha podido conocer el número de envíos perteneciente a cada grupo y por otra no existen procedimientos para evaluar los posibles daños que pudiera haber supuesto la no distribución de la propaganda electoral contenida en la saca de correos aparecida en el río Jerte.
- 2.º La Dirección General de Correos y Telégrafos sigue estimando que la saca aparecida en el embalse del río Jerte era parte de lo desaparecido en la noche del 17 al 18 de junio último en el robo perpetrado en la Oficina de Plasencia, en cuyo interior se encontró propaganda de Coalición Popular, del PRD, sin que se pueda descartar la existencia de propaganda de otros grupos políticos dado que dicha propaganda se encontraba totalmente deteriorada, por lo que no ha sido posible la identificación de sus remitentes.

Estas estimaciones de la Dirección General han sido corroboradas por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia, al haber sobreseído las diligencias previas número 630/1986, por infidelidad en la custodia de documentos, por falta de autor de los hechos, al no haber encontrado motivos suficientes para acusar a determinada o determinadas personas como autores, cómplices o encubridores, lo que descarta la imputación de los mismos a ningún funcionario de la citada Oficina, siendo, por tanto, presumible que fueran cometidos por las personas no identificadas que realizaron el robo en la reptida Oficina y ajenas a los Servicios de Correos.

- 3.º Producido el robo durante la noche del 17 al 18 de junio de 1986, por el Jefe de la Oficina se presentó denuncia del hecho el mismo día 18 en la Comisaría de Policía de aquella localidad, que fue registrada bajo el número 2.242, en la que se ponía de manifiesto que había resultado deteriorado y sustraído el contenido de diversos envíos postales, sin que en aquellos momentos se conociese el alcance y la totalidad de lo sustraído, máxime si se tiene en cuenta que en caso de desaparición de correspondencia ordinaria, como sucede en este caso concreto, no figura anotada en registros ni documento alguno, por lo que no deja huella escrita de su paso por el servicio.
- 4.º Tras la perpetración del robo se procedió a repartir la correspondencia existente en la Oficina, así como a pasar aviso a los destinatarios de aquellos objetos que habían sido violados a fin de que ejercitasen el derecho a for-Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por 1 mular la reclamación correspondiente o a hacerse cargo

de tales envíos, pero en cuanto a la correspondencia ordinaria, clase a la que correspondía la contenida en la saca aparecida en el río Jerte, no es posible su control, sin que ello presuponga un funcionamiento anormal de los Servicios.

5.º Por lo que se refiere a las comprobaciones sobre la dirección y potencia cinética del arrastre de las aguas embalsadas, ha de señalarse que las actuaciones y el expediente instruido son puramente administrativas, sin que se estime imprescindible actuaciones de carácter eminentemente técnico, motivo por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos hizo lo que corresponde ante hechos de tal naturaleza, es decir, al tratarse de un asunto de tipo delictivo, ponerlo en conocimiento de la Policía y de la Autoridad Judicial, para que por ésta, una vez efectuadas cuantas actuaciones estimara oportunas, dictara la resolución procedente, como así ha sucedido al haberse sobreseído por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia las Diligencias Previas instruidas, quien llamó a prestar declaración a 12 funcionarios de carrera de la Escala de Clasificación y Reparto y a cuatro contratados de la Oficina de Plasencia.

En consecuencia, a la vista del Fallo Judicial con sobreseimiento y sin declaración de responsabilidad de clase alguna para ningún funcionario de la plantilla de la Oficina de Correos y Telégrafos de Plasencia, el Instructor del expediente administrativo tramitado por la Inspección General de Correos y Telégrafos, Subzona de Madrid, al no deducirse de las actuaciones realizadas por su parte responsabilidades de tipo disciplinario para ningún funcionario, ya que los ladrones para penetrar en el edificio tuvieron que forzar las puertas, que se encontraban debidamente cerradas, ni tampoco en cuanto al hecho de la aparición de una saca con propaganda electoral en el río Jerte propuso el sobreseimiento provisional de las diligencias en el aspecto disciplinario, tanto en lo que se refiere al robo en la Oficina como por la aparición de la saca en el río Jerte.

6.º Las diligencias practicadas por la Inspección General de Correos y Telégrafos se encuentran depositadas en dicho organismo, donde podrán ser examinadas por el señor Diputado, o bien solicitar que se le facilite copia de algún documento determinado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001106

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, relativa a defec-

tuosa organización para el pago de recibos de la contribución territorial urbana correspondiente al ejercicio 1986 en Cáceres, número de expediente 184/001106, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La revisión del Catrastro de Urbana del Municipio de Cáceres fue contratada por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria con un importe de 30.655.000 para ser realizada durante el año 1986. La empresa INYPSA había trabajado anteriormente de forma satisfactoria para las Gerencias Territoriales de Cádiz, La Coruña, Huelva, Pontevedra, Sevilla y Zaragoza, y en base a ello, la Gerencia Territorial de Cáceres consideró correcta la contratación de la revisión con esta empresa.

Sin embargo, al entregarse a los contribuyentes las notificaciones resultantes de la revisión se produjo un elevado número de reclamaciones, debidas fundamentalmente a:

- Errores en la titularidad jurídica de los propietarios de los bienes.
- Errores en la aplicación de los módulos de valoración.
- Errores en la imputación individual de numerosos datos reflejados correctamente en las fichas de cada unidad urbana entregadas en la Gerencia, pero que no fueron tenidos en cuenta a la hora de elaborar informáticamente las notificaciones y los listados cobratorios.

Para atender todas estas anomalías planteadas se elaboró por la Gerencia Territorial de Cáceres un Plan Especial de Gestión tratando que se produjeran las mínimas molestias para los contribuyentes y se ha planteado para el primer trimestre de 1987 el siguiente esquema de trabajo:

- Elaboración de una relación completa de los errores detectados en la revisión del Municipio de Cáceres.
- Estudio del trabajo necesario para la corrección de los errores anteriormente señalados.
- Determinación del tiempo y medios humanos para la realización de todas las correcciones.
- Acuerdo con la empresa INYPSA para la terminación del contrato de forma plenamente satisfactoria para el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria o rescisión del contrato y contratación con otra empresa de la realización de los trabajos pendientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001107

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución por Comunidades Autónomas de proyectos e inversiones relativos a las grandes áreas de expansión industrial en los últimos cuatro años, número de expediente 184/001107, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adjunto se remite en Anexo el número de proyectos,

la inversión total, la subvención y número de puestos de trabajo, relativos a proyectos industriales de grandes áreas de expansión industrial y polo de Oviedo.

En los Informes Anuales, del Ministerio de Industria y Energía pueden ser consultados datos relativos a zonas y polígonos de preferente localización industrial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### **ANEXO**

	Galicia	Andalucía	Extremadura	Castilla y León	Castilla- La Mancha	Polo de Oviedo
Inversión (M/	ptas.)					
1985	7.348,86	12.133,62	3.811,91	11.239.57	7.199,90	3.165,90
1984	23.336,51	60.052,05	4.763,07	27.117,14		4.931,13
1983	4.088,53	16.224,64	1.320,34	14.379,11		578,98
1982	21.788,32	37.074,57	11.793,10	20.239,95		389,51
P. Trabajo						
1985	1.173	1.716	969	1.557	1.218	430
1984	3,599	3.692	1.031	2.640		665
1983	1.116	1.704	638	2.269	<del></del> -	. 201
1982	1.985	2.394	1.090	3.338	<u> </u>	124
Subvención (l	M/ptas.)					
1985	1.219,98	1.647,22	754,09	1.684,88	1.212,74	215,05
1984	2.696,95	2.468,34	717,96	2.216,74	-	244,65
1983	589,48	1.704,00	268,70	1.454,57		62,29
1982	2.552,44	1.734,34	2.170,00	3.205,14		30,26
Número Proy	ectos					
1985	74	131	49	130	63	52
1984	239	270	95	208	_	61
1983	67	111	45	118		24
1982	90	168	55	128		11

## 184/001108

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, relativa a proyecto del MOPU de regulación de los caudales del río Tiétar, número de expediente 184/001108, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En las últimas campañas de riego, se ha padecido una escasez de agua para los riegos dependientes del embalse de Rosarito. Ello ha venido propiciado, de una parte, por la menor presencia de precipitaciones en la cuenca y de otra, por el aumento de las superficies de riego que bombean recursos desde el río Tiétar, necesariamente regulados en dicho embalse. También hay que considerar el incremento de la dotación de agua necesaria para los nue-

vos cultivos, a los que hace referencia su señoría en los antecedentes de la pregunta.

Esta situación ha requerido la adopción de medidas específicas que permitieran mantener los regadíos de la zona, tales como la realización de un desembalse extraordinario desde el embalse de Navalcán y una transferencia de recursos del Tajo, a través de los canales de la zona de Valdecañas y de algunos arroyos que vierten en el Tiétar.

Independientemente de lo anterior, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado el estudio de la regulación adicional del Tiétar, mediante la construcción del embalse de Monteagudo, aguas arriba de Rosarito».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001109

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a conducta del Ministerio del Interior ante la posibilidad de un casino en Asturias, para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los interesados en la concesión del mismo y plazos en que resolverá el Ministerio dicha concesión, número de expediente 184/001109, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El otorgamiento de autorización de casinos, se lleva a cabo de acuerdo con el vigente Reglamento de Casinos de Juego aprobado por Orden Ministerial de 9 de enero de 1979, que garantiza la igualdad de oportunidades entre todos los interesados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 5 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001110

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre accidentes laborales en fábricas de Valladolid y Palencia, número de expediente 184/001110, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En ambas fábricas de la Empresa Nacional Santa Bárbara se cumple la normativa legal vigente que les es de aplicación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, siendo ésta una de las preocupaciones prioritarias de la empresa. En cada Centro existe un Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el que participan representantes de los trabajadores, celebrándose reuniones mensuales destinadas al análisis y seguimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en que se desarrolla su actividad, a la vez que proponen las medidas necesarias.

Asimismo, en cada Centro hay un Técnico especializado en Seguridad e Higiene en el Trabajo, con dedicación exclusiva a esta función, celebrándose reuniones periódicas coordinadas desde la Sede Central de la Empresa, donde se estudian las mejoras y planes de actuación en Seguridad que en cada caso se estiman procedentes.

En la fábrica de Palencia se realizan periódicamente cursillos de formación y actualización, especialmente para los operarios que trabajan en puestos más peligrosos. Igualmente, y en aplicación del Convenio de Cooperación existente en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, se realizan por éste reconocimientos técnicos de puestos de trabajo y todos los años se celebran concursos de mejoras en seguridad, en los que participan todos los trabajadores. Se ha realizado un Plan de emergencia, respondiendo a la orientación incluida en la Ley sobre Protección Civil, y aunque su elaboración es aún de carácter voluntario, se implantará a principios del próximo año. En él se recogen las actuaciones necesarias para la lucha contra incendios y comprende un plan de evacuación en caso de accidente o emergencia.

Dentro de los planes de inversiones de la empresa, las cantidades autorizadas para Seguridad e Higiene de la fábrica de Palencia han supuesto en 1986 un aumento del 62 por ciento sobre los destinados en 1985.

La fábrica de Valladolid se incorporó a la Empresa Nacional Santa Bárbara el pasado 1.º de julio. A partir de dicha fecha se han evaluado las necesarias inversiones en seguridad que han quedado recogidas en el programa operativo anual de 1987.

La organización es similar a la del resto de las fábricas. Existe un Técnico de Seguridad e Higiene con dedicación exclusiva, que ya ha participado en reuniones con los demás Técnicos, homologándose criterios y actuaciones con los demás Centros. Asimismo, el Comité de Seguridad e Higiene celebra reuniones periódicas donde se discuten los problemas existentes, participando en el mismo tres representantes de los trabajadores. Se está preparando un Plan de formación continua de todo el personal y la fábrica será incluida en el Convenio de Cooperación establecido con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, con lo que se beneficiará de los reconocimientos técnicos de puestos de trabajo que actualmente se realizan en los demás Centros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001111

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre carencia de hospital en la Vega Baja de la provincia de Alicante, número de expediente 184/001111, tengo la honra de enviar a V. E. la contestàción formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Sanidad y Consumo ha acordado la construcción de un Hospital comarcal en la Vega Baja del Segura en Orihuela, que cubrirá las necesidades de una población del orden de 170.000 habitantes residentes en la zona. El proyecto ha comenzado a elaborarse teniendo en cuenta el efecto de este nuevo Centro sobre otros planes referentes a Areas de Salud colindantes.

El Hospital comarcal de la Vega Baja del Segura tendrá una capacidad máxima de 200 camas; cubrirá la asistencia de las especialidades básicas, e incorporará la experiencia existente en los Hospitales de este tipo, considerados como los más dinámicos de la Red Hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud.

2. La situación económica y la propia estructura del Hospital de Redován lo hacen prácticamente irrecuperable. No obstante, si alguna entidad se hiciera cargo del hospital se consideraría la posibilidad de celebrar el correspondiente concierto.

En todo caso, la situación sanitaria en la provincia de Alicante ha de mejorar durante este año 1987 por el funcionamiento del Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy, y la apertura de los Hospitales de Denia y Villajoyosa, que producirán un efecto de descongestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001112

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, relativa a obras proyectadas en la V-CN-332, número de expediente 184/001112, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La variante de Benidorm fue adjudicada el 17 de abril de 1984 a la empresa Cubiertas y Mzov. por un presupuesto de adjudicación de 658,9 millones de pesetas, de los que el Ayuntamiento aportaba 437,1 y el Estado 221,8, si bien estos últimos se han convertido en 394 debido a las revisiones y modificaciones habidas.

La obra prácticamente terminada, está en sus remates y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ha ido realizando sus aportaciones puntualmente de acuerdo con las certificaciones presentadas.

Por último, hay que señalar que se va a adjudicar un proyecto de tratamiento ambiental y paisajístico de toda la variante, con cargo exclusivo a los presupuestos del MOPU.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001113

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, relativa a paso a nivel de Fuentidueñas en la CN-630 Cáceres-Salamanca, número de expediente 184/001113, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo-contenido es el siguiente:

«La ejecución de la obra ha sufrido un retraso, debido a la necesidad de coordinar con la Comunidad Autónoma la planificación que el Gobierno de la misma tenía para la zona. Esta planificación incluía la carretera de Navalmoral de la Mata a Portugal, no prevista en el proyecto de supresión del paso a nivel.

Una vez estudiadas todas las soluciones posibles, se ha decidido proseguir con el proyecto contratado, consistente en un paso superior, introduciendo las modificaciones pertinentes que permitan adoptarlo a las previsiones de la Comunidad Autónoma, actuando de manera coordinada. La ejecución de la obra proseguirá en breve plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/001114

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, relativa a variante de la CN-630 a su paso por Plasencia (Cáceres), número de expediente 184/001114, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La contratación de las obras de la variante de Plasencia (1.º Fase), no se ha podido llevar a cabo, debido a las dificultades existentes para conseguir la disponibilidad de los terrenos por los que discurre el trazado, a pesar de iniciarse el proyecto de expropiación el 28-2-85.

Es propósito de la Dirección General de Carreteras iniciar dichas obras tan pronto se disponga de los terrenos, que se prevé sea durante 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001115

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, relativa a viviendas del polígono residencial de la Data (Plasencia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con ocasión de la disolución del Organismo Autónomo Instituto de Promoción Pública de la Vivienda (IPPV), fueron transferidos a diferentes Ministerios los expedientes de construcción de viviendas pendientes en el citado Organismo, correspondiéndole al Ministerio del Interior, entre otros el c.c./8401, referido a la construcción de 158 viviendas en el Paseo de la Data de Plasencia (Cáceres).

Las viviendas aún no han sido construidas, no porque los créditos hayan sido utilizados en otras obras, sino por problemas administrativos y presupuestarios derivados de la propia transferencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001116

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por | convenga.»

la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a deportes para las personas minusválidas, número de expediente 184/001116, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El mandato constitucional de fomentar el deporte y la educación física va dirigido a todos los poderes públicos, y en el reparto de las competencias, que a dicha tarea de fomento se refieren, hay un escalonamiento bastante diferenciado de responsabilidades entre la Administración local, la autonómica y la estatal. Lógicamente, sólo se puede responder públicamente a actuaciones de este último escalón de la Administración respecto del grupo de población a que se refiere la pregunta, sin que ello signifique que ahí se agoten del todo las actuaciones de los poderes públicos en su conjunto, respecto de las personas minusválidas en materia de deporte.

- 1.º El Ministerio de Cultura no sólo conoce, sino que ha participado, tanto en los niveles previos de recogida de datos, fijación de filosofía, intercambio de expertos, etcétera, como en el nivel de resolución, en la confección de la mencionada Carta aprobada en la V Conferencia de Ministros Europeos Responsables del Deporte celebrada en Dublín en el presente año. De hecho, en el Consejo Superior de Deportes existen programas específicos destinados al fomento de la actividad física, en general, entre personas con minusvalía de distinto tipo, a través de subvenciones para programas específicos de las asociaciones, tales como la Federación Española de Deportes para Minusvalidos o el Comité Español de Deportes Silenciosos, etcétera.
- 2.º El Consejo Superior de Deportes, mediante el informe de una unidad técnica sobre los proyectos que promueve o subvenciona, alienta la supresión de las barreras arquitectónicas que impiden el acceso de personas minusválidas a las instalaciones deportivas, e igualmente presta un servicio de asesoramiento a los técnicos redactores de proyectos en relación con el mismo problema.
- 3.º El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, está promoviendo, por un lado, que la educación especial sea una dimensión normalizada de nuestro sistema educativo, y, a la vez, va haciendo realidad, de modo progresivo, la implantación generalizada de la Educación Física dentro del mismo.
- 4.º Efectivamente, según la normativa actualmente en vigor, el ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física implica pasar unas pruebas de aptitud física. Actualmente se ha recabado, en coordinación con la Dirección General de Enseñanza Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia, la opinión de los Directores de los Institutos Nacionales de Educación Física existentes respecto de la necesidad de mantener, corregir o sencillamente eliminar las mencionadas pruebas, para proceder a continuación a la plasmación normativa que convenga.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001117

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre drogadicción en los Centros de enseñanza, expediente número 184/001117, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia, al igual que otros Departamentos, está profundamente preocupado por los problemas derivados del consumo de drogas en la población española. El fenómeno social de la drogadicción es complejo y los propios medios de comunicación social actúan sobre el mismo en múltiples sentidos, a veces alertando, otras veces sobredimensionando y otras procurando una estimación adecuada.

En este sentido, la adjudicación de un porcentaje como el mencionado en el texto de su pregunta, del 37 por ciento de alumnos de BUP y FP que han consumido drogas, no permite por sí mismo procurar mayor información sobre el fenómeno, dado que dentro del concepto droga, puede o no estar incluido el tabaco y el alcohol —drogas legales— u otro tipo de drogas que caen dentro de la ilegalidad en cuanto a su comercialización. En el mismo sentido, la adjudicación de un porcentaje a alumnos puede haber sido hecha por mera traslación del porcentaje adjudicado a las cohortes de edad catorce-diecisiete años de los distintos estudios sobre consumo de drogas realizados en los últimos años, sin que se tenga certeza de que hay una corresponencia total entre el modelo de consumo de dicha población y la población escolar de esa edad.

En cualquier caso, este tema, en el que se está trabajando de forma coordinada desde que el Gobierno aprobó el Plan Nacional sobre Drogas a mediados de 1985, ha implicado para el Ministerio de Educación y Ciencia el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la prevención de la drogadicción en el medio escolar, centradas en formación del profesorado, investigaciones sobre dicho fenómeno en el medio educativo y elaboración del material didáctico de diferente finalidad, en un proceso creciente de intervención para este y sucesivos años.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001118

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Borque Guillén, relativa a integración del Instituto de Almazán al distrito universitario de Valladolid, número de expediente 184/001118, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia es consciente de la situación de los alumnos de COU del Instituto de Almazán (Soria) y por ello, para no perjudicarlos, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación remitió instrucciones a la Universidad de Valladolid en octubre de 1986 para que se hiciera cargo de la coordinación de los alumnos de COU de dicha provincia.

El Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en una reunión con los Directores de los Centros de Enseñanza Media de Soria les comunicó, de modo oficial, la dependencia administrativa y académica de los alumnos de COU de la provincia de Soria de la Universidad de Valladolid y con posterioridad se hizo la comunicación por escrito a todos los Centros. Simultáneamente la Dirección Provincial se puso en contacto con la Universidad de Valladolid para establecer la coordinación necesaria en los programas de COU.

Por todo lo anterior, los alumnos de COU de los Institutos de Soria están desarrollando sus actividades docentes de acuerdo con los programas establecidos y con las indicaciones y matices que proporcionan los profesores coordinadores de la Universidad de Valladolid.

Si se presenta algún problema, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia lo abordará con las autoridades académicas de la Universidad para darle solución en el sentido más favorable para los alumnos y que éstos, en ningún caso, puedan verse perjudicados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/001119

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, sobre conjuntos españoles declarados «Patrimonio de la Humanidad» por la UNESCO, expediente número 184/001119, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Según la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada en la conferencia general de la UNESCO el 16 de noviembre de

1972, la inclusión de un bien en la «Lista del Patrimonio Mundial» supone, ante todo, compromiso de cada Estado a proteger, conservar y revalorizar sus bienes declarados, ante la Comunidad Internacional (artículo 5). En casos españoles se puede recabar la cooperación y asistencia internacional, para "secundar a los Estados Parte" en sus esfuerzos (artículo 7), a través del Fondo del Patrimonio Mundial.

La prioridad de la intervención de cada Estado, en relación con la ayuda internacional se expresa claramente en el artículo 4: "cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligatoriedad de identificar, conservar, proteger, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso mediante la asistecia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico".

2. Las intervenciones para monumentos declarados patrimonio mundial en el año 1986 son las siguientes:

	Pesetas
El Escorial (Casas de Villanueva)	35.848.897
Catedral de Burgos	2.634.021
Toledo	
TOTAL	49.816.376

El programa presupuestario es el 458-A, "Patrimonio Histórico Artístico", Concepto 24-04-69.

3. Créditos comprometidos con cargo a 1987 (Inversiones plurianuales):

	Pesetas
Madrid	
Casas de Villanueva (El Escorial)	17.113.391
Castilla y León	
Catedral de Burgos	55.800.974
TOTAL	72.914.365
Intervención para 1987	
Pargue Güel	55.000.000
Parque Güell Bienes Muebles	5.000.000
Alhambra	25.000.000
Alhambra Bienes Muebles	5.000.000
Torres Mudéjares de Teruel	6.000.000
Cuevas de Altamira (Arqueología)	4.000.000
TOTAL	100.000.000
SUMA TOTAL	172.914.365

El programa presupuestario es el 453-C, "Conservación y Restauración de Bienes Culturales", Concepto 692, Artículo 69.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/001184

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre situación real de los presos en las cárceles españolas en lo referente al SIDA, número de expediente 184/001184, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El agente etiológio del SIDA, virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) se transmite a través de los linfocitos T4, contenidos en los fluidos corporales especialmente, la sangre y el semen, mediante:

- Contacto sexual íntimo como sujeto portador.
- Sangre contaminada y productos derivados. La transmisión sanguínea ocurre principalmente como consecuencia de utilizar agujas hipodérmicas contaminadas.
- La mujer portadora puede transmitir la infección a su hijo por vía perinatal.

Hasta el momento no hay evidencia que el virus se transmita por:

- Contacto casual por individuos afectados, tal como contactos familiares, escuelas u otros colectivos de individuos que conviven o trabajan juntos.
  - A través de los mosquitos.
  - A través de los alimentos y el agua.
  - A través del aire.

De los casos de SIDA que existen en el Registro Nacional, el 12,4 por ciento de todos los casos habían permanecido algún tiempo en diferentes instituciones penitenciarias, perteneciendo todos ellos a grupos considerados como de riesgo, fundamentalmente drogadictos que se invectan por vía intravenosa.

Todas las medidas que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha difundido han sido remitidas a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y se ha contestado a cuantas preguntas se han formulado procedentes de dichas Instituciones.

Se ha realizado un estudio en el Hospital General Pe-

nitenciario de Madrid, así como en el Centro de Preventivos Madrid-I, sobre seroprevalencia y grupos de riesgo en dicha población. De dichos estudios se puede concluir que el grupo de riesgo más frecuente en este medio es la drogadicción intravenosa .

El número de internos portadores del virus HIV es remitido a la Comisión Nacional del SIDA, quien determina, siguiendo criterios internacionalmente aceptados, su inclusión o no en el SIDA propiamente dicho. Por ello, el número de casos concretos de SIDA en las cárceles está incluido en la casuística global nacional.

A tal efecto, la Inspección de Sanidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha cursado, de forma sistemática y periódica, normativa de medidas preventivas a seguir de la OMS, encaminadas a evitar el riesgo de contagio de esta enfermedad.

Está en vías de creación una Comisión de control y seguimiento por personal especializado para la lucha contra el SIDA en Instituciones Penitenciarias, encaminada a combatir la propagación y el desarrollo de dicha enfermedad. Estas funciones de control y seguimiento se realizarán por dos médicos especialistas en Medicina Interna, ubicados en el Hospital General Penitenciario de Madrid, con las siguientes funciones:

- Asistencia diaria en régimen de ingreso y/o ambulatorio de todos los enfermos infectados por el HIV.
- Coordinación con todos los médicos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en cuanto a unificar criterios de actuación en todos los internos afectados por el HIV (ficha epidemiológica individualizada, medidas preventivas a seguir, indicaciones de traslado al Hospital General Penitenciario, y/u otros hospitales, etcétera).
- Coordinación y control de los internos-enfermos
   HIV, ingresados en Hospitales Civiles.
- Notificación mensual a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del número de casos nuevos in-

tra y extra hospitalarios con especificación de grupo de riesgo reportado.

— Memoria semestral del número total de casos, seroprevalencia global y evolución clínica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/001242

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a títulos de las películas, nombres del director y productora y dinero que han recibido por derechos de antena los años 1983, 84, 85 y 86, número de expediente 184/001242, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como Anexo los datos solicitados en la pregunta, significándole que en el listado que se envía se ha omitido la relación de películas contratadas en 1986, cuyas productoras no han percibido aún la cantidad acordada en concepto de Derecho de Antena.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## ANEXO

## DERECHOS DE ANTENA (1983)

Título	Productora	Director	Importe
«Bearn»	Jet Films y Kaktus, P. C.	Javier Chávarri	24.266.000
«El Sur»	Elías Querejeta	Víctor Erice	27.500.000
«Epílogo»	Ditirambo Films y La Sala-		
	mandra	Gonzalo Suárez	23.000.000
«Ultimas tardes con Teresa»	Samba, P. C.	Gonzalo Herralde	23.000.000
«Sal Gorda»	Opera Films	Fernando Trueba	25.000.000

# DERECHOS DE ANTENA (1984)

Título	Productora	Director	Importe
«Los santos inocentes»	Ganesh, P. C.	Mario Camus	30.000.000
«Dos mejor que uno»	Brezal, P. C., Estela Films,		
	S. A., y Anem Films, S. A.	Angel Llorente	27.000.000
«Tasio»	Elías Querejeta, P. C.	Montxo Armendáriz	30.000.000
«La noche más hermosa»	Luis Megino, P. C.	Manuel Gutiérrez Aragón	30.000.000

# DERECHOS DE ANTENA (1985)

Título	Productora	Director	Importe	
«Los paraísos perdidos»	La linterna mágica	Basilio Martín Patino	31.500.000	
«Extramuros»	Blau Films, S. A., y Miguel Pi-	*		
	cazo, P. C.	Miguel Picazo	31.500.000	
«Luces de Bohemia»	Laberinto Films	Miguel Angel Diez	31.500.000	
«La vieja música»	Brezal, P. C., Estela Films y	-		
	Anem Films	Mario Camus	31.500.000	
«La corte de Faraón»	Lince Films	J. L. García Sánchez	31.500.000	
«En penumbra»	J. Miguel Juárez, P. C.	José Luis Lozano	26.500.000	
«Luna de agosto»	Juan Miñón, P. c.	Juan Miñón	26.500.000	
Lulú de noche»	Kaplan, S. A., y Fernando			
	Trueba, P. C. S. A.	Emilio Martínez Lázaro	31,500,000	
La hora bruja»	Serva Films, S. A.	Jaime de Armiñán	31.500.000	
«Tiempo de silencio»	Lola Films y Morgana Films	Vicente Aranda	31.500,000	

## DERECHOS DE ANTENA (1986)

Título	Productora	Director	Importe
«Matador»	Cía. Iberoamericana de TV,		
	S. A.	Pedro Almodóvar	32.500,000
«La mitad del cielo»	Luis Megino, P. C.	Manuel Gutiérrez Aragón	32.500,000
«Tata mía»	El Imán, Cine y TV	José Luis Borau	32,500.000
El hermano bastardo de			
Dios »	Almadraba, P. C.	Benito Rabal	25.000.000
«Werther»	Pilar Miró, P. C.	Pilar Miró	32.500.000
Adiós, pequeña»	Travelling Films	Imanol Uribe	32.500.000
La guerra de los locos»	Xaloc, P. C.	Manuel Matji	25,000,000
La estanquera de Vallecas»	Ega Medios Audiovisuales,		
r.	S. A.	Eloy de la Iglesia	25,000.000
·Viaje a ninguna parte»	Ganesh, P. C.	Fernando Fernán Gómez	32.500.000

## 184/001243

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a subvenciones a productores españoles para realizar películas cinematográficas en 1983, 84, 85 y 86, número de expediente 184/001243, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan como Anexo las relaciones de las subvenciones otorgadas en 1984, 85 y 86, con los datos que se solicitan en la pregunta.

En 1983, no existían las subvenciones anticipadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómes.

. ANEXO

RELACION DE PELICULAS CON SUBVENCION ANTICIPADA CONCEDIDA EN 1984

N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesta recanocida	Porcentaje	Subvención concedida
142-84 N	«Réquiem por un campesino espa- ñol».	Nemo Films, S. A. (55%), Venus Producción, S. A. (45%).	Francisco Betriu.	70.000,000	40	28,000.000
143-84 N	«El anillo de niebla».	Loreak Films, S. A.	Antonio Gómez Olea.	40.000,000	20	8.000.000
74-84 N	«Bl elegido».	Fernando Huertas, P.C., S.A. (53%), Manuel Muñoz Pombo (Capricor- nio III) (35%), José Esteban Alenda, S.A. (12%).	Luis Fernando Huer- tas.	35,000,000	30	10.500.000
157-84 N	«Caso cerrado».	Tango, P. C., S. A.	Juan Caño.	50,000,000	30	50.000.000
30-84 N	«El mundo de la ca- labaza».	Jaizkibel Kultur Zer- bitzuak (Luis Ma- ría Izaguirre Urreaga).	Juan Bautista Bera- sategui.	55.000.000	40	22.000.000
271-84 N	«Los paraísos perdidos».	La Linterna Mágica, S. A.	Basilio Martín Pati- no.	70.000.000	40	28.000.000
161-84 N	«La corona valencia- na» (1).	Arena Films, S. A.	Antoni Verdaguer.	80.000.000	20	16.000.000
162-84 N	«Entre naran- jos» (1).	Golden Films Internacional, S. A.	Francisco Lara Polop.	70.000.000	20	14.000.000
164-84 N	«Lola».	Figaro Films, S. A.	José Juan Bigas Luna.	60.000.000	40	24.000.000
163-84 N	«Lulú de nache».	Kaplan, S. A., Fernando Trueba, P. C., S. A.	Emilio Martínez Lá- zaro.	55.000,000	40	22.000.000
165-84 N	«La reina del mate».	El Catalejo, P. C., S. A., Fígaro Films, S. A., Opalo Films, S. A.	Fermin Cabal,	55.000.000	40	22.000.000
166-84 N	«Padre nuestro».	Classic Films Producción, S. A.	Francisco Regueiro.	70.000.000	40	28.000.000
168-84 N	«Luna de agosto».	Juan Miñón Eche- varría.	Juan Miñón Eche- varría.	48.000.000	20	9.600.000
173-84 N	«El extranjero de la Cruz del Sur» (1).	Manuel Summers, P.C., S.A.	Jordi Grau.	42.000.000	40	16.800.000

N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje	Subvención concedida
7-83 N	«Sahara».	Antonio Rodríguez Cabal (Cabal Film).	Antonio Rodríguez Cabal.	50.000.000	20	10.000.000
77-84 N	«Tasio».	Elías Querejeta y Gárate.	Montxo Armendáriz.	100.000.000	50	50.000.000
177-84 N	«Luces de bohemia».	Laberinto, S. A.	Miguel Angel Díez.	112.000.000	50	56.000.000
180-84 N	«Fuego eterno».	Azkubia Films, S. A., Aiete Films, S. A., José Esteban Alen- da, S. A.	José Angel Rebolle- do.	115.000.000	40	46.000.000
185-84 N	«La monja alférez».	Serafín García True- ba (Goya Films) (51 %), Javier Aguirre Fernández (Actual Films) (49 %).	Javier Aguirre.	80.000.000	30	24.000.000
192-84 N	«Tras el cristal».	Tem Productores Asociados, S. A.	Agustín Villaronga.	42.000.000	20	8.400.000
126-84 N	«La vaquilla».	Incine, Cía. Ind. Cinemat., S.A. (75%), Jet Films,	Luis García Berlan- ga.	Ayı	uda alto co	osto
		S. A. (25 %).				
	•			220.000.000	Art. 8.2	<del>27:599:228</del>
202-84 N	«Golfo de Vizcaya».	Sdad. Lmtda. Lanzinema.	Javier Rebollo.	50.000.000	30	15.000.000
217-84 N	«Extramuros».	Blau Films, S. A., Miguel Picazo Dios.	Miguel Picazo Dios.	90.000.000	50	45.000.000
203-84 N	«El Caballero del Dragón».	La Salamandra, P. C., S. A.	Fernando Colomo.	264.000.000	50	132.000.000
204-84 N	«Manuel y Clemen- te».	Francisco Javier Palmero Romero.	Javier Palmero.	55.000.000	30	16.500.000
207-84 N	«La Corte de Fa- raón».	Lince Films, S. A.	José Luis García.	100.000.000	40	40.000.000
208-84 N	«Viernes».	Ofelia Films, S. A.	Ricardo Franco.	90.000.000	30	27.000.000
213-84 N	«Rangoon» (1).	Ikusager Producciones, S. A.	Marta Battle.	55.000.000	20	11.000.000
210-84 N	«Río abajo».	El Imán Cine y TV., S. A.		Ayuda alto co	esto	27.500.000
276-84 N	«En penumbra».	José Miguel Juárez Fernández.		50.000.000	30	15.000.000
	«El orden cómico».	Orfeo, P. C., S. A.	Alvaro Forqué.	50.000.000	30	15.000.000

<sup>(1)</sup> Cancelada (sin efecto, renuncia, incumplimiento plazos y otros).

# RELACION DE PELICULAS CON SUBVENCION ANTICIPADA CONCEDIDA EN 1985

N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje	Subvención concedida
174-84 N	«La fuga americana de Rafael Casano-	Carlos Aurelio López.	Carlos A. López:	60.000.000	20	12.000.000

N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje	Subvención concedida
206-84 N	«Quien paga man- da» (1).	Virac, S. A.	Ventura Pons.	80.000.000	30	24.000.000
294-84 N	«Angustias».	Samba, P. C., S. A., Juan José Bigas Luna (Luna Films).	Bigas Luna.	100.000.000	40	40.000.000
242-84 N	«Eramos tan feli- ces» (1).	Tibidabo Films, S. A.	Jaime Camino.	55.000.000	30	16.500.000
277-84 N	Luna» (1).	Películas del Foro, S. A.	Leite.	50.000.000	40	20.000.000
244-84 N	oro» (1).	Asterisco Films, S. A.		75.000.000	20	15.000.000
313-84 N	«Querido Tim» (1).	José M.* Blanco (Hele Films).		50.000.000	20	10.000.000
307-84 N	«Lluvia» (1).	Vicente Amat Lanzarote.	Vicente Amat.	30.000.000	30	9.000.000
7-85 N	«Teo el pelirrojo».	Francisco Javier Lu- cio Ramos (Peña Amaya Films).	Paco Lucio.	60.000.000	. 30	18.000.000
20-85 N	«La hora bruja».	Serva Films, S. A.	Jaime de Armiñán.	70.000.000	40	28.000.000
23-85 N	«Otra vuelta de tuer- ca».	S. A.	•	70.000.000	40	28.000.000
316-84 N	«Romeo y Julieta una historia fla- menca» (1).	Aspa, P. C., S. A., Nueva, P. C., S. A.	Vicente Escrivá.	120.000.000	30	36.000.000
27-85 N	«La reina y el as» (1).	Miguel Angel Rivas Granados.	Miguel Angel Rivas.	65.000.000	20	13.000.000
29-85 N	«El vivo retrato».	Joaquín Mario Me- néndez García.	Joaquín Mario Me- néndez García.	50.000.000	20	10.000.000
28-85 N	«Caín» (1).	Manuel Iborra Mar- tínez.	Manuel Iborra.	50.000.000	20	10.000.000
43-85 N	«La cacería».	Origen, S. A.	Javier Elorrieta.	39.000.000	30	17.700.000
72-85 N	«La telaraña» (1).	Opalo Films, S. A.	Antoni Verdaguer.	78.000.000	40	31.200.000
1-85 N	«A la pálida luz de la Luna».		José María González Sinde.		30	22.500.000
80-85 N	«Mambrú se fue a la guerra».	Altair Producciones Filmográficas, S.A.	Fernando Fernán Gó- mez.	60.000.000	40	24.000.000
85-85 N	«Hierro dulce».	Fco. Rguez. Fdez. (67%), Gonzalo Cores Uría (33%).	Francisco Rodríguez.	45.000.000	20	9.000.000
84-85 N	«Tacuara».	Ogro Films, S. A.	Angel Llorente.	80.000.000	30	24.000.000
83-85 N	«Pasos Largos».	Berango Internacional Films, S. A.	Rafael Moreno Alba.	60.000.000	20	12.000.000
92-85 N	«Tiempo de silen- cio».	Lola Films, S. A. (90%), Morgana Films, S. A. (10%).	Vicente Aranda.	85.000.000	40	34.000.000
97-85 N	«Pasada la mediano- che» (1).		Carlos Pérez Ferré.	60.000.000	20	12.000.000
104-85 N	«Los invitados».	Víctor Barrera Rodríguez.	Víctor Barrera.	65.000.000	20	13.000.000
108-85 N	«Garum».		José Tomás Muñoz Torres.	58.000.000	20	11.600.000
113-85 N	«El extranger-oh! de la calle Cruz del Sur».	Eduardo Campoy Sanz-Orrio.	Jordi Grau.	55.000.000	40	22.000.000

					<del></del>	
N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje	Subvención concedida
114-85 N	«Rumbo Norte».	Vienna Films, S. A.	José Miguel Ganga.	45,000.000	20	9,000,000
135-85 N	«Se infiel y no mires con quien».	Cía. Iberoamericana de TV, S, A.	Fernando Trueba.	75,000,000	40	30.000,000
136-85 N	«Calé».	Carlos Serrano Mañueco.	Carlos Serrano Ma- ñueco,	70,000.000	40	28,000.000
126-85 N	«La señora» (1),	Vídea, S. A.	Jordi Cadenas,	50.000.000	20	10.000.000
137-85 N	rita» (1).	Amparo Suárez Bárcena.		50,000.000	30	15,000,000
152-85 N	«Veintisiete horas».	rate.	Montxo Armendáriz,		40	32,000,000
128-85 N	«El amor brujo».	Emiliano Piedra Miana (Emiliano Piedra Produc- ción).		150,000.000	50	75,000.000
179-85 N	«La mitad del cielo».	Luis Megino, P.C., S.A.	Manuel Gutiérrez Aragón,	150.000,000	50	75,000,000
293-84 N	«La vieja música».	Brezal, P. C., S. A., Estela Films, S. A., Anem Films, S. A.	Mario Camus.	75,000,000	50	37,500.000
241-84 N	«El deseo de ser piel roja» (1).	Factoria Films, S. A.	Alfonso Ungría,	60,000,000	30	18.000,000
167-85 N	«Puzzle»,	A.R.C. Interpod, S. A.		50,000,000	30	10,000,000
113-84 N	«Los últimos días de la guerra» (1).	P. C. Fuenteálamo, S. A.	José A. Zorrilla,	190,000,000	20	38,000,000
170-85 N	«La tribu de los au- rones»,	Antoni d'Ocón Guerrero (D'Ocón Films).	José Luis Viciana,	60,000,000	30	18.000,000
195-85 N	«Luna de loboa»,	Julio Sánchez Valdés Brezal, P.C., S.A.	Julio Sánchez Valdés.	85,000,000	44	37,400,000
213-85 N		Rafael Gil Alvarez (Coral, P. C.).		60.000.000	20	12,000.000
218-85 N	«La rubia del bar»,	Els Films de La Rambla, S. A. (75%) y Lauren Films, Téc. Audiov, S. A. (25%).	Ventura Pons.	40,000,000	20	000,000,8
220=85 N	«Trío»	Andrés Linares Capel y Multivídeo, S. A.	Andrés Linares	70.000,00Ò	30	21,000,000
223-85 N	«Matador»	(Art, 8.2) Cía Iberoamericana de TV, S, A,	Pedro Almodóvar	35,000,000	20 50	14,000,000
229-85 N	«Tata mía» (1)	El Imán Cine y Televisión, S. A.	José Luis Borau	80,000,000	50	40,000,000
230-85 N	«El hermano bastar- do de Dios»	Almadraba Produc., S. A.	Benito Rabal	65,000,000	30	19,500,000
244-85 N		Sendeja Films, S. A.		70.000.000	30	21.000.000
252-85 N	no» (1)	Santiago Ganuza Vidarte (Apricot)	Carmelo Espinosa	38.000.000	20	7.600.000
253-85 N	«La guerra de los lo- cos»		Manuel Matji	100,000,000	40	40,000,000
254-85 N	del señor Cayo»	Prod. Cinem. Penélo- pe, S. A.		80.000.000	40	32,000,000
256-85 N	«Adiós, pequeña»	Travelling Films and TV, S. A.	Imanol Uribe	80.000.000	50	40.000.000

<sup>(1)</sup> Cancelada (sin efecto, renuncia, incumplimiento plazos y otros).

N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje	Subvención concedida
258-85 N	«Me hace falta un bi- gote»	Manuel Summers, PC, S.A., Bermú- dez de Castro, PC, S.A., y M-2 Films, S.A.	Manuel Summers	45,000.000	40	18.000,000
257-85 N	«Bandera negra»	Altube Filmeak, S. A.	Pedro Olea	110,000.000	40	44.000.000
344-85 N	«Pasión lejana»	Sdad. Coop, Ltda, Manderley	Jesús Garay	30.000,000	20	6,000,000
263-85 N	«El viaje a ninguna parte» (Art. 8.2)	Ganesh, S, A,	Fernando Fernán Gó- mez	100,000,000	50	50,000,000

# RELACION DE PELICULAS A LAS QUE SE LES HA CONCEDIDO SUBVENCION ANTICIPADA EN 1986

N.º Expte.	Titulo	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje -	Subvención concedida
307-85 N	«La sombra del ci- prés es alarga- da» (1)	Romi Films, S. A.	Roberto Bodegas	120.000.000	40	48,000.000
3-86 N	«Caín»	Manuel Iborra Mar- tinez	Manuel Iborra	60,000.000	30	18,000,000
31-86 N	«Un extraño en la no- che» (Sinatra) (1)	Francisco Betriu Ca- beceran	Francisco Betriu	000,000,88	40	35,200,000
34-86 N	«Werther»	Pilar Miró Romero	Pilar Miró	97,000,000	50	48,500.000
29-86 N	«Las dos orillas»	Caligari Films, S. A.	J. Sebastián Bollain	50,000,000	30	15,000,000
21-86 N	«Bar-cel-ona»	Centre Promotor de la Imatge, S. A.		43.000.000	50	21,500,000
22-86 N	«Gent de fang» (Gen- te de barro)	Raul Contel Ferreres	Raul Contel	40,000.000	40	16.000,000
44-86 N	«Hay que deshacer la casa»	Lince Films, S. A., y Jet Films, S. A.	José L. García Sán- chez	85.000,000	50	42,500,000
53-86 N	«Tata mía»	El Imán Cine y TV, S. A.	José L. Borau	120.000.000	50	60.000.000
56-86 N	«Redondela»	Pedro Costa, PC, S. A.	Pedro Costa Musté	120.000,000	50	60,000,000
63-86 N	«Laura, del cielo lle- ga la noche»	Ideas y Producciones Cinematográficas, S. A. (IPC) y Lau- renfilms, S. A.		115.000.000	40	46,000,000
55-86 N	«Cara de acelga»	Jet Films, S. A., Industrias Cinematográficas, S. A., y Lince Films, S. A.	José Sacristán	88.000,000	50	44.000.000
18-84 NC	«Marbella» (Un gol- pe de cinco estre- ilas)	José Frade, PC, S. A., Cop. con USA	Miguel Hermoso	75,000,000	40	30,000,000
234-85 N b	is«Delirios de amor»	Antonio González Vig., PC, S. A.	Félix Rotaeta	50.000,000	20	10,000,000
72-86 N	«Policía»		Alvaro Sánchez de Heredia	66,000,000	20	13,200,000
71-86 N	«La ley del deseo»	El Deseo, S. A.	Pedro Almodóvar	95,000,000	40	38,000,000
85-86 N	«El año de las luces»	Cía Iberoamericana de TV, S. A.	Fernando Trueba	126.000.000	50	63,000,000

N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje	Subvención concedida
99-86 N	«Caminos de tiza»	Tristán, S. A.	José L. Pérez T.	85.000.000	40	34.000.000
92-86 N	«El viento de la isla» (El vent de l'illa)	José Luis Carroggio Guerin (PC Guerin)	Gerard Gormezano	74.000.000	40	29.600.000
91-86 N	«Una noche en Casa- blanca»	Serveis Vídeo Empordà, S. A.	Antoni Martín	50.000.000	30	15.000.000
94-86 N	«La estanquera de Vallecas»	Ega Medios Audiovisuales, S. A.	Eloy de la Iglesia	81.000.000	40	32.400.000
106-86 N	«Música y barro»	Casablanca Films, S. A.	Ricardo Palacios	114.000.000	30	34.200.000
117-86 N	prés es alargada» (Este proyecto se presenta por 2. <sup>4</sup> vez) (1)	Adaggio Films, S. A		130.000.000	40	52.000.000
122-86 N	«El canto de la peña»		Carlos A. Pérez Ferré		30	26.400.000
123-86 N	«El bosque anima- do»	Classic Films Producción, S. A.	José Luis Cuerda	150.000.000	50	75.000.000
172-85 N	«Terroristas»	Trípode Films, Soc. Coop.	Antonio Gonzalo García	45.000.000	50	22.500.000
121-86 N	«La vida alegre»	El Catalejo, PC, S. A.	Fernando Colomo	94.000.000	50	47.000.000
115-86 N	men»	Isasi, PC, S. A., y To- ledo Productions, S. A.		154.000.000	40	61.600.000
170-86 N	da Alba»	Paraíso Films Producciones, S. A.		154.600,000	50	77.300.000
161-86 N	«El escote» (L'escot)	•	Antoni Verdaguer i Serra	(Art. 8.2)	25	13.750.000
144-86 N	«El Lute» (Camina o revienta)	MGC Producciones Cinematográficas y Audiovisuales, S. A.	Vicente Aranda	136.000,000	40	54.400.000
139-86 N	«Mi querido Gene- ral»	Fígaro Films, S. A.	Jaime de Armiñán	135.000.000	50	67.500.000
1-86 NC	«La playa de los perros»	Andrea Films, S. L. Cop. con Portugal	José Fonseca	35.000.000	40	14.000.000
134-86 N	«El último caso de Iñaki Urquijo» NT «Tu novia está loca»	Ana Murugarren Fabo	Enrique Urbizu	46.000.000	50	23.000.000
111-86 N	«Vivir en Madrid»	La Linterna Mágica, S. A.	Basilio Martín Pati- no	105.000.000	30	31.500.000
136-86 N	«A los cuatro vien- tos»	Angel Amigo Quinco- ces			40	70.000.000
	is«El túnel»	Santiago Cinematográfica, S. A.		180.000.000	50	90.000.000
194-86 N	da»	Nickel Odeón Dos, S. A.		150.000.000	50	75.000.000
155-86 N	«El juego más diver- tido»	•	Emilio Martínez Lá- zaro		50	68.500.000
132-86 N	«El polizón de Uli- ses»	Javier Aguirre Fer- nández (Actual Films) y Manuel Muñoz Pombo (Ca- pricornio III, PC)	Javier Aguirre	85.000.000	40	34.000.000

<sup>(1)</sup> Cancelada (sin efecto, renuncia, incumplimiento plazos y otros).

N.º Expte.	Título	Productora	Director	Presupuesto reconocido	Porcentaje	Subvención concedida
178 bis-86	N«Las pistolas»	Errota, S. A.	Félix Rotaeta	95.000.000	50	47.500.000
152-86 N	«Kareletik» (Por la borda)	Irati Filmak, S. A.	Angel Lertxundi	73.000.000	30	21.900.000
159-86 N	«Mientras haya luz»	Vienna Films, S. A.	Felipe Vega	42.500.000	30	12.750.000
7-85 NC	«El río de oro»	Tesauro, S. A., Incine Cía Ind. Cinem., S. A., y Federal Films, S. A.	Jaime Chávarri	123.648.154	50	61.824.077
216-86 N	«Extraño mensaje»	Filmsclot	Carlos Benpar	57.000.000	40	22.800.000
176-86 N	«Crónica de la II Guerra Carlista»	Zauli (José M.* Tudu- ri)	José M. Tuduri	36.000.000	30	10.800.000

## 184/001317

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones de la Empresa Nacional Adaro de explotar las minas de cobalto de San Juan de Plan (Huesca), número de expediente 184/001317, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Empresa Nacional Adaro no tiene previsto explotar las minas de cobalto de San Juan de Plan.

Dentro del Plan Nacional de abastecimiento de materias primas minerales, la citada empresa realizó entre 1982 y 1983 un proyecto denominado Investigación de níquel, cobalto y cobre en el Valle de Gistain (Huesca)", den-

tro de las concesiones de explotación: San Bartolomé, Nueva Faustina, Felipe IV y Providencia". El objetivo inicial del proyecto era la localización de una formación carbonatada con leyes aproximadas de 1,5 por ciento de cobalto, 0,8 por ciento de níquel y 1 por ciento de cobre, y con unas dimensiones mínimas que, en principio, permitieran la explotabilidad.

Los resultados obtenidos de la investigación fueron negativos, ya que a lo largo del nivel carbonatado no se detectaron leyes apreciables ni concentraciones interesantes de los metales objeto del proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961